



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-38-90M-03890M001-N-1-2026

Código de Expediente: E-2025-00096207

“SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTO PERECEDERO, PESCADOS Y MARISCOS, TORTILLAS, PAN, AVES, CARNES, EMBUTIDOS, ABARROTES) PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR INSTITUCIONAL DEL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE PARA EL EJERCICIO 2026”

Publicación en CompraNet: 28 de octubre de 2025.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 30 de octubre de 2025.

VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CIDE	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
No Aplica	05 de noviembre de 2025 a las 09:30 horas	12 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas	24 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas	15 de diciembre de 2025 a las 16:00 horas



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39 Y 85 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), 35 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH), 146 DE SU REGLAMENTO (RLFPRH) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. (CIDE) A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA N° 3655, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90M-03890M001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTO PERECEDERO, PESCADOS Y MARISCOS, TORTILLAS, PAN, AVES, CARNES, EMBUTIDOS, ABARROTES) PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR INSTITUCIONAL DEL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE PARA EL EJERCICIO 2026"

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos del CIDE que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante la Oficina de Representación del Órgano Interno de Control de la SECIHTI en el CIDE, con domicilio ubicado en la Carretera México-Toluca N° 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación el CIDE, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-90M-03890M001-N-1-2026 para la contratación anticipada del "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel [55] 5727 9800 www.cide.edu



VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTO PERECEDERO, PESCADOS Y MARISCOS, TORTILLAS, PAN, AVES, CARNES, EMBUTIDOS, ABARROTES) PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR INSTITUCIONAL DEL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE PARA EL EJERCICIO 2026".

El domicilio de la convocante ubicada en la Carretera México-Toluca N° 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad con el artículo 36 y la fracción I del artículo 39, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por Compras MX, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Electrónica No.: **LA-38-90M-03890M001-N-1-2026**

Código del Expediente: **E-2025-00096207**

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento de contratación es **anticipado** y abarca el **ejercicio fiscal 2026**, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 de la "LFPRH" y 146 fracción I del "RLFPRH", y se pagará con recursos del ejercicio fiscal **2026**, en los términos establecidos por los artículos 32 y segundo párrafo del 33 de la "LAASSP".

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la contratación objeto del presente procedimiento o catálogos que se presenten en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en el Capítulo 2000, conforme al oficio **DRF/422/2025**, considerando que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio **2026**.





Asimismo, se cuenta con el oficio **DRF/427/2025**, para llevar a cabo la contratación anticipada del servicio objeto del presente procedimiento, en el cual se establece la autorización de la DGPYP con folio **2026-38-90M-120** del Módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales (MASCP).

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

- g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación anticipada del **"SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTO PERECEDERO, PESCADOS Y MARISCOS, TORTILLAS, PAN, AVES, CARNES, EMBUTIDOS, ABARROTES) PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR INSTITUCIONAL DEL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE PARA EL EJERCICIO 2026"** para lo cual se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de **UNA PARTIDA ÚNICA**, que será adjudicada a un solo licitante.

La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación consta de **una partida**, la cual **se adjudicará al licitante**, que oferte las mejores condiciones para la convocante, para lo cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones para la partida respectiva.

c) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Derivado de que las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos del presente procedimiento, o bien las especificaciones contenidas en dichas normas se consideren inaplicables u obsoletas y hasta en tanto se elaboren las normas de referencia se efectuará la contratación conforme a las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**:

d) Verificación de los bienes a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los bienes, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

El contrato para la partida única será abierto conforme a lo siguiente:

Año 2026	
Enero - Diciembre	
Monto mínimo	Monto máximo
\$4,432,343.58	\$11,080,858.95

Importe con I.V.A. incluido en pesos mexicanos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



f) Modalidad de contratación

Licitación Pública Nacional Electrónica.

g) Modelo de contrato

El modelo de contrato será de conformidad al **ANEXO 13 "Modelo de Contrato"** de conformidad con el con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente licitación, no se establece la realización de pruebas

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

k) Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales

Una vez que entre en operación la Plataforma administrada por la Secretaría, los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Registro Electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco regulados por esta Ley, el cual contendrá entre otros, los datos de identidad, objeto social y datos fiscales.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones del CIDE.

NO se llevarán a cabo visita a las instalaciones del CIDE.

3. Junta de Aclaraciones.

Con fundamento en el artículo 44 de la LAASSP, la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **05 de noviembre de 2025**, a las **09:30 horas**.





El manifiesto de interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas únicamente a través de Compras MX.

- a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.**
- b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:
- c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán manifestar su interés** en participar en el procedimiento a través de Compras MX. Para el caso de no manifestar su interés en participar, no se dará respuesta a sus preguntas.

Cuando el manifiesto a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Cabe señalar, que el sistema Compras MX emite el manifiesto de interés en participar, mismo que será válido para poder presentar en su caso las aclaraciones que considere el Licitante.

La convocante procederá a enviar a través de Compras MX las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 44 de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes o servicios a contratar, objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

El CIDE publicará en la página de Compras MX el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.





4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, se llevará a cabo el **12 de noviembre de 2025**, a las **10:00 horas**.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en el sobre digital generado por la plataforma Compras MX, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público del CIDE facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida de la proposición, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 50 de la LAASSP.
- 4.6. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para el presente acto..
- 4.7. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del CIDE para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.8. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **24 de noviembre de 2025**, a las **12:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 fracción II de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:





- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de Compras MX el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 50 de la LAASSP.
- 5.3. Firma de acta.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Con fundamento en el artículo 50 de la LAASSP, para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de su publicación en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de Compras MX los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, el día **15 de diciembre de 2025**, a las **16:00 horas**.

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el **cumplimiento de sus obligaciones fiscales** en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, de conformidad con la regla 2.1.36 y 2.1.37, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).





- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del RLAASSP y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

NOTA. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTARÁ OBLIGADO A MANTENERSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN PERIÓDICA, CADA 2 MESES DE LA OPINIÓN U OPINIONES POSITIVAS QUE LE EMITA LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.

En el supuesto de que el proveedor firme el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 89 segundo párrafo de la LAASSP.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen del diez por ciento de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 67 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).





En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será **INDIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO TOTAL** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **no rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (**\$472,000.01 no incluye I.V.A.**), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE) o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (**\$472,000.01 no incluye I.V.A.**); el proveedor garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE), por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, prevía solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, **el CIDE** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 90 fracción III de la LAASSP.





La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 11 "Formato de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato"** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de la persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **El CIDE** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a **El CIDE** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 69 de LAASSP.

8. Póliza de responsabilidad civil:

No aplica

9. Garantía de vicios ocultos.

No aplica

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será de manera electrónica a través de Compras MX, lo anterior de conformidad al artículo 36 de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel [55] 5727 9800 www.cide.edu



Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.



Q



f) Instrucciones para la Presentación de Propositiones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Especificaciones Técnicas
 - Propuesta Económica
 - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.
7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **El CIDE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

g) Propuesta técnica (ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu



2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

h) Propuesta económica (ANEXO 2 “Propuesta Económica”).

1. Señalar el precio unitario por sitio por cada uno de los conceptos de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

i) Presentación de documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de Compras MX.

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **24 de noviembre de 2025**, a las **12:00 horas**, la firma del contrato será el día **15 de diciembre de 2025**, a las **16:00 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

2. Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 3 "Formato de Acreditación"**):

A) Del procedimiento, nombre y número.

B) De la persona licitante:

- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social persona moral) o Actividad Económica descrita en la Constancia de Situación Fiscal.

C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**. Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu



4. Dirección de correo electrónico del licitante.

El licitante deberá presentar escrito en el cual manifieste una dirección de correo electrónico, conforme a lo señalado en el anexo 3.

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

5. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 71 y 90 de la LAASSP (ANEXO 4 “Carta del Artículo 71 y Artículo 90 de la LAASSP”).

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

6. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIDE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (ANEXO 5 “Declaración de Integridad”).

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

7. Manifestación de Nacionalidad, origen de los bienes y grado de contenido nacional.

En los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 8 los licitantes deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes tienen cuando menos el 65% de grado de integración nacional ANEXO 6 “Manifestación de Grado de Contenido Nacional”. En caso de proposición conjunta, este anexo deberá ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

En los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 9, el licitante ganador deberá presentar, a la entrega de los bienes, escrito bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal que los bienes entregados correspondientes a la partida adjudicada fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual podrá utilizar el formato descrito en el ANEXO 6A “Verificación de contenido nacional bienes entregados” o en formato libre, siempre y cuando se respete el contenido del mismo



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu



Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. **(ANEXO 6 B “Manifestación de Nacionalidad”).**

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

8. Cumplimiento de normas.

La persona licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta cumplen con las normas de referencia, establecidas en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**. **(ANEXO 7 “CUMPLIMIENTO DE NORMAS”).**

9. Escrito de manifestación que no ejecuta con otro participante acciones que tengan por objeto obtener algún beneficio.

La persona licitante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento. **(ANEXO 8 “Escrito de no obtener algún beneficio con otro participante”)**

10. Escrito de manifestación que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

La persona licitante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento. **(ANEXO 9 “Escrito de no poder subcontratar a otro licitante”)**

11. Uso de medios.

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **El CIDE**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad **(ANEXO 16 “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”).**

12. Escrito de manifestación de Conflicto de interés.

La persona licitante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas **(ANEXO 18 “ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS”).**

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.





El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS:

13. Participación conjunta (Formato libre).

- Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.
- El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en los numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 12 del Apartado IV.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

14. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte del CIDE, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a **El CIDE** en dicho acto. **(ANEXO 12 “Escrito de Entrega de la Proposición”)**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

15. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 10 “Manifestación de MIPYME”)** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

16. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.

Escrito firmado por el representante legal del licitante, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los licitantes no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su documentación, propuesta técnica y económica son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. **(ANEXO 17 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”)**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.
- B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”**, numerales del 1 al 12, siendo el 13 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales **14, 15 y 16** del **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Optativa”**.

- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes.
- F). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- G). Si el licitante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.
- H). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
- I). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).
- J). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.





- K). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.
- L). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- M). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.
- N). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:
- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 12.
- O). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran las partidas correspondientes.
- P). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- Q). Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
- R). El no presentar las muestras físicas solicitadas.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **EL CIDE** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)"**, numerales del 1 al 12, siendo el 13 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.
- Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 14, 15 y 16 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Optativa"**.
- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.





- E). Obtener una puntuación cuando menos igual a la mínima establecida en el mecanismo de evaluación, esto es cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, y, adicionalmente los puntos obtenidos en la evaluación de su propuesta económica.
- F). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- G). Si el licitante emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- H). Que la proposición solvente más conveniente para el CIDE, sea aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades.
- I). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a los bienes que se requieren en la presente licitación. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
- J). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con foto gráfica (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).
- K). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- L). No presenta más de una proposición por partida, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas para la partida única y ninguna propuesta es condicionada.
- M). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N). Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.
- O). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:
- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 12.





- P). Cotizar todas y cada una de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida correspondiente.
- Q). No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- R). Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
- S). La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo "de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", sección cuarta "contratación de servicios y de servicios relacionados con obras.", publicados en el diario oficial de la federación el 9 de septiembre de 2010 y al criterio de interpretación para efectos administrativos TU-01/2012 "determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" de fecha 9 de enero del 2012, lo siguiente:

- El total de puntos a otorgar para la propuesta técnica será de 50 puntos.
- La puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no será desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- El cálculo de la puntuación de la propuesta económica será de un valor máximo de 50 puntos, de conformidad a lo siguiente:

$$PPE = MPEMB \times 50 / MPI$$

Donde:

PPE= puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica

MPEMB= monto de la propuesta económica más baja

MPI= monto de la i-ésima propuesta económica

- El cálculo de la puntuación total de la proposición será de conformidad a lo siguiente:

$$PTJ = TPT + PPE$$

Donde:

PTJ= puntuación total de la proposición

TPT= total de puntos asignados a la propuesta técnica

PPE= puntuación asignada a la propuesta económica

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades.

El mecanismo de puntos o porcentajes se encuentra detallado en el anexo denominado "mecanismo de evaluación técnicas".

- T). Que el licitante presente las muestras físicas solicitadas.
- U). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.
- V). El presente procedimiento de contratación consta de una partida, la cual se adjudicará a un solo licitante, quien haya presentado la proposición solvente, porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria (incluidas sus aclaraciones), y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu



- W). La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Dirección de Recursos Humanos**, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Dirección de Recursos Humanos**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**.

- X). De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 10 "Manifestación de MIPYME"**.

- Y). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que **EL CIDE** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.

Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020

Compras MX

Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.

Correo electrónico: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Oficina de Representación del Órgano Interno de Control de la SECIHTI en el CIDE

Área de Responsabilidades

Carretera México-Toluca N° 3655,

Colonia Lomas de Santa Fe,

Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210

Teléfono: 57279800 Ext. 6030

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



VIII. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES A CONTRATAR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 74 de la LAASSP, El CIDE, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y expresas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

• Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 100 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

• Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

- Por caso fortuito;
- Por causa de fuerza mayor;
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la entrega de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CIDE.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- La no existencia de proposiciones en Compras MX.
- Si ninguna proposición reúne los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria.

XI. SANCIONES.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad a lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación de los servicios.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"El CIDE" aplicará las sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, el CIDE a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago de los bienes o prestación de los servicios, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

"El CIDE" aplicará sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, mismas que se descontarán de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, el CIDE a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

- A. Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la inspección de los bienes.
- F. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Además de las señaladas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones del contrato, el CIDE podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que el CIDE pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.





En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por el CIDE por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el licitante adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la LAASSP, El CIDE podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el suministro de los bienes originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado del CIDE, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

El CIDE no otorgará anticipos.

2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad al suministro de los bienes.

El pago será de acuerdo al artículo 73 de la LAASSP, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles siguientes al mes en que se suministraron los bienes, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el CIDE a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá facturar y enviar la factura conforme a lo siguiente:

Facturar a: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
Carretera México-Toluca N° 3655,
Colonia Lomas de Santa Fe,
Álvaro Obregón, Ciudad de México
C.P. 01210.

La factura electrónica deberá enviarse al correo: recepcion.facturas@cide.edu

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados, asimismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

El CIDE no pagará los bienes que no hayan sido prestados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes entregados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

4. Programa de Cadenas Productivas.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que “EL CIDE” tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de “EL CIDE”, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignent derechos de crédito expedidos por





“EL CIDE”, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas (ANEXO 14 “SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”)

XVIII. CALIDAD DE LOS BIENES

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante El CIDE a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la entrega de los bienes.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 fracción XX de la LAASSP, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad del CIDE, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por el suministro de los bienes objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), El CIDE pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, El CIDE rechazará dicha proposición.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu



XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 15 “Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”**.

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **“LA PERSONA LICITANTE”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los bienes no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **EI CIDE**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **“LA PERSONA LICITANTE”** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para el suministro de los bienes entable demanda laboral en contra del CIDE, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **EI CIDE** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **EI CIDE** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra del CIDE y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **“LA PERSONA LICITANTE”** se obliga a restituir a **EI CIDE** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu



XXVIII. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación, a través de una Licitación Pública.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **CIDE:** Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C.
4. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre El CIDE y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
6. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
7. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
9. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C.
10. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
11. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
13. **COMPRAS MX:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
14. **DRF.** Dirección de Recursos Financieros.
15. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES


LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel [55] 5727 9800 www.cide.edu



ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SUMINISTRO DE INSUMOS [FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTO PERECEDERO, PESCADOS Y MARISCOS, TORTILLAS, PAN, AVES, CARNES, EMBUTIDOS, ABARROTES] PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR INSTITUCIONAL DEL CIDE, A.C.", SEDE SANTA FE CDMX

I. ÁREA REQUIRENTE:

Dirección de Recursos Humanos del Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C.

II. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

La administradora del contrato será la Mtra. Joanna Helena Prieto Siller, Directora de Recursos Humanos o quien la sustituya en el cargo, quien para llevar la correcta administración del contrato será asistida por el personal que se designe para tal efecto, teléfono: 5727 9800, ext. 6152, correo electrónico: joanna.prieto@cide.edu

III. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente contratación es garantizar el suministro permanente, oportuno y de calidad de insumos alimenticios, así como la producción, preparación y servicio de alimentos en el comedor institucional del CIDE, con el fin de asegurar la continuidad operativa y dar cumplimiento a lo establecido en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes. Lo anterior deriva de lo señalado en la Cláusula 25 del CCT SIPACIDE y en la Cláusula 65 del CCT SITCIDE, en las que se establecen las condiciones bajo las cuales el CIDE otorga el servicio de comedor a trabajadores académicos y sindicalizados, incluyendo esquemas de subsidio y parámetros de infraestructura, calidad, higiene y nutrición. En este sentido, la contratación de los servicios e insumos correspondientes permitirá atender lo previsto en dichos instrumentos laborales, asegurando que la prestación del servicio se realice de forma continua, eficiente y en beneficio de la comunidad institucional.

IV. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente solicitud, se cuenta con disponibilidad presupuestal en gasto corriente "22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Dependencias y Entidades".

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El suministro de insumos del comedor del Centro de Investigación y Docencia Económicas debe adherirse a los más altos estándares de calidad para la preparación de alimentos, garantizando su salubridad, higiene y confiabilidad.

Ubicación del comedor:

COMEDOR	DIRECCIÓN
Comedor Sede Santa Fe	Carretera México-Toluca 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, CDMX





A. INSUMOS A SUMINISTRAR:

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortillas, pan, aves, carnes y embutidos, abarrotos).

Frutas y verduras					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
1.001	Acelga		Kilo	178	Grael
1.002	Aguacate hass		Kilo	178	Grael
1.003	Albahaca macho sin flor		Kilo	45	Grael
1.004	Alcachofa		Kilo	18	Grael
1.005	Apio		Kilo	75	Grael
1.006	Arúgula baby orgánica	Paquete con 454 gramos "Earthbound Farm" o similar	Paquete	26	
1.007	Berenjena		Kilo	33	Grael
1.008	Berro limpio		Kilo	32	Grael
1.009	Betabel amarillo sin tallo		Kilo	32	Grael
1.01	Betabel blanco (rayado) sin tallo		Kilo	32	Grael
1.011	Betabel rojo sin tallo		Kilo	74	Grael
1.012	Bok choy		Kilo	98	Grael
1.013	Bok choy baby		Kilo	10	Grael
1.014	Brócoli coronas limpias primera calidad	Caja con 9.08 kilogramos (20 lb) "Mr Lucky" o similar	Caja	300	
1.015	Brote de soya (chop suey)		Kilo	180	Grael
1.016	Calabaza criolla		Kilo	400	Grael
1.017	Calabaza de castilla		Kilo	100	Grael
1.018	Calabaza estrella miniatura amarilla		Kilo	45	Grael
1.019	Calabaza estrella verde miniatura		Kilo	45	Grael
1.02	Calabaza italiana grande [zucchini]		Kilo	120	Grael
1.021	Calabaza italiana miniatura [zucchini]		Kilo	90	Grael
1.022	Calabaza mantequilla		Kilo	90	Grael
1.023	Calabaza rayada		Kilo	320	Grael
1.024	Camote amarillo		Kilo	150	Grael
1.025	Camote morado		Kilo	45	Grael
1.026	Carambola		Kilo	20	Grael
1.027	Cebolla amarilla		Kilo	60	Grael
1.028	Cebolla blanca		Kilo	320	Grael
1.029	Cebolla cambray con rabo		Kilo	120	Grael
1.03	Cebolla cambray sin rabo		Kilo	100	Grael



[Handwritten signature]



Frutas y verduras					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
1.031	Cebolla morada		Kilo	120	Grael
1.032	Cebollín chive		Kilo	10	Grael
1.033	Cereza fresca		Kilo	5	Grael
1.034	Chabacano		Kilo	50	Grael
1.035	Chalote		Kilo	180	Grael
1.036	Chayote verde sin espinas		Kilo	1000	Grael
1.037	Chicharo chino	Caja con 4.54 kg (10 lb) "Mr Lucky" o similar	Caja	20	
1.038	Chicharo fresco sin vaina		Kilo	90	Grael
1.039	Chicharo japonés en vaina		Kilo	10	Grael
1.04	Chilacayote fresco		Kilo	250	Grael
1.041	Chile anaheim		Kilo	45	Grael
1.042	Chile caribe		Kilo	45	Grael
1.043	Chile güero xkatik		Kilo	250	Grael
1.044	Chile de árbol fresco		Kilo	45	Grael
1.045	Chile habanero		Kilo	135	Grael
1.046	Chile jalapeño fresco		Kilo	250	Grael
1.047	Chile manzano		Kilo	90	Grael
1.048	Chile poblano		Kilo	900	Grael
1.049	Chile poblano tamaño uniforme recto (para rellenar)		Kilo	250	Grael
1.05	Chile serrano		Kilo	90	Grael
1.051	Cilantro		Kilo	90	Grael
1.052	Ciruela roja		Kilo	90	Grael
1.053	Col blanca		Kilo	750	Grael
1.054	Col de Bruselas		Kilo	90	Grael
1.055	Col morada		Kilo	320	Grael
1.056	Coliflor blanca	Caja con 12 pz, 14 kg (30.85 lb) "Mr Lucky"	Caja	40	
1.057	Cuitlacoche fresco		Kilo	150	Grael
1.058	Durazno amarillo		Kilo	90	Grael
1.059	Durazno melocotón		Kilo	45	Grael
1.06	Ejote		Kilo	150	Grael
1.061	Elote amarillo entero fresco limpio sin hoja		Kilo	250	Grael
1.062	Elote blanco limpio sin hoja		Kilo	250	Grael
1.063	Elote cacahuazintle		Kilo	250	Grael
1.064	Eneldo fresco		Kilo	45	Grael
1.065	Ensalada primavera orgánica	Paquete con 454 gramos "Earthbound Farm" o similar	Paquete	45	





Frutas y verduras					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
1.066	Epazote verde fresco		Kilo	90	Grael
1.067	Espárrago verde mediano uniforme		Kilo	180	Grael
1.068	Espinaca baby orgánica	Paquete con 454 gramos "Earthbound Farm" o similar	Paquete	900	
1.069	Espinaca en mazo		Kilo	125	Grael
1.07	Estragón fresco		Kilo	45	Grael
1.071	Flor de calabaza		Kilo	180	Grael
1.072	Flores miniatura comestibles		Kilo	1	Grael
1.073	Frambuesa orgánica primera calidad	Paquete con 510 gramos "Driscoll's" o similar	Paquete	30	
1.074	Fresa orgánica primera calidad	Paquete con 907 gramos "Driscoll's" o similar	Paquete	30	
1.075	Garbanzo fresco		Kilo	450	Grael
1.076	Germinado de alfalfa		Kilo	180	Grael
1.077	Granada desgranada		Kilo	5	Grael
1.078	Guayaba amarilla		Kilo	450	Grael
1.079	Guayaba rosa		Kilo	180	Grael
1.08	Haba fresca sin vaina		Kilo	180	Grael
1.081	Hierba buena		Kilo	45	Grael
1.082	Hierbalimón fresca		Kilo	1	Grael
1.083	Higo fresco primera calidad		Kilo	90	Grael
1.084	Hoja de aguacate		Kilo	9	Grael
1.085	Hoja de plátano		Kilo	90	Grael
1.086	Hoja de maguey para mixiote		Pieza	100	Grael
1.087	Hoja santa fresca		Kilo	9	Grael
1.088	Hongo blanco champiñón		Kilo	190	Grael
1.089	Hongo crimini		Kilo	190	Grael
1.09	Hongo portobello		Kilo	250	Grael
1.091	Hongo seta		Kilo	250	Grael
1.092	Hongo shitake fresco		Kilo	90	Grael
1.093	Huauzontle primera calidad		Kilo	90	Grael
1.094	Jengibre fresco		Kilo	90	Grael
1.095	Jícama		Kilo	900	Grael
1.096	Kale	"Mr Lucky" o similar	Kilo	150	
1.097	Kiwi dorado (sungold)	Paquete con 1.2 kg "Zespri" o similar	Paquete	90	
1.098	Kiwi verde		Kilo	450	Grael
1.099	Lechuga bola		Kilo	250	Grael
1.1	Lechuga endivia		Kilo	20	Grael



(Handwritten signature)



Frutas y verduras					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
1.101	Lechuga escarola		Kilo	450	Grael
1.102	Lechuga francesa		Kilo	180	Grael
1.103	Lechuga italiana	Caja con 24 pz, 9 KG [20 lb] "Mr Lucky" o similar	Caja	90	
1.104	Lechuga lollo		Kilo	90	Grael
1.105	Lechuga lollo rosso		Kilo	90	Grael
1.106	Lechuga mantequilla (butterhead)	Caja con 24 pz, 8 KG [17.6 lb] "Mr Lucky" o similar	Caja	90	
1.107	Lechuga napa		Kilo	90	Grael
1.108	Lechuga orejona		Kilo	1500	Grael
1.109	Lechuga radicchio	Caja con 9 pz, 3.3 KG [7.4 lb] "Mr Lucky" o similar	Caja	90	
1.11	Lechuga sangría	Caja con 24 pz, 8 KG [17.6 lb] "Mr Lucky" o similar	Caja	450	
1.111	Lima		Kilo	90	Grael
1.112	Limón amarillo		Kilo	150	Grael
1.113	Limón persa		Kilo	150	Grael
1.114	Limón verde mexicano		Kilo	350	Grael
1.115	Lychee		Kilo	25	Grael
1.116	Mandarina		Kilo	25	Grael
1.117	Mango ataulfo primera calidad		Kilo	70	Grael
1.118	Mango manila primera calidad		Kilo	70	Grael
1.119	Mango tommy primera calidad		Kilo	70	Grael
1.12	Manzana gala		Kilo	120	Grael
1.121	Manzana golden		Kilo	130	Grael
1.122	Manzana red delicious		Kilo	170	Grael
1.123	Manzana verde		Kilo	210	Grael
1.124	Mejorana fresca		Kilo	1	Grael
1.125	Melón chino		Kilo	658	Grael
1.126	Melón valenciano		Kilo	658	Grael
1.127	Membrillo fresco		Kilo	45	Grael
1.128	Menta fresca		Kilo	45	Grael
1.129	Microbrotes de amaranto		Kilo	1	Grael
1.13	Microbrotes de arúgula		Kilo	1	Grael
1.131	Microbrotes de betabel		Kilo	1	Grael
1.132	Microbrotes de brócoli		Kilo	1	Grael
1.133	Microbrotes de cilantro		Kilo	1	Grael
1.134	Microbrotes de rábano		Kilo	1	Grael
1.135	Mora azul orgánica primera	Paquete con 510 gramos "Driscoll's" o	Paquete	15	





Frutas y verduras					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
	calidad (blueberries)	similar			
1.136	Nabo blanco		Kilo	90	Grael
1.137	Nabo morado		Kilo	90	Grael
1.138	Naranja agria		Kilo	90	Grael
1.139	Naranja navelina (sin semilla)		Kilo	90	Grael
1.14	Naranja valencia		Kilo	70	Grael
1.141	Naranja veracruz		Kilo	210	Grael
1.142	Nectarina		Kilo	45	Grael
1.143	Nopal entero sin espinas		Kilo	350	Grael
1.144	Nopal entero sin espinas miniatura		Kilo	200	Grael
1.145	Nuez de nogada fresca sin cáscara		Kilo	10	Grael
1.146	Orégano fresco		Kilo	2	Grael
1.147	Papa blanca		Kilo	1500	Grael
1.148	Papa cambray blanca		Kilo	500	Grael
1.149	Papa cambray roja		Kilo	250	Grael
1.15	Papalo quelite		Kilo	70	Grael
1.151	Papaya primera calidad		Kilo	600	Grael
1.152	Pepino		Kilo	600	Grael
1.153	Pepino persa		Kilo	200	Grael
1.154	Pera ángel		Kilo	90	Grael
1.155	Pera ángel roja		Kilo	90	Grael
1.156	Pera asiática		Kilo	45	Grael
1.157	Pera bosco		Kilo	90	Grael
1.158	Perejil chino fresco		Kilo	10	Grael
1.159	Perejil liso fresco		Kilo	45	Grael
1.16	Pérsimo		Kilo	11	Grael
1.161	Pimiento morrón amarillo		Kilo	890	Grael
1.162	Pimiento morrón anaranjado		Kilo	890	Grael
1.163	Pimiento morrón rojo		Kilo	890	Grael
1.164	Pimiento morrón verde		Kilo	890	Grael
1.165	Piña miel primera calidad		Kilo	457	Grael
1.166	Pitahaya		Kilo	47	Grael
1.167	Pitaya		Kilo	30	Grael
1.168	Plátano dominico		Kilo	45	Grael
1.169	Plátano macho maduro		Kilo	370	Grael





Frutas y verduras					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
1.17	Plátano macho verde		Kilo	350	Grael
1.171	Plátano portalimón		Kilo	750	Grael
1.172	Poro		Kilo	40	Grael
1.173	Pulpa de fresa empaquetada		Kilo	150	Grael
1.174	Pulpa de frutos rojos empaquetada		Kilo	150	Grael
1.175	Pulpa de guanábana empaquetada		Kilo	150	Grael
1.176	Pulpa de mamey empaquetada		Kilo	125	Grael
1.177	Pulpa de mango empaquetada		Kilo	125	Grael
1.178	Pulpa de maracuyá empaquetada		Kilo	125	Grael
1.179	Pulpa de tamarindo (sin cáscara)		Kilo		
1.18	Quelite		Kilo	90	Grael
1.181	Rábano blanco		Kilo	45	Grael
1.182	Rábano con tallo		Kilo	40	Grael
1.183	Rábano sin tallo		Kilo	40	Grael
1.184	Rambután		Kilo	6	Grael
1.185	Romeritos frescos		Kilo	20	Grael
1.186	Romero fresco		Kilo	4	Grael
1.187	Salicornia		Kilo	20	Grael
1.188	Salvia fresca		Kilo	4	Grael
1.189	Sandía		Kilo	1000	Grael
1.19	Sandía sin semilla		Kilo	550	Grael
1.191	Tomate bola		Kilo	450	Grael
1.192	Tomate cherry rojo		Kilo	270	Grael
1.193	Tomate cherry amarillo		Kilo	270	Grael
1.194	Tomate heirloom (colores variados)		Kilo	5	Grael
1.195	Tomate pera rojo		Kilo	10	Grael
1.196	Tomate pera amarillo		Kilo	10	Grael
1.197	Tomate pera morado		Kilo	10	Grael
1.198	Tomate saladet		Kilo	1250	Grael
1.199	Tomate uva rojo		Kilo	45	Grael
1.2	Tomate uva amarillo		Kilo	45	Grael
1.201	Tomate uva morado		Kilo	45	Grael
1.202	Tomate verde sin cáscara		Kilo	600	Grael
1.203	Tomillo fresco		Kilo	2	Grael
1.204	Toronja rosada		Kilo	50	Grael





Frutas y verduras					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
1.205	Tuna pelada [verde, naranja o roja]		Kilo	60	Granel
1.206	Uva roja sin semilla primera calidad	Paquete con 1.36 kg "Fresh farms" o similar	Paquete	50	
1.207	Uva verde sin semilla primera calidad	Paquete con 1.36 kg "Fresh farms" o similar	Paquete	50	
1.208	Verdolaga primera calidad		Kilo	300	Granel
1.209	Xoconostle		Kilo	50	Granel
1.21	Yuca		Kilo	200	Granel
1.211	Zanahoria		Kilo	700	Granel
1.212	Zanahoria baby de colores sin rabo		Kilo	100	Granel
1.213	Zarzamora orgánica primera calidad	Paquete con 510 gramos "Driscoll's" o similar	Paquete	50	

Lácteos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
2.001	Crema ácida de vaca	Presentación con 3.7 kilos, crema pasteurizada de vaca y acidificada, con un contenido de grasa de 25%, de consistencia espesa y firme, apariencia lisa y brillante. Lyncott o similar.	Pieza	270	
2.002	Crema de vaca para pastelería	Presentación caja con 10 kg; media crema de leche de vaca para pastelería y repostería. Delicioso sabor lácteo, textura cremosa y color apalado, no deja sensación grasa al paladar, no presenta crackeo ni agrietamiento. "Chantilly" o similar.	Caja	50	
2.003	Crema líquida natural	Presentación caja con 10 kg; crema vegetal pasteurizada para batir sabor crema de vaca. Apariencia tersa, no presenta crackeo ni agrietamiento. "Chantilly" o similar.	Caja	50	
2.004	Crema para batir sin azúcar calidad premium	Galón con 3.785 Obtendida de la leche homogenizada, de consistencia espesa con un contenido de grasa entre 35 y 40% Lyncott o similar.	Pieza	270	
2.005	Imitación queso chihuahua [vegano]	Presentación de 500 gramos. Ingredientes: agua, aceite vegetal, almidón, proteína de chicharo, sal yodada, goma xantana, citrato de sodio, sorbato de potasio, ácido láctico (proveniente maíz, achiote. "Veggie" o similar.	Pieza	20	



[Handwritten signature]



Lácteos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
2.006	Jocoque seco	Presentación de 1 kilo Elaborado a partir de leche pasteurizada a la cual se le inocula con una mezcla de cultivos lácticos, los cuales al producir ácido láctico provocarán el cuajado de la leche, aplicándose un desuerado mediante filtración para aumentar su consistencia.	Kilo	23	
2.007	Mantequilla sin sal calidad premium	Presentación de 1 kilo Lyncott o similar	Pieza	675	
2.008	Nata de leche	Por kilo	Kilo	23	
2.009	Quesillo (queso Oaxaca)	Presentación de 4 kilos. Queso fresco de hebra obtenido del cuajado de leche entera de vaca, no grasoso; Proteína 22%, grasa 20% y humedad 50%. No procesado y no "imitación" o "tipo" Oaxaca.	Pieza	270	
2.01	Queso azul danés	Paquete con 100 gramos Posee una costra gruesa y rugosa de color gris rojizo con algunas manchas polvorizadas. La pasta es de color blanco o amarillo claro, con abundantes vetas de color azul verdoso. Su textura es bastante cremosa. Rosenborg o similar.	Pieza	10	
2.011	Queso brie	Presentación de 125 gramos Queso de origen danés elaborado con leche de vaca, de pasta blanda y textura cremosa. Rosenborg o similar.	Pieza	10	
2.012	Queso camembert	Presentación de 125 gramos Elaborado con leche de vaca, de pasta blanda y textura cremosa.	Pieza	10	
2.013	Queso cheddar amarillo suave	Presentación de 1 kilo, su textura es dura con pocas grietas esporádicas. Es de color naranja; Suave (3-6 meses de añejamiento) Kirkland o similar.	Pieza	45	
2.014	Queso chihuahua menonita	Presentación de 2 kilos. Ingredientes: leche entera pasteurizada de vaca, sal yodada, cloruro de calcio, cultivos lácticos, cuajo y annatto. "Campo Holandes" o similar.	Pieza	40	
2.015	Queso colby jack	Presentación de 1 kilo Mezcla característica de queso monterrey jack y queso colby, de origen americano. Kirkland o similar.	Pieza	10	
2.016	Queso cotija entero	Por kilo Originario de Michoacán, México. Es un queso similar en textura al feta griego, aunque se elabora con leche de vaca en lugar de leche de cabra.	Kilo	26	
2.017	Queso cottage calidad premium	Cubeta con 5 kilos Lyncott o similar.	Pieza	270	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel [55] 5727 9800 www.cide.edu



Lácteos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
2.018	Queso crema	Barra de 1.9 kilos Elaborado con leche entera y crema (33%) pasteurizadas, cultivos lácticos para queso, sal, estabilizantes (goma xantana y/o goma garrofin y/o goma guar). Philadelphia o similar.	Pieza	50	
2.019	Queso de cabra sabor natural	Presentación de 200 gramos Elaborado con leche de cabra pasteurizada, es de textura suave y cremosa. Lyncott o similar.	Pieza	150	
2.02	Queso edam	Presentación de 800 gramos Queso holandés semicurado, elaborado con leche de vaca semidescremada, recubierto con cera roja; con envoltura de celofán rojo.	Pieza	9	
2.021	Queso emmental	Por kilo Queso de origen suizo de pasta semi- dura, cocido y prensado, corteza natural lisa encerada, posee una típica corteza lisa, de color amarillo claro. La pasta, flexible, color amarillo oscuro y tiene agujeros del tamaño de una cereza, una nuez o incluso una pelota de golf. Elite o similar.	kilo	9	
2.022	Queso feta entero	Presentación de 200 gramos Queso fresco de pasta blanda sin corteza, obtenido de la leche de cabra de aspereza media; su contenido de grasa oscila entre 40% y 50%. Lanzarote o similar.	Pieza	150	
2.023	Queso fundido tipo americano empaquetado individual	Caja con 100 piezas de 18 gramos cada una, envuelta individualmente Queso fundido tipo americano con 45.8% de humedad, 25% de grasa butírica y 16.6% de proteína. Singles de Kraft o similar.	Pieza	23	
2.024	Queso gouda	Por kilo, queso de origen holandés elaborado con leche pasteurizada de vaca, aunque algunas variedades artesanales utilizan leche de oveja o de cabra para producir quesos que van a ser envejecido durante un largo tiempo. Noche Buena o similar.	Kilo	9	
2.025	Queso manchego	Presentación de 4 kilos Elaborado con leche de vaca, de origen americano, Donde se elabora con leche de vaca, es de pasta semidura prensado. Como la mayor parte del Cheddar americano, se tiñe de color amarillo- naranja oscuro. Noche Buena o similar	Pieza	200	





Lácteos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
2.026	Queso mascarpone	Presentación de 2.26 kilos, Queso de origen del norte de Italia (Lombardía). El Mascarpone es un queso fresco obtenido por la elaboración de crema de leche, nata y ácido cítrico o ácido acético. Bel Gioioso o similar.	Pieza	21	
2.027	Queso mozzarella americano entero	Por kilo Queso de origen italiano, elaborado a partir de leche de vaca o buffala. Sin corteza. Precious o similar.	Kilo	45	
2.028	Queso mozzarella americano rallado	Por kilo Queso de origen italiano, elaborado a partir de leche de vaca o buffala. Sin corteza. Precious o similar.	Kilo	21	
2.029	Queso mozzarella fresco	Presentación de 453 gramos Se produce en forma de pequeñas bolsas casi ovaladas y se envasa en cuencos o en bolsas al alto vacío, con suero en su interior. Es de color muy blanco y está recubierta por una piel fina y brillante. La textura del queso joven es elástica y suave Pasta blanda, fresca, cocido y estirado su materia grasa de 45%. Belgioioso o similar.	Pieza	14	
2.03	Queso panela	Presentación de 3 kilos De origen mexicano, elaborado con leche de vaca, es un queso fresco suave, blanco y desmenuzable. El porcentaje de materia grasa es de 45% a 50%. Volcanes o similar.	Pieza	150	
2.031	Queso parmesano reggiano	Por kilo Queso curado, duro, de leche de vaca parcialmente desnatada dejando reposar la leche a baja temperatura en recipientes anchos y de poca altura. Con Denominación de Origen Protegida (DOP). Lyncott o similar	Kilo	45	
2.032	Queso parmesano reggiano rallado	Paquete con 2.27 kilogramos Queso curado, duro, de leche de vaca parcialmente desnatada dejando reposar la leche a baja temperatura en recipientes anchos y de poca altura. Con Denominación de Origen Protegida (DOP). Lyncott o similar	Pieza	23	





Lácteos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
2.033	Queso provolone	Por kilo Queso semiduro de pasta hilada, curado, elaborado exclusivamente con leche cruda de vacas criadas en la zona de Agerola y otros municipios cercanos. Tiene una curación al menos de seis meses durante los cuales desarrolla una corteza fina de color amarillento y tonos ligeramente oscuros, casi lisa, en su interior hay una pasta de color crema y tonos amarillentos, elástica, compacta, uniforme y sin grietas, suave y con agujeros típicos de diámetro variable (hasta 5 mm, pudiendo alcanzar en ocasiones 12 mm), que son más abundantes hacia el centro de la masa.	Kilo	23	
2.034	Queso real del castillo natural	Por kilo Queso de origen mexicano producido en la zona de ojos negros en Ensenada B.C. Ramonetti o similar	Kilo	9	
2.035	Queso ricotta	Bote con 3 kilos Es un producto lácteo similar al queso, obtenido de un segundo procesamiento del suero lácteo producido como derivado en la elaboración de quesos de pasta blanda. De color blanco, sabor suave y textura blanda y granulosa. Se produce de una mezcla de suero de leche cabra 60% y oveja 40%. Belgioioso o similar.	Pieza	17	
2.036	Requesón	Por kilo Producto lácteo similar al queso, obtenido de un segundo procesamiento del suero lácteo producido como derivado en la elaboración de quesos de pasta blanda. De color blanco, sabor suave y textura blanda y granulosa	Kilo	25	
2.037	Yogur natural sin azúcar	Bote con 1 litro Obtenido de la fermentación de la leche por microorganismos específicos (streptococcus, thermophilus y lactobacillus bulgaricus). Sin ningún tipo de endulzante. Alpura o similar	Pieza	1000	
2.038	Yogur griego natural sin azúcar	Bote con 1 litro Producto lácteo hecho con leche de vaca o de cabra y, por lo general, contiene entre un 9 y un 10% de materia grasa láctea; Cuanto más alto es el índice de grasa láctea, el yogur tiende a ser mucho más completo, ya que los bacilos se desarrollan plenamente en este medio. El resultado es un yogur bastante denso de cuerpo y muy cremoso. El yogur griego tiene aproximadamente entre un 8% y 16%	Pieza	135	





Lácteos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
		de proteínas.			

Producto Perecedero					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
3.001	Aceite de aguacate	Frasco con 1 litro Inés o similar	Pieza	6	
3.002	Aceite de ajonjolí	Galón con 3.78 litros Lee Kum Kee	Pieza	37	
3.003	Aceite de cacahuete	Galón con 3.78 litros	Pieza	4	
3.004	Aceite de coco	Frasco con 473 mililitros Aires de campo o similar	Pieza	7	
3.005	Aceite de oliva extra virgen	Bote con 5 litros La gitana o similar	Pieza	68	
3.006	Aceite de oliva extra-virgen manzanilla	Hecho en México Frasco con 500 mililitros Santo Tomás o similar	Pieza	7	
3.007	Aceite de oliva extra virgen misión	Hecho en México Frasco con 500 mililitros Santo Tomás o similar	Pieza	7	
3.008	Aceite de semilla de uva	Frasco con 250 mililitros	Pieza	4	
3.009	Aceite infusionado de trufa negra	Frasco con 100 mililitros	Pieza	4	
3.01	Aceituna negra kalamata aliñada sin hueso	Lata con 4250 ML (peso neto 2.1 kg) "Amanida" o similar	Lata	10	
3.011	Ácido cítrico en polvo	Bote con 1 kilogramo Deiman o similar	Pieza	2	
3.012	Acitrón dulce de biznaga primera calidad	A granel	Kg.	3.75	
3.013	Agua natural de coco sin conservadores (*)	Tetrapak de 1 litro Calahua o similar	Pieza	34	
3.014	Ajo blanco fresco pelado	Bote con 2.268 kilogramos Mr. Lucky o similar	Pieza	135	
3.015	Ajonjolí blanco primera calidad	A granel	Kg.	3.75	
3.016	Ajonjolí negro primera calidad	A granel	Kg.	3.75	
3.017	Albahaca seca	Bote con 156 gramos Tone's o similar	Pieza	14	
3.018	Alga nori deshidratada	Paquete con 100 piezas / 250 gramos	Paq.	11	
3.019	Alga wakame deshidratada	Paquete con 453 gramos "WelPac"	Paq.	10	





No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Producto Perecedero			
		Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
3.02	Almendra entera sin cáscara con piel primera calidad	A granel	Kg.	101.25	
3.021	Almendra fileteada primera calidad	A granel	Kg.	51	
3.022	Alubia blanca grande primera calidad	A granel	Kg.	67.5	
3.023	Amaranto tostado primera calidad	A granel	Kg.	33.75	
3.024	Anchoa en aceite	Lata con 50 gramos Pelazza o similar	Lata	27	
3.025	Arándanos deshidratados primera calidad	Paquete con 1 kilogramo Ocean Spray o similar	Paq.	37	
3.026	Arroz arborio	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	34	
3.027	Arroz basmati	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	
3.028	Arroz calrose para sushi	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	
3.029	Arroz de grano largo (estándar)	Costal con 45 kilogramos	Costal	31	
3.03	Arroz de grano largo (estándar)	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	338	
3.031	Arroz integral	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	20	
3.032	Arroz jazmín	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	40	
3.033	Arroz precocido para paella	Paquete con 2 kilogramos Verde Valle o similar	Paq.	41	
3.034	Arroz salvaje	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	20	
3.035	Atún en agua	Lata con 1.88 kilogramos Dolores o similar	Lata	68	
3.036	Azafrán español primera calidad	Frasco con 2 gramos La Pasiega o similar	Frasco	27	
3.037	Azúcar de coco	A granel	Kg.	10	
3.038	Azúcar glass	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	135	
3.039	Azúcar tremolina [invertida]	A granel	Kg.	5	
3.04	Brotes de bambú en conserva	Lata con 2.92 kilogramos	Lata	31	
3.041	Cacahuete natural tostado sin cáscara	A granel	Kg.	67.5	
3.042	Cardamomo en polvo primera calidad	A granel	Kg.	2.25	
3.043	Carne de almeja picada al natural	Lata con 1.44 kilogramos Sysco o similar	Lata	41	
3.044	Castañas de agua	Lata con 1.88 kilogramos	Lata	27	
3.045	Cebada especial preparada para agua fresca	Paquete de 1 kilogramo La India Verdeña o similar	Paq.	14	
3.046	Cebada perla primera calidad	A granel	Kg.	13.5	
3.047	Cereza en almíbar sin semilla y sin tallo	Bote con 4 kilogramos / masa drenada 2 kg "Lol-Tun" o similar	Pieza	34	
3.048	Chia orgánica	Bolsa con 907 gramos "EcoPan" o similar	Pieza	15	





Producto Perecedero					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
3.049	Chicharo congelado	Paquete con 2 kilogramos La Huerta o similar	Paq.	34	
3.05	Chile ancho seco primera calidad	A granel	Kg.	3.5	
3.051	Chile catarino seco primera calidad	A granel	Kg.	2.25	
3.052	Chile chilhuacle amarillo seco primera calidad	A granel	Kg.	2.25	
3.053	Chile chilhuacle negro seco primera calidad	A granel	Kg.	2.25	
3.054	Chile chilhuacle rojo seco primera calidad	A granel	Kg.	2.25	
3.055	Chile chiltepín seco primera calidad	A granel	Kg.	0.75	
3.056	Chile de árbol quebrado seco primera calidad	A granel	Kg.	1.5	
3.057	Chile de árbol seco primera calidad	A granel	Kg.	6.75	
3.058	Chile guajillo seco primera calidad	A granel	Kg.	13.5	
3.059	Chile meco seco primera calidad	A granel	Kg.	3.75	
3.06	Chile morita seco primera calidad	A granel	Kg.	3.75	
3.061	Chile mulato seco primera calidad	A granel	Kg.	13.5	
3.062	Chile pasilla seco primera calidad	A granel	Kg.	3.5	
3.063	Chile piquín primera calidad	A granel	Kg.	0.75	
3.064	Chile puya seco primera calidad	A granel	Kg.	3.75	
3.065	Chiles poblanos desvenados, pelados y congelados	Paquete con 8 piezas La Huerta o similar	Paq.	101	
3.066	Chispas de chocolate semi-amargo	Costal con 2.5 kilogramos Hershey's o similar	Pieza	20	
3.067	Chocolate blanco origen belga 35.8% manteca de cacao	Paquete con 5 kilogramos Callebaut o similar	Pieza	14	
3.068	Chocolate semi-amargo origen belga 53.8% cacao	Paquete con 5 kilogramos Callebaut o similar	Pieza	14	
3.069	Ciruella pasa sin hueso primera calidad	A granel	Kg.	10.5	
3.07	Cobertura de chocolate blanco	Paquete con 1 kilo Turin o similar	Pieza	34	
3.071	Cobertura de chocolate semi-amargo	Paquete con 1 kilogramo Turin o similar	Pieza	34	
3.072	Coco rallado seco primera calidad	A granel	Kg.	13.5	
3.073	Cocoa natural proceso americano	Costal con 5 kilogramos Hershey's o similar	Pieza	20	
3.074	Corazones de alcachofa en conserva	Frasco con 1.36 kilogramos	Pieza	27	
3.075	Corazones de palmitos enteros	Lata con 400 gramos San Miguel o similar	Lata	75	





Producto Perecedero					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
3.076	Cornmeal (Maíz amarillo molido para preparar polenta)	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	
3.077	Couscous instantáneo marroquí	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	34	
3.078	Crema de almendras (mantequilla)	Frasco con 765g. Kirkland o similar	Pieza	4	
3.079	Crema de avellanas con cacao	Bote con 750 gramos Nutella o similar	Pieza	34	
3.08	Crema de vinagre balsámico	Bote con 250 mililitros	Pieza	7	
3.081	Cremor tártaro	Bote con 91 gramos McCormick o similar	Pieza	14	
3.082	Cuitlacoche sazonado	Lata con 430 gramos Monte Blanco o similar	Lata	338	
3.083	Cúrcuma en polvo primera calidad	A granel	Kg.	1.5	
3.084	Curry amarillo en polvo	Bote con 539 gramos Tone's o similar	Pieza	2	
3.085	Dátil sin hueso primera calidad	A granel	Kg.	6.75	
3.086	Edamames sin vaina congelados	Bolsa con 454 gramos	Pieza	30	
3.087	Elote amarillo entero congelado	Bolsa con 4 piezas / 1 kilogramos La Huerta o similar	Bolsa	608	
3.088	Empanizador japonés panko	Costal con 11 kilogramos Kikkoman o similar	Costal	11	
3.089	Estragón seco primera calidad	A granel	Kg.	0.75	
3.09	Fideo chino de arroz	Paquete con 500g Vermicelli o similar	Paq.	14	
3.091	Fideo chino de huevo	A granel	Kg.	14	
3.092	Fideo japonés ramen fresco	A granel	Kg.	14	
3.093	Fideo japonés udon	A granel	Kg.	14	
3.094	Fideos japonés soba	A granel	Kg.	14	
3.095	Frijol bayo en polvo instantáneo	Costal con 20 kilogramos "Al minuto" o similar	Costal	10	
3.096	Frijol bayo limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	
3.097	Frijol de soya primera calidad limpio	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	40	
3.098	Frijol mongo limpio	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	40	
3.099	Frijol negro en polvo instantáneo	Costal con 20 kilogramos "Al minuto" o similar	Costal	10	
3.1	Frijol negro limpio primera calidad	Costal con 45.4 kilogramos	Costal	34	
3.101	Frijol negro limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	
3.102	Frijol peruano limpio primera calidad	Paquete con 1 kilohtamo	Paq.	60	
3.103	Frijol pinto limpio primera calidad	Costal con 45.4 kilogramos	Costal	34	
3.104	Frijol pinto limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	





Producto Perecedero					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
3.105	Frijol rojo limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	20	
3.106	Fructosa granulada	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	4	
3.107	Galletas para tiramisú (dedos de novia bocado de dama o soletas)	Caja con 300 gramos similar MacMa o	Caja	11	
3.108	Garam masala	Bote con 360 gramos Badia o similar	Bote	7	
3.109	Garbanzo en salmuera	Lata con 3 kilogramos Del Monte o similar	Lata	203	
3.11	Glucosa (*)	Bote con 1 kilogramo	Pieza	34	
3.111	Grano de maíz pozolero cacahuazintle	Bolsa con 1 kilogramo	Pieza	135	
3.112	Granola natural con frutos	Paquete con 400 gramos Granvita o similar	Paq.	135	
3.113	Granos de elote amarillo congelado	Bolsa con 2 kilogramos	Bolsa	338	
3.114	Grenetina en láminas (*)	Paquete con 20 gramos	Paq.	10	
3.115	Haba seca primera calidad	A granel	Kg.	6.75	
3.116	Harina de almendra [blanqueada]	Bolsa con 1.36 KG "Kirkland" o similar	Pieza	20	
3.117	Harina de arroz	Caja con 500 gramos Tres Estrellas o similar	Caja	10	
3.118	Harina para pan alta en gluten	Costal con 5 kilogramos	Costal	5	
3.119	Harina para preparar hot cakes receta tradicional	Paquete con 5 kilogramos Pronto o similar	Paq.	10	
3.12	Higo entero seco primera calidad	A granel	Kg.	3.75	
3.121	Hoja de arroz redonda para rollo vietnamita	Paquete con 340 gramos	Paq.	14	
3.122	Hoja de huevo para rollo primavera 20 cm de largo	Paquete con 340 gramos Spring Home o similar	Paq.	14	
3.123	Hojas de parra en conserva	Frasco con 560 gramos	Frasco	7	
3.124	Hojas para wonton 8.5x8.5 centímetros	Paquete con 340 gramos Dynasty	Paq.	14	
3.125	Hojuela de maíz con azúcar	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	
3.126	Hojuela de maíz sin azúcar	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	
3.127	Hojuelas de avena natural	Caja con 4.5 kg "Quaker" o similar.	Caja	68	
3.128	Hojuelas de salvado de trigo	Caja con 440 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	
3.129	Hojuelas de salvado de trigo mezclado con pasas	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	
3.13	Hondashi en granulo	A granel	Kg.	6.75	
3.131	Hongo morilla deshidratado	A granel	Kg.	0.75	
3.132	Hongo porcini deshidratado	A granel	Kg.	0.75	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Producto Perecedero			
		Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
3.133	Hongo shitake deshidratado	A granel	Kg.	3.75	
3.134	Huevo blanco de gallina calidad AA	Caja con 360 piezas	Caja	152	
3.135	Humo líquido (*)	Bote con 1 litro	Bote	1	
3.136	Jengibre en polvo	Bote con 340.2 gramos o similar	Pieza	4	
3.137	Lavanda seca primera calidad	A granel	Kg.	5	
3.138	Leche de almendra sin endulzantes, sabor original (alimento líquido)	Envase tetrapack de 949 mililitros Silk o similar	Pieza	38	
3.139	Leche de coco sin azúcar	Tetrapak de 1 litro Calahua o similar	Pieza	34	
3.14	Leche de soya (alimento líquido)	Envase tetrapack de 949 mililitros Kirkland o similar	Pieza	38	
3.141	Lenteja anaranjada limpia primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	7	
3.142	Lenteja verde limpia primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	122	
3.143	Levadura instantánea (*)	Paquete con 450 gramos Nevada o similar	Paq.	68	
3.144	Maíz palomero	Paquete con 500 gramos	Paq.	10	
3.145	Malvaviscos blanco grande de vainilla	Bolsa con 400 gramos	Pieza	34	
3.146	Malvaviscos blancos mini de vainilla	Bolsa con 400 gramos	Pieza	34	
3.147	Mandarina en gajos en lata	Lata con 3 kilogramos	Lata	34	
3.148	Mango deshidratado endulzado primera calidad	A granel	Kg.	27	
3.149	Mantequilla de cacahuete	Bote con 1 kilogramo Skippy o similar	Bote	68	
3.15	Masa hojaldre congelada	A granel	Kg.	108	
3.151	Mayonesa premium americana sin limón	Bote con 3.79 litros Wilsey o similar	Bote	34	
3.152	Mermelada de chabacano	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	34	
3.153	Mermelada de fresa	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	68	
3.154	Mermelada de frutos rojos	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	40	
3.155	Mermelada de piña	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	40	
3.156	Mermelada de zarzamora	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	15	
3.157	Mezcla campesina congelada	Bolsa con 2 kilogramos La Huerta o similar	Bolsa	338	
3.158	Miel de abeja natural sin conservadores	Frasco con 1 kilogramo Carlota o similar	Frasco	338	
3.159	Miel de agave orgánica (sin gluten)	Bote con 660 gramos "Tía ofilia" o similar	Bote	7	
3.16	Mole negro en pasta primera calidad	Cubeta con 10 kilogramos	Pieza	17	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



Producto Perecedero					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
3.161	Mole poblano en pasta primera calidad	Cubeta con 10 kilogramos	Pieza	34	
3.162	Mostaza amarilla	Bote con 2.98 kilogramos French's o similar	Bote	34	
3.163	Mostaza dijon receta antigua	Frasco con 454 gramos Grey Poupon o similar	Frasco	34	
3.164	Mostaza dijon receta original	Frasco con 454 gramos Grey Poupon o similar	Frasco	34	
3.165	Nuez de castilla natural sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	67.5	
3.166	Nuez de la india natural sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	47.25	
3.167	Nuez de macadamia sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	13.5	
3.168	Nuez moscada en polvo 454 gramos (Tone's)	Bote con 454 gramos Tone's o similar	Bote	7	
3.169	Nuez moscada entera primera calidad	A granel	Kg.	0.75	
3.17	Nuez nogada sin piel fresca primera calidad	A granel	Kg.	6.75	
3.171	Nuez pecana sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	67.5	
3.172	Orégano seco	Bote con 156 gramos Tone's o similar	Pieza	14	
3.173	Orejón de durazno primera calidad	A granel	Kg.	6.75	
3.174	Orejón de manzana primera calidad	A granel	Kg.	6.75	
3.175	Pan de barra blanco	Paquete con 680 gramos Bimbo o similar	Paq.	135	
3.176	Pan de barra blanco con miel rebanado	Paquete con 680 gramos Oroweat o similar	Paq.	68	
3.177	Pan de barra multi-grano rebanado	Paquete con 680 gramos Oroweat o similar	Paq.	68	
3.178	Pan para hamburguesa mediano	Paquete con 450 gramos Bimbo o similar	Paq.	270	
3.179	Pan pita receta original	Paquete con 680 gramos Libanus o similar	Paq.	169	
3.18	Papa a la francesa precocidas y congeladas corte recto 9.52mm (3/8")	Caja con 13.62 kg, 6 bolsas de 2.27 kg c/u "Member's Mark" o similar	Caja	189	
3.181	Pasta cannelloni	Caja con 250 gramos Barilla o similar	Caja	101	
3.182	Pasta de codo n° 2	Bolsa con 4 kilogramos Vesta o similar	Bolsa	7	
3.183	Pasta de letras	Paquete con 200 gramos La Moderna o similar	Paq.	81	
3.184	Pasta espaguetti n° 5	Paquete con 1 kilogramo Barilla o similar	Paq.	135	
3.185	Pasta farfalle	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	34	





Producto Perecedero							
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación			Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
3.186	Pasta fettuccine	Paquete con 1 kilogramo	Barilla o similar		Paq.	135	
3.187	Pasta fideo n° 0	Paquete con 4 kilogramos	Vesta o similar		Paq.	270	
3.188	Pasta fusilli	Paquete con 500 gramos	Barilla o similar		Paq.	34	
3.189	Pasta linguine	Paquete con 454 gramos	Barilla o similar		Paq.	34	
3.19	Pasta macarrón	Paquete con 500 gramos	Barilla o similar		Paq.	68	
3.191	Pasta miso	A granel			Kg.	33.75	
3.192	Pasta munición	Paquete con 200 gramos	La Moderna o similar		Paq.	51	
3.193	Pasta orzo	Paquete con 454 gramos	Barilla o similar		Paq.	10	
3.194	Pasta para lasagna precocida	Paquete con 500 gramos	Barilla o similar		Paq.	30	
3.195	Pasta pelo de ángel	Caja con 454 gramos	Barilla o similar		Caja	34	
3.196	Pasta penne rigate	Paquete con 500 gramos	Barilla o similar		Paq.	81	
3.197	Pasta phyllo fresca	Paquete con 454 gramos			Paq.	10	
3.198	Pasta tipo caracol no. 2	Paquete con 220 gramos			Paq.	50	
3.199	Pasta tricolor rotini	Paquete con 340 gramos	Barilla o similar		Paq.	10	
3.2	Pectina en polvo	A granel			Kg.	3.7	
3.201	Pepinillo agrio rebanado en salmuera	Bote con 3.94 kilogramos			Bote	7	
3.202	Pepinillo gherkins dulce entero	Frasco con 454 gramos			Frasco	7	
3.203	Pepita de calabaza natural sin cáscara primera calidad	A granel			Kg.	10.5	
3.204	Pepita de girasol natural sin cáscara primera calidad	A granel			Kg.	3.75	
3.205	Piloncillo primera calidad	A granel			Kg.	67.5	
3.206	Pimentón paprika español	Bote con 511 gramos	Tone's o similar		Pieza	7	
3.207	Pimienta de cayena en polvo	Bote con 454 gramos	Tone's o similar		Pieza	7	
3.208	Piñón rosa sin cáscara primera calidad	A granel			Kg.	5.25	
3.209	Piñones orgánicos blancos	Bolsa con 680 gramos "Kirkland" o similar			Pieza	2	
3.21	Piñón rojo en pasta primera calidad	A granel			Kg.	6.78	
3.211	Piñón verde en pasta primera calidad	A granel			Kg.	13.5	
3.212	Pistaches sin cáscara [tostados y salados]	Bolsa con 680 gramos "Kirkland" o similar			Pieza	10	





Producto Perecedero					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
3.213	Polvo 5 especias primera calidad	A granel	Kg.	1.5	
3.214	Queso parmesano en polvo	Bote con 2.04 kilogramos Kraft o similar	Pieza	11	
3.215	Quinoa blanca	A granel	Kg.	33.75	
3.216	Quinoa negra	A granel	Kg.	33.75	
3.217	Quinoa roja	A granel	Kg.	33.75	
3.218	Romero seco primera calidad	A granel	Kg.	2.25	
3.219	Sal kosher	Caja con 1.36 kilogramos	Caja	7	
3.22	Sal rosa del Himalaya	Bote con 295 gramos San Miguel o similar	Pieza	7	
3.221	Salsa barbecue receta original	Galón con 3.785 litros KC Masterpiece o similar	Galón	51	
3.222	Salsa de anguila	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	14	
3.223	Salsa de chile habanero roja	Botella con 950 gramos "Loi-Tun" o similar	Pieza	20	
3.224	Salsa de ostión	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	7	
3.225	Salsa de pescado	Bote con 473 mililitros	Bote	7	
3.226	Salsa de pimienta de cayena original americana	Galón con 3.78 litros Red Hot o similar	Galón	31	
3.227	Salsa de soya sabor original	Frasco con 150 mililitros Kikkoman o similar	Frasco	7	
3.228	Salsa de soya sabor original	Galón con 3.785 litros Kikkoman o similar	Galón	4	
3.229	Salsa de soya sabor original	Cubeta con 18.9 litros Kikkoman o similar	Pieza	4	
3.23	Salsa de tomate ketchup	Bolsa con 3 kilogramos Heinz o similar	Pieza	68	
3.231	Salsa demi-glace en polvo	Bote con 1.9 kilogramos Knorr o similar	Bote	5	
3.232	Salsa hoisin	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	4	
3.233	Salsa oriental de ciruela	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	4	
3.234	Salsa oriental de frijol fermentado	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	4	
3.235	Salsa picante china de ajo, vinagre y chile	Botella con 482 gramos Sriracha o similar	Pieza	15	
3.236	Salsa teriyaki	Galón con 3.785 litros Kikkoman o similar	Galón	34	
3.237	Semilla de alcaravea entera primera calidad	A granel	Kg.	0.75	
3.238	Semilla de amapola primera calidad	A granel	Kg.	6.75	
3.239	Semilla de cacao con cáscara primera calidad	A granel	Kg.	6.75	





Producto Perecedero					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
3.24	Semilla de cáñamo orgánico (Hemp)	Bolsa con 850 gramos "EcoPan" o similar	Pieza	10	
3.241	Semilla de cardamomo entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75	
3.242	Semilla de cilantro entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75	
3.243	Semilla de comino entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75	
3.244	Semilla de hinojo entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75	
3.245	Semilla de mostaza blanca primera calidad	A granel	Kg.	3.75	
3.246	Semilla de mostaza negra primera calidad	A granel	Kg.	3.75	
3.247	Sémola de trigo	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	11	
3.248	Sumac en polvo primera calidad	A granel	Kg.	6.75	
3.249	Tahini (pasta de ajonjolí árabe)	Bote con 907 gramos Roland o similar	Pieza	14	
3.25	Tallarín chino de arroz	A granel	Kg.	40.5	
3.251	Tapioca en perlas	Frasco con 500g. similar EW o	Pieza	38	
3.252	Té sabores surtidos	Caja con 20 pz "Twinings" o similar	Pieza	20	
3.253	Té verde matcha orgánico 100% japonés	Bote con 50 gramos "Zoma Tea" o similar	Pieza	5	
3.254	Té verde matcha latte	Bolsa con 800 gramos "Zoma Tea" o similar	Pieza	5	
3.255	Tofu orgánico extra firme	Paquete con 340 gr / 12 oz "House foods"	Paq.	135	
3.256	Tofu orgánico firme	Paquete con 396 gr / 14 oz "House foods"	Paq.	135	
3.257	Tomate deshidratado en aceite	Frasco con 907 gramos Valley Sun o similar	Pieza	14	
3.258	Tomate entero escalfado en lata	Lata con 3 kilogramos	Lata	68	
3.259	Tomillo seco	Bote con 156 gramos Tone's o similar	Pieza	14	
3.26	Trigo bulgur	A granel	Kg.	17.25	
3.261	Uva pasa negra primera calidad	A granel	Kg.	47.25	
3.262	Uva pasa rubia primera calidad	A granel	Kg.	40.5	
3.263	Vaina de vainilla	Frasco con 4 piezas "The mexican vanilla plantation" o similar	Pieza	67	
3.264	Wasabi en pasta	A granel	Kg.	0.75	
3.265	Z'atar primera calidad	A granel	Kg.	6.75	

Pescados y mariscos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
4.001	Abulón vivo		Pieza	30	
4.002	Almeja baby congelada		Kilo	30	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu



Pescados y mariscos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
4.003	Almeja chocolata congelada		Kilo	40	
4.004	Almeja chocolata viva		Kilo	40	
4.005	Almeja generosa congelada		Pieza	30	
4.006	Almeja pismo congelada		Kilo	22	
4.007	Almeja pismo viva		Kilo	22	
4.008	Aros de calamar españoles [bolsa con 1 kg]		Kilo	25	
4.009	Bogavante congelado		Kilo	9	
4.01	Cabezas de pescado		Kilo	45	
4.011	Calamar chipirón		Kilo	13	
4.012	Callo de almeja catarina		Kilo	13	
4.013	Callo de hacha (media luna) nacional [paq 1 kg]		Pieza	15	
4.014	Callo garra de león [peso aproximado por pieza 50 g. a 60 g.]		Kilo	10	
4.015	Camarón 16/20 congelado sin cabeza		Kilo	8	
4.016	Camarón 16/20 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado		Kilo	15	
4.017	Camarón 21/25 congelado sin cabeza		Kilo	25	
4.018	Camarón 21/25 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado		Kilo	30	
4.019	Camarón 41/50 congelado sin cabeza		Kilo	13	
4.02	Camarón 41/50 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado		Kilo	20	
4.021	Camarón seco molido (primera calidad)		Kilo	20	
4.022	Camarón entero seco sin cabeza [primera calidad]		Kilo	20	
4.023	Camarón pacotilla 41/50 precocido sin cabeza y sin piel		Kilo	35	
4.024	Camarón pacotilla 51/60 precocido sin cabeza y sin piel		Kilo	35	
4.025	Camarón U10 congelado sin cabeza		Kilo	4	
4.026	Camarón U10 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado		Kilo	24	
4.027	Camarón U15 congelado sin cabeza		Kilo	4	
4.028	Camarón U15 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado		Kilo	32	
4.029	Camarón U8 congelado sin cabeza		Kilo	2	
4.03	Camarón U8 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado		Kilo	22	
4.031	Carne de almeja natural (NO BERBERECHO)		Kilo	15	





Pescados y mariscos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
4.032	Carne de cangrejo natural		Kilo	15	
4.033	Carne de jaiba natural		Kilo	10	
4.034	Carne de mejillón natural		Kilo	10	
4.035	Cola de langosta congelada		Kilo	2	
4.036	Filete de angelito (6 oz. c/u)		Kilo	100	
4.037	Filete de angelito molido		Kilo	45	
4.038	Filete de atún aleta amarilla (6 oz. c/u)		Kilo	36	
4.039	Filete de atún aleta azul (6 oz. c/u)		Kilo	36	
4.04	Filete de atún saku (6 oz. c/u)		Kilo	150	
4.041	Filete de bacalao (6 oz. c/u)		Kilo	65	
4.042	Filete de bacalao negro (6 oz. c/u)		Kilo	9	
4.043	Filete de bonito (6 oz. c/u)		Kilo	9	
4.044	Filete de cabrilla (6 oz. c/u)		Kilo	15	
4.045	Filete de cazón entero		Kilo	9	
4.046	Filete de curvina (6 oz. c/u)		Kilo	15	
4.047	Filete de dorado (6 oz. c/u)		Kilo	15	
4.048	Filete de escolar (6 oz. c/u)		Kilo	15	
4.049	Filete de esmedregal (6 oz. c/u)		Kilo	50	
4.05	Filete de huachinango (6 oz. c/u)		Kilo	70	
4.051	Filete de jurel (6 oz. c/u)		Kilo	9	
4.052	Filete de jurel molido		Kilo	9	
4.053	Filete de lenguado (6 oz. c/u)		Kilo	9	
4.054	Filete de mahi mahi (6 oz. c/u)		Kilo	9	
4.055	Filete de marlin (6 oz. c/u)		Kilo	36	
4.056	Filete de mero (6 oz. c/u)		Kilo	9	
4.057	Filete de opa (7 oz. c/u)		Kilo	27	
4.058	Filete de pargo (6 oz. c/u)		Kilo	27	
4.059	Filete de pez espada (6 oz. c/u)		Kilo	45	
4.06	Filete de robalo (6 oz. c/u)		Kilo	45	
4.061	Filete de salmón (6 oz. c/u)		Kilo	200	
4.062	Filete de tilapia (7-9 oz. c/u)		Kilo	1100	
4.063	Imitación carne de cangrejo (surimi)		Kilo	34	
4.064	Langosta nacional congelada		Kilo	11	
4.065	Langosta nacional viva		Kilo	11	





Pescados y mariscos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
4.066	Posta de lomo de bacalao noruego en salazón sin piel primera calidad		Kilo	16	
4.067	Marlin ahumado		Kilo	11	
4.068	Mejillón chileno congelado		Kilo	160	
4.069	Mejillón nacional congelado		Kilo	135	
4.07	Mejillón nacional vivo		Kilo	54	
4.071	Mojarra entera sin vísceras		Kilo	18	
4.072	Ostión vivo		Pieza	55	
4.073	Pulpo baby 20/30		Kilo	27	
4.074	Pulpo sin cabeza sin vísceras (peso aproximado 2 Kilo c/u)		Kilo	450	
4.075	Salmón ahumado fileteado sin piel	Paquete de 340 gramos "kirkland" o similar	Pieza	20	
4.076	Sardina entera sin vísceras congelada		Kilo	33	
4.077	Sardina entera sin vísceras fresca		Kilo	10	
4.078	Trucha arcoíris entera s/vísceras		Kilo	25	
4.079	Trucha salmonada entera s/vísceras		Kilo	19	

Tortilla					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
5.001	Huarache de maíz amarillo 15x12 centímetros aproximado		Kilo	288	
5.002	Masa fresca de maíz amarillo		Kilo	36	
5.003	Masa fresca de maíz azul		Kilo	36	
5.004	Sopes de maíz 12 piezas		Paquete	405	
5.005	Tlacoyo de masa azul, amarilla o blanca relleno de frijol 16x8 centímetros aproximado		Pieza	400	
5.006	Tortilla de harina 10 centímetros aproximado diámetro		Kilo	180	
5.007	Tortilla de harina 14 centímetros aproximado diámetro		Kilo	225	
5.008	Tortilla de harina 30 centímetros aproximado diámetro		Kilo	360	
5.009	Tortilla de maíz amarillo 13 centímetros aproximado (medida estándar)		Kilo	3024	
5.01	Tortilla de maíz azul 17 centímetros aproximado (medida estándar)		Kilo	1000	
5.011	Tortilla de maíz amarillo empaquetada caliente en bolsa de plástico individual [3 piezas por paquete]		Kilo	1600	





Tortilla					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
5.012	Tortilla para flauta		Kilo	70	
5.013	Tostada de maíz 100 piezas		Paquete	135	
5.014	Totopos de tortilla de maíz amarilla naturales		Kilo	135	

Pan					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
6.01	Baguette blanco 60 centímetros longitud (+/-10cms)		Pieza	315	
6.02	Baguette francés 60 centímetros longitud masa reposada (+/-10cms)		Pieza	315	
6.03	Pan dulce variado de 60 gramos (+/-10gr)		Pieza	7680	
6.04	Repostería de 100 gramos (+/-10gr)		Pieza	6000	
6.05	Bolillo 60 gramos (+/-10gr)		Pieza	20000	
6.06	Bollo 40 gramos (+/-10gr)		Pieza	10000	
6.07	Pan Ciabatta 70 gramos (+/-10gr) (normal, parmesano, hierbas finas)		Pieza	90	
6.08	Pan de barra 700 gramos (+/-50 grs) entero (blanco, finas hierbas, centeno, 12 granos, integral)		Pieza	100	
6.09	Pan de barra 700 gramos (+/-50 grs) rebanado (blanco, finas hierbas, centeno, 12 granos, integral)		Pieza	100	
6.1	Pan de hogaza rústico 1 kg (+/-100 grs), corteza gruesa y dorada, con masa madre) empaquetado individual y rebanado		Pieza	100	
6.11	Pan de muerto 60 gramos (+/-10 grs) empaquetado en bolsa celofán individual		Pieza	550	
6.12	Pan para pambazo 60 gramos (+/-10 grs)		Pieza	900	
6.13	Telera 60 gramos (+/-10 grs)		Pieza	400	

Aves, carnes y embutidos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
7.001	Aguayón de cerdo sin hueso entero		Kilo	90	
7.002	Aguayón de res sin hueso entero (top sirloin)		Kilo	900	
7.003	Arrachera marinada		Kilo	405	
7.004	Bistec de aguayón de res sin hueso (top sirloin)		Kilo	900	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



Aves, carnes y embutidos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
7.005	Bistec de diezmillio		Kilo	90	
7.006	Bistec de pierna borrego		Kilo	90	
7.007	Bistec de pulpa bola de res		Kilo	2025	
7.008	Buche de cerdo		Kilo	90	
7.009	Callo de estómago de res porcionado (para menudo)		Kilo	90	
7.01	Caña de filete de res limpia sin cuerdas sin espejo		Kilo	607	
7.011	Caña de lomo de cerdo		Kilo	3600	
7.012	Carne molida de borrego 90/10		Kilo	90	
7.013	Carne molida de cerdo 90/10		Kilo	900	
7.014	Carne molida de pollo		Kilo	450	
7.015	Carne molida de pollo preparada para hamburguesa [150g c/u]		Kilo	441	
7.016	Carne molida de res 100		Kilo	1800	
7.017	Carne molida de res 80/20		Kilo	90	
7.018	Carne molida de res 80/20 preparada para hamburguesa [150g c/u]		Kilo	1080	
7.019	Carne molida de res 90/10		Kilo	450	
7.02	Carne molida de ternera 90/10		Kilo	90	
7.021	Cecina enchilada de cerdo		Kilo	450	
7.022	Cecina natural de res		Kilo	450	
7.023	Chambarete delantero de res entero con hueso		Kilo	450	
7.024	Chambarete delantero de res entero sin hueso (platanillo)		Kilo	450	
7.025	Chambarete delantero de res rebanado con hueso		Kilo	90	
7.026	Chambarete delantero de res rebanado sin hueso (platanillo)		Kilo	90	
7.027	Chicharrón cargado de cerdo		Kilo	67	
7.028	Chicharrón crujiente de cerdo [galleta]		Kilo	135	
7.029	Chicharrón prensado de cerdo		Kilo	90	
7.03	Chistorra española paquete con 270g [espaldilla de cerdo, cabeza de lomo y tocineta]	Paq con 270 gramos "Obertal" o similar.	Paquete	90	
7.031	Chorizo de soya		Kilo	207	
7.032	Chorizo ranchero de puerco comercial [sin nueces y frutos secos]		Kilo	468	
7.033	Chorizo rojo toluca		Kilo	504	
7.034	Chorizo tipo español paquete	Paq con 550 gramos "Obertal" o similar.	Paquete	90	





Aves, carnes y embutidos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
	con 550g				
7.035	Chorizo verde de toluca		Kilo	180	
7.036	Chuleta de borrego corte francés porcionada [3cm de grosor]		Kilo	90	
7.037	Chuleta de cerdo ahumada porcionada [1cm de grosor]		Kilo	2250	
7.038	Chuleta de cerdo natural con hueso porcionada		Kilo	900	
7.039	Chuleta de cerdo natural corte francés porcionada [3cm de grosor]		Kilo	90	
7.040	Costilla de cerdo cargada sin hueso porcionada [del pecho]		Kilo	450	
7.041	Costilla de cerdo carrillera entera [back ribs]		Kilo	3600	
7.042	Costilla de cerdo carrillera porcionada [back ribs]		Kilo	90	
7.043	Costilla de res carrillera porcionada		Kilo	450	
7.044	Cowboy steak [2cm grosor]		Kilo	180	
7.045	Cuero de cerdo para carnitas		Kilo	45	
7.046	Cuete de res entero		Kilo	450	
7.047	Deshebrada vegetariana de soya	Paq con 360 gramos "Soy-Yah" o similar	Paquete	50	
7.048	Espaldilla de cerdo sin hueso entera		Kilo	1800	
7.049	Espaldilla/pierna delantera de borrego con hueso entera		Kilo	90	
7.050	Espinazo de borrego con hueso porcionado		Kilo	90	
7.051	Espinazo de cerdo con hueso porcionado		Kilo	450	
7.052	Falda de res entera		Kilo	1800	
7.053	Filete cabrería porcionado [3cm de grosor]		Kilo	90	
7.054	Hamburguesas de pollo empanizada porcionada [peso aproximado 80g a 100g]		Kilo	180	
7.055	Hueso blanco de pollo		Kilo	90	
7.056	Hueso blanco de res		Kilo	90	
7.057	Hueso de res con tuétano		Kilo	90	
7.058	Jamón de pechuga de pavo ahumado entero		Kilo	540	
7.059	Jamón de pechuga de pavo ahumado rebanado		Kilo	360	
7.060	Jamón roast beef rebanado		Kilo	90	
7.061	Jamón selva negra rebanado		Kilo	90	





Aves, carnes y embutidos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
7.062	Jamón serrano en rebanadas finas [no pedacería, no corte grueso]		Kilo	90	
7.063	Jamón york de pierna de cerdo entero		Kilo	180	
7.064	Jamón york de pierna de cerdo rebanado		Kilo	90	
7.065	Lechón entero sin vísceras [peso máximo 8kg]		Kilo	90	
7.066	Lengua de res natural sin gañote		Kilo	468	
7.067	Lomo de res sin hueso entero [roast beef]		Kilo	360	
7.068	Magret de pato [200g c/u]		Kilo	135	
7.069	Manteca de cerdo		Kilo	360	
7.07	Menudo de res limpio porcionado		Kilo	90	
7.071	Milanesa de pollo empanizada [separada individualmente con polipapel]		Kilo	900	
7.072	Milanesa de pollo natural		Kilo	900	
7.073	Milanesa de pulpa bola de res empanizada [separada individualmente con polipapel]		Kilo	1800	
7.074	Molleja de pollo limpia		Kilo	90	
7.075	Muslo de pollo con hueso sin piel		Kilo	90	
7.076	New york steak [3cm c/u]		Kilo	180	
7.077	Osso bucco de borrego corte francés [peso aproximado 180g a 230g]		Kilo	90	
7.078	Osso bucco de cerdo corte francés [peso aproximado 500g a 600g]		Kilo	135	
7.079	Pastrami de res rebanado		Kilo	45	
7.08	Pavo entero sin vísceras [peso aproximado 7 - 10 kg]		Kilo	45	
7.081	Pecho de res sin hueso entero [brisket]		Kilo	450	
7.082	Pechuga de pollo sin hueso sin piel		Kilo	6300	
7.083	Pepperoni rebanado		Kilo	45	
7.084	Pescuezo de borrego con hueso porcionado		Kilo	90	
7.085	Pescuezo de res con hueso porcionado		Kilo	90	
7.086	Pescuezo de res sin hueso porcionado		Kilo	450	
7.087	Picaña de res entera		Kilo	90	
7.088	Pierna de cerdo sin hueso entera		Kilo	2250	





Aves, carnes y embutidos					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
7.089	Pierna de pollo con hueso con piel (peso aproximado 110g a 130g)		Kilo	1800	
7.09	Pierna trasera de borrego con hueso entera		Kilo	90	
7.091	Pierna trasera de borrego sin hueso entera		Kilo	90	
7.092	Pierna y muslo de pato con hueso con piel		Kilo	90	
7.093	Pierna y muslo de pollo con hueso con piel		Kilo	3600	
7.094	Pierna y muslo de pollo con hueso sin piel		Kilo	1800	
7.095	Pierna y muslo de pollo sin hueso sin piel		Kilo	1800	
7.096	Pork belly entero		Kilo	90	
7.097	Pork shoulder sin hueso entero (para rostizar)		Kilo	90	
7.098	Prosciutto rebanado		Kilo	45	
7.099	Pulpa bola de res entera		Kilo	900	
7.1	Pulpa bola de res porcionada		Kilo	2700	
7.101	Puntas de filete de res (gemelas)		Kilo	90	
7.102	Rib eye steak (3cm de grosor)		Kilo	270	
7.103	Salami rebanado		Kilo	45	
7.104	Salchicha de cerdo primera calidad		Kilo	450	
7.105	Salchicha de pavo ahumada		Kilo	90	
7.106	Short rib de res porcionado (2cm de grosor)		Kilo	90	
7.107	Solomillo de cerdo entero		Kilo	450	
7.108	Suadero de res entero		Kilo	90	
7.109	Tampiqueña de filete de res		Kilo	450	
7.11	T-Bone steak (3cm grosor)		Kilo	90	
7.111	Tocineta de cerdo ahumada entera		Kilo	90	
7.112	Tocino de cerdo ahumado rebanado		Kilo	900	
7.113	Tocino de cerdo ahumado rebanado delgado comercial		Kilo	900	
7.114	Tocino de pavo ahumado rebanado		Kilo	90	
7.115	Tripa de cerdo limpia		Kilo	90	

Abarrotes					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
8.001	Aceite vegetal de canola	Bidón con 20 litros	Pieza	300	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



Abarrotes					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
8.002	Aceituna negra fileteada	Lata con 3 kilogramos	Pieza	80	
8.003	Aceituna verde entera sin hueso	Frasco con 1 kilogramo Vermex o similar	Pieza	90	
8.004	Aceituna verde fileteada	Lata con 3.1 kilogramos San Miguel o similar	Pieza	30	
8.005	Aderezo tipo blue cheese	Bote con 3.8 kilogramos Hellmann's o similar	Pieza	30	
8.006	Aderezo tipo Cesar	Bote con 3.8 kilogramos Hellmann's o similar	Pieza	11	
8.007	Aderezo tipo honey mustard	Bote con 3.8 kilogramos Hellmann's o similar	Pieza	11	
8.008	Aderezo tipo italiano cremoso	Bote con 3.8 kilogramos Hellmann's o similar	Pieza	11	
8.009	Aderezo tipo mil islas	Bote con 3.8 kilogramos Hellmann's o similar	Pieza	11	
8.01	Aderezo tipo ranch	Bote con 3.8 kilogramos Hellmann's o similar	Pieza	11	
8.011	Agua purificada embotellada	Botella con 355 ml	Pieza	800	
8.012	Agua mineral	Lata con 355 ml	Pieza	400	
8.013	Ajo en polvo	Bote con 596 gramos Tone's o similar	Pieza	20	
8.014	Alcaparra chica en vinagre	Frasco con 1 kilogramo Vermex o similar	Pieza	7	
8.015	Anís estrella en polvo primera calidad	A granel	kilogramo	0.85	
8.016	Anís estrella entero primera calidad	A granel	kilogramo	0.5	
8.017	Arroz inflado primera calidad	A granel	kilogramo	20	
8.018	Arroz inflado sabor chocolate	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	kilogramo	19	
8.019	Ate de guayaba	Lata con 700 gramos La costeña o similar	Pieza	20	
8.02	Ate de membrillo	Lata con 700 gramos La costeña o similar	Pieza	100	
8.021	Azúcar en paquete con 5 gramos	Caja con 2000 sobres de 5 gramos	Pieza	100	
8.022	Azúcar estándar	Costal con 50 kg	Pieza	40	
8.023	Azúcar mascabado	Paquete con 1 kilogramo	Pieza	47	
8.024	Azúcar refinada	Paquete con 1 kilogramo	Pieza	68	
8.025	Bicarbonato de sodio	A granel	kilogramo	50	
8.026	Café instantáneo	Bote con 1.2 kilogramos	Pieza	2	
8.027	Café tostado molido para cafetera primera calidad	Bolsa con 1 kilogramo	Pieza	40	
8.028	Cajeta de leche de cabra receta original	Cubeta con 5 kilogramos Real de Potosí	Pieza	17	
8.029	Capacillos de papel para	Paquete con 50 PZ, diseños variados.	Paquete	260	





Abarrotes					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
	cupcake				
8.03	Canela en polvo	Bote con 511 gramos Tone's o similar	Pieza	13	
8.031	Canela entera envuelta en papel celofán y bolsa sellada primera calidad	A granel	kilogramo	30	
8.032	Cebolla en polvo	Bote con 567 gramos Tone's o similar	Pieza	15	
8.033	Chile chipotle adobado	Lata con 2.8 kilogramos La costeña o similar	Pieza	20	
8.034	Chile jalapeño en escabeche en rajas	Lata con 2.8 kilogramos La costeña o similar	Pieza	60	
8.035	Chile jalapeño en escabeche entero	Lata con 2.8 kilogramos La costeña o similar	Pieza	40	
8.036	Chiles güeros largos en escabeche enteros	Lata con 400 gramos San Marcos o similar	Pieza	30	
8.037	Chocolate de metate en tableta	Caja con 540 gramos Abuelita o similar	Pieza	30	
8.038	Chocolate en polvo con azucar	Bote con 1.38 gramos Nesquick o similar	Pieza	20	
8.039	Clavo de olor en polvo primera calidad	A granel	kilogramo	1	
8.04	Clavo de olor entero primera calidad	A granel	kilogramo	1	
8.041	Coctel de frutas en almíbar	Lata cont. Neto 850 gramos / 480 gramos masa drenada "La costeña"	Pieza	10	
8.042	Colorante amarillo huevo en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4	
8.043	Colorante azul royal en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4	
8.044	Colorante naranja atardecer en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4	
8.045	Colorante rosa pastel en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4	
8.046	Colorante super negro en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4	
8.047	Colorante super rojo en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4	
8.048	Colorante verde bosque en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4	
8.049	Colorante violeta en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4	
8.05	Comino en polvo	Bote con 538 gramos Tone's o similar	Pieza	14	
8.051	Condimento mixto de especias y verduras en polvo	Costal con 14 kilogramos Knorr o similar	Pieza	4	
8.052	Caldo de camarón en polvo	Bote con 1.6 kg Knorr o similar	Pieza	4	
8.053	Caldo de pescado en polvo	Bote con 1 kilogramos Knorr o similar	Pieza	4	



[Handwritten signature]



Abarrotes					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
8.054	Consomé de pollo en polvo	Cubeta con 14 kilogramos Knorr o similar	Pieza	20	
8.055	Contenedor biodegradable con 3 divisiones y tapa 9x9	Paquete con 100 piezas	Paquete	300	
8.056	Crutones naturales	Bolsa con 900 gramos	Pieza	25	
8.057	Cuchara sopera desechable biodegradable	Bolsa con 25 piezas	Paquete	80	
8.058	Cuchillo estándar desechable biodegradable	Bolsa con 25 piezas	Paquete	80	
8.059	Dulce de leche	Bolsa con 11 kilogramos La Lechera Nestlé o similar	Pieza	4	
8.06	Durazno en mitades en almibar	Lata con 3 kilogramos La Costeña o similar	Pieza	15	
8.061	Elote miniatura en conserva	Lata 2.84 kilogramos San Miguel o similar	Pieza	12	
8.062	Empanizador de hojuelas de maíz granuladas	Bolsa con 1 kilogramo Kellogg's o similar	Pieza	29	
8.063	Esencia de almendra	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2	
8.064	Esencia de Azahar	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2	
8.065	Esencia de coco	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2	
8.066	Esencia de fresa	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2	
8.067	Esencia de menta	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2	
8.068	Esencia de naranja	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2	
8.069	Esencia de rosa	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2	
8.07	Extracto mixto de vainilla	Bote con 1 litro Molina o similar	Pieza	68	
8.071	Fecula de maíz	Caja con 750 gramos Maicena	Pieza	87	
8.072	Flanera de aluminio 4 oz	Paquete con 100 piezas	Pieza	15	
8.073	Flor de jamaica natural primera calidad [limpia]	A granel	Kilogramo	22.5	
8.074	Galleta tipo maria	Caja con 800 gramos Gamesa o similar	Pieza	56	
8.075	Galleta tipo oreo	Caja 1596 grs, con 14 pz de 114 gr c/u "Nabisco" o similar	Caja	20	
8.076	Gelatina en polvo	Sobre con 80 gramos, sabores variados. Jell-o.	Pieza	1900	
8.077	Gelatina en polvo con leche	Sobre de 120 gramos, sabores variados, "D'Gari"	Pieza	1900	
8.078	Grajea variada	A granel (para decoración de postres)	Kilogramo	15	
8.079	Grano de elote amarillo	Lata con 3 kilogramos Del Monte o similar	Pieza	43	





No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
8.08	Grenetina en polvo	Bote con 454 gramos Knox o similar	Pieza	23	
8.081	Harina de maíz amarillo	Costal con 1 kilogramo Maseca o similar	Pieza	17	
8.082	Harina de maíz azul	Costal con 1 kilogramo Maseca o similar	Pieza	12	
8.083	Harina de maíz blanco	Costal con 1 kilogramo Maseca o similar	Pieza	109	
8.084	Harina de trigo estándar	Costal con 44 kilogramos	Pieza	120	
8.085	Hoja de laure seca	Bote con 57 gramos Tone's o similar	Pieza	20	
8.086	Hoja de maíz para tamal (totomoxtle)	Paquete con 40 piezas	Pieza	20	
8.087	Jarabe de maíz	Frasco con 1 litro Karo o similar	Pieza	20	
8.088	Jarabe de miel maple	Galón con 4.5 kilogramos Heinz o similar	Pieza	14	
8.089	Jarabe para preparar agua fresca sabor fresa con pulpa de fresa	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	60	
8.09	Jarabe para preparar agua fresca sabor guayaba con pulpa de guayaba	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	30	
8.091	Jarabe para preparar agua fresca sabor horchata	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	40	
8.092	Jarabe para preparar agua fresca sabor mango	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	40	
8.093	Jarabe para preparar agua fresca sabor manzana	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	40	
8.094	Jarabe para preparar agua fresca sabor jamaica	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	40	
8.095	Jarabe para preparar agua fresca sabor piña colada	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	40	
8.096	Jarabe para preparar agua fresca sabor piña	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	40	
8.097	Jarabe para preparar agua fresca sabor tamarindo con pulpa de tamarindo	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	10	
8.098	Jarabe sabor chocolate	Bote con 3.4 kilogramos Hershey's o similar	Pieza	20	
8.099	Jugo de arandano	Tetrapak de 1 litro Unico Fresco Jumex o similar	Pieza	234	
8.1	Jugo de durazno	Caja con 8 piezas de 1.89 litros Jumex o similar	Pieza	30	
8.101	Jugo de granada	Tetrapak de 1 litro Unico Fresco Jumex o similar	Pieza	338	
8.102	Jugo de guayaba	Tetrapak de 1 litro Jumex o similar	Pieza	30	
8.103	Jugo de mango	Caja con 8 piezas de 1.89 litros Jumex o similar	Pieza	12	





No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
8.104	Jugo de manzana	Caja con 8 piezas de 1.89 litros Jumex o similar	Pieza	12	
8.105	Jugo de naranja con pulpa	Tetrapak de 1 litro Unico Fresco Jumex o similar	Pieza	467	
8.106	Jugo de piña	Caja con 8 piezas de 1.89 litros Jumex o similar	Pieza	68	
8.107	Jugo de tomate con almeja	Bote con 1.8 litros Clamato o similar	Pieza	34	
8.108	Jugo de toronja	Tetrapak de 1 litro Unico Fresco Jumex o similar	Pieza	68	
8.109	Jugo de uva	Caja con 8 piezas de 1.89 litros Jumex o similar	Pieza	12	
8.11	Jugo de verduras	Tetrapack con 1 litro "Campbells V8" o similar	Pieza	20	
8.111	Jugo sazónador líquido	Frasco con 1.9 litros Maggi o similar	Pieza	7	
8.112	Jugo de frutas sabores surtidos en lata	Caja con 24 latas de 335 mililitros Jumex o similar	Pieza	200	
8.113	Leche condensada	Bolsa con 11 kilogramos La Lechera Nestlé o similar	Pieza	19	
8.114	Leche deslactosada en tetrapack	Caja con 12 piezas de 1 litro Alpura o similar	Pieza	60	
8.115	Leche deslactosada light en tetrapack	Caja con 12 piezas de 1 litro Alpura o similar	Pieza	100	
8.116	Leche entera en tetrapack	Caja con 12 piezas de 1 litro Alpura o similar	Pieza	178	
8.117	Leche evaporada en tetrapack	Caja con 12 piezas de 1 litro Clavel Nestlé o similar	Pieza	16	
8.118	Manteca vegetal para freír no sólida	Bidón con 20 litros King's Fry o similar	Pieza	49	
8.119	Manteca vegetal sólida	Paquete con 1 kilogramo Inca o similar	Pieza	101	
8.12	Papel estrella encerado	A granel	kilogramo	4.6	
8.121	Pasta de adobo de achiote	Paquete con 1 kilogramo La Anita o similar	Pieza	34	
8.122	Pasta de tomate en bolsa	Bolsa con 3 kilogramos La Costeña o similar	Pieza	55	
8.123	Pimienta blanca molido fino	Bote con 511 gramos Tone's o similar	Pieza	2	
8.124	Pimienta negra entera primera calidad	A granel	Pieza	3	
8.125	Pimienta negra molido fino	Bote con 511 gramos Tone's o similar	Pieza	11	
8.126	Pimienta negra molido grueso	Bote con 511 gramos Tone's o similar	Pieza	34	
8.127	Pimienta tabasco entera primera calidad	A granel	Kilogramo	3.43	
8.128	Piña en trozos en almíbar	Lata de 3 kilogramos La Costeña o similar	Pieza	17	





Abastecimiento					
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
8.129	Piña rebanada en almíbar	Lata de 3.098 kilogramos La Costeña o similar	Pieza	17	
8.13	Polvo para hornear	Bote con 220 gramos Royal o similar	Pieza	101	
8.131	Polvo para preparar bebidas sabor té negro con limón	Bote con 780 gramos Nestea o similar	Pieza	2	
8.132	Puré de manzana	Lata con 465 grs "La costeña" o similar	Pieza	60	
8.133	Puré de papa instantáneo real premium	Bote con 1.47 kg "Idahoan" o similar	Pieza	40	
8.134	Puré de tomate condimentado	Bolsa con 3 kilogramos La Costeña o similar	Pieza	101	
8.135	Refresco en lata sabor cola	Lata con 355 ml "Coca-cola" o similar	Pieza	120	
8.136	Refresco en lata sabor cola light	Lata con 355 ml "Coca-cola" o similar	Pieza	13	
8.137	Refresco en lata sabor lima limón	Lata con 355 ml	Pieza	13	
8.138	Refresco en lata sabor manzana	Lata con 355 ml	Pieza	60	
8.139	Refresco en lata naranja	Lata con 355 ml	Pieza	60	
8.14	Refresco en lata sabor toronja	Lata con 355 ml	Pieza	60	
8.141	Sal de grano	Paquete con 1 kilogramo	Pieza	8	
8.142	Sal refinada	Paquete con 1 kilogramo	Pieza	304	
8.143	Sal en sobre de 2 gramos	Caja con 500 piezas	Pieza	4	
8.144	Salsa de chile jalapeño añaicha	Frasco con 60 mililitros Tabasco o similar	Pieza	20	
8.145	Salsa de chile jalapeño añaicha grande	Galón con 3.8 litros Tabasco o similar	Pieza	4	
8.146	Salsa de chiles rojos añaicha chila	Frasco con 60 mililitros Tabasco o similar	Pieza	20	
8.147	Salsa de chiles rojos añaicha grande	Galón con 3.8 litros Tabasco o similar	Pieza	4	
8.148	Salsa en polvo	Envase con 400 gramos Tajín o similar	Pieza	8	
8.149	Salsa picante botanera	Bote con 1 litro Valentina o similar	Pieza	14	
8.15	Salsa tipo inglesa de Worcestershire	Frasco con 1.9 litros Crosse & Blackwell o similar	Pieza	11	
8.151	Sardinas en salsa de tomate en lata	Lata con 425g.	Pieza	4	
8.152	Sazonador de limón y pimienta	Bote con 794 gramos Tone's o similar	Pieza	10	
8.153	Sazonador paellero	Caja con 20 gramos Carmencita o similar	Pieza	34	
8.154	Sidra de manzana sin alcohol	Botella con 750 mililitros Martinelli's o similar	Pieza	11	
8.155	Soya texturizada	A granel	Kilogramo	20	
8.156	Substituto de azúcar porcionado 1 gramo	Caja con 200 piezas de 1 gramo c/u	Pieza	4	



Q



No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual	Marca por ofertar
8.157	Substituto de crema en polvo para café 4 gramos	Caja con 1000 sobres con 4 gramos c/u	Pieza	4	
8.158	Tenedor estándar desechable biodegradable	Bolsa con 25 piezas	Pieza	60	
8.159	Vaso desechable biodegradable para bebidas calientes biodegradable 8 oz con tapa	Bolsa con vasos y tapa de 8 oz con 25 piezas	Pieza	60	
8.16	Vasos transparentes de plástico de 9 fl oz / 266 ml	Bolsa con 50 piezas	Pieza	40	
8.161	Vinagre balsámico de moderna	Botella con 750 mililitros	Pieza	24	
8.162	Vinagre blanco	Galón con 3.7 litros "La Costeña" o similar.	Pieza	27	
8.163	Vinagre de arroz	Botella con 750 mililitros	Pieza	14	
8.164	Vinagre de arroz negro	Botella con 500 mililitros "Koon Chun" o similar	Pieza	6	
8.165	Vinagre de frambuesa	Botella con 750 mililitros	Pieza	14	
8.166	Vinagre de manzana	Galón con 3.7 litros "La Costeña" o similar.	Pieza	27	
8.167	Vinagre de vino blanco	Botella con 750 mililitros	Pieza	14	
8.168	Vinagre de vino tinto	Botella con 750 mililitros	Pieza	14	
8.169	Vinagre de vino tinto con frambuesa	Botella con 750 mililitros	Pieza	14	

El "Distintivo H" es la certificación que otorga la Secretaría de Turismo, avalado por la Secretaría de Salud a los prestadores de servicios de alimentos y bebidas que cumplen con estrictos requisitos definidos por el Programa H.

El Programa H es un factor de competitividad para los establecimientos que ofrecen alimentos y bebidas; contribuye a elevar la calidad de los servicios y al mejoramiento de la salud, otorgándole al cliente una mayor y mejor productividad por medio de la disminución de enfermedades transmitidas por los alimentos, lo que resulta en menor ausentismo por incapacidad.

Los productos susceptibles de ser rebanados, como quesos, podrán entregarse en barra completa o rebanados, según se indique en la orden de suministro, sin que ello afecte el precio unitario establecido.

B. ENTREGA DE INSUMOS

El producto a granel que lo requiera o se solicite por el área requirente se entregará en:

- Bolsa de nylon y/o bolsas de poliamida (PA) y polietileno (PE), transparente sellada al vacío.
- Etiqueta de identificación del producto.
- Fecha de empaque.
- Fecha de caducidad
- Fecha de consumo preferente (para el producto a granel).

El producto a granel que requiera refrigeración tendrá que cumplir con las especificaciones que se enuncian en el inciso "C. El proveedor se apegará a la siguiente tabla de verificación para la entrega/recepción de insumos" y en la "Tabla no 1: características para la aceptación o rechazo".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu



El empaque no deberá de venir perforado y/o roto, deberá de mantener su integridad en todo momento. La entrega del producto se solicita en cajas de plástico (taras y/o jabas) integra (no dañadas) y limpias (sin tierra y/o residuos). El producto que requiera mantener cadena de frío deberá ser transportado con hielo raspado, chips u hojuelas y cubiertos con una bolsa de plástico para evitar el contacto directo con el hielo (como indica en el punto 5.13.3 del presente anexo). El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a deducciones.

El transporte debe de ser completamente cerrado y seguirá las indicaciones del punto 5.13 del presente anexo "Transporte".

El personal de la empresa licitante encargado de las entregas de insumos deberá cumplir con la siguiente indumentaria:

- Calzado antiderrapante que cubra completamente el pie.
- Pantalón limpio.
- Playera, camisa y/o polo con el logotipo de la empresa.
- Cubrebocas.
- Red para cabello, cofia o gorra que cubra completamente el cabello.
- Sin barba; en caso de tener cabello largo, deberá estar recogido y cubierto.

C. EL PROVEEDOR SE APEGARÁ A LA SIGUIENTE TABLA DE VERIFICACIÓN PARA LA ENTREGA/RECEPCIÓN DE INSUMOS.

El participante deberá cumplir con las siguientes normas aplicables a los productos a entregar, conforme a las siguientes normatividades:

Norma Oficial Mexicana número NOM-251-SSA1-2009, bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos; en el inciso número 5 "Disposiciones generales" en los sub - incisos 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.12 y 5.13.

5.4 Almacenamiento

5.4.1. Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de materia prima, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios que se manejen. Se debe contar con controles que prevengan la contaminación de los productos.

5.4.2 El almacenamiento de detergentes y agentes de limpieza o agentes químicos y sustancias tóxicas se debe hacer en un lugar separado y delimitado de cualquier área de manipulación o almacenado de materias primas, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Los recipientes, frascos, botes, bolsas de detergentes y agentes de limpieza o agentes químicos y sustancias tóxicas deben estar cerrados e identificados.

5.4.3 Las materias primas, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, deben colocarse en mesas, estibas, tarimas, anaqueles, entrepaños, estructura o cualquier superficie limpia que evite su contaminación.

5.4.4 La colocación de materias primas, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios se debe hacer de tal manera que permita la circulación del aire.

5.4.5 La estiba de productos debe realizarse evitando el rompimiento y exudación de empaques y envolturas.

5.4.6 Los implementos o utensilios tales como escobas, trapeadores, recogedores, fibras y cualquier otro empleado para la limpieza del establecimiento, deben almacenarse en un lugar específico de tal manera que se evite la contaminación de las materias primas, los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.





5.5 Control de operaciones

5.5.1 Los establecimientos pueden instrumentar un sistema de HACCP, en su caso se puede tomar como guía el apéndice a de la presente norma. Cuando la norma oficial mexicana correspondiente al producto que se procesa en el establecimiento lo establezca, su instrumentación será obligatoria.

5.5.2 Los equipos de refrigeración se deben mantener a una temperatura máxima de 7°C.

5.5.3 Los equipos de congelación se deben mantener a una temperatura que permita la congelación del producto.

5.5.4 Se debe evitar la contaminación cruzada entre la materia prima, producto en elaboración y producto terminado.

5.5.5. Los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios procesados no deben estar en contacto directo con los no procesados, aun cuando requieran de las mismas condiciones de temperatura o humedad para su conservación.

5.5.6 El establecimiento periódicamente debe dar salida a productos y materiales inútiles, obsoletos o fuera de especificaciones.

5.6 Control de materias primas

5.6.1 Los establecimientos que preparen o elaboren alimentos, bebidas o suplementos alimenticios deben inspeccionar o clasificar sus materias primas e insumos antes de la producción o elaboración del producto.

5.6.2 No utilizar materias primas que ostenten fecha de caducidad vencida.

5.6.3 Tener identificadas sus materias primas, excepto aquellas cuya identificación sea evidente.

5.6.4 Separar y eliminar del lugar las materias primas que evidentemente no sean aptas, a fin de evitar mal uso, contaminaciones y adulteraciones.

5.6.5 Cuando aplique, las materias primas deben mantenerse en envases cerrados para evitar su posible contaminación.

5.6.6 No aceptar materia prima cuando el envase no garantice su integridad.

5.6.7 No aceptar las materias primas enlistadas en la tabla no 1, cuando al corroborar sus características alguna de éstas corresponda a la de rechazo.

Tabla no 1: características para la aceptación o rechazo

Materia prima/parámetro	Aceptación	Rechazo
Preenvasadas		
Envase	Íntegro y en buen estado	Rotos, rasgado, con fugas o con evidencia de fauna nociva
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Enlatadas		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



Materia prima/parámetro	Aceptación	Rechazo
Latas	Íntegras	Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo, cuando presente abolladura en ángulo pronunciado o la abolladura sea mayor de 1,5 cm de diámetro en presentaciones inferiores a 1 kg, en presentaciones mayores de 1 kg la abolladura deberá ser mayor a 2,5 cm de diámetro.
Congeladas		
Apariencia	Sin signos de descongelación	Con signos de descongelación
Refrigeradas		
Temperatura	4°C o menos, excepto los productos de la pesca vivos, que pueden aceptarse a 7°C.	Mayor de 4°C, excepto los productos de la pesca vivos, que pueden aceptarse a 7°C.
Bebidas embotelladas		
Apariencia	Libre de materia extraña	Con materia extraña o con fugas
	Tapas íntegras y sin corrosión	Oxidadas o con signos de violación
Productos de origen vegetal		
Apariencia	Fresca	Con mohos, coloración extraña, magulladuras
Olor	Característico	Putrefacto
Carnes frescas		
Color: Res Cordero Cerdo Grasa de origen animal	Rojo brillante Rojo Rosa pálido Blanca o ligeramente amarilla	Verdosa o café oscuro, descolorida en el tejido elástico
Textura	Firme y elástica	Viscosa, pegajosa
Olor	Característico	Putrefacto, agrio
Aves		





Materia prima/parámetro	Aceptación	Rechazo
Color	Característico	Verdosa, amoratada o con diferentes coloraciones
Textura	Firme	Blanda y pegajosa bajo las alas o la piel
Olor	Característico	Putrefacto o rancio
Productos de la pesca		
Pescado		
Color	Agallas rojo brillante	Gris o verde en agallas
Apariencia	Agallas húmedas, ojos saltones, limpios, transparentes y brillantes	Agallas secas, ojos hundidos y opacos con bordes rojos
Textura	Firme	Flácida
Olor	Característico	Agrio, putrefacto o amoniacal
Moluscos		
Color	Característico	No característico
Textura	Firme	Viscosa
Olor	Característico	Putrefacto o amoniacal
Apariencia	Brillante	Mate
Vitalidad (productos vivos)	Conchas cerradas o que se abren y cierran al contacto.	Conchas abiertas, que no cierran al tacto.
Crustáceos		
Color	Característico	No característico
Textura	Firme	Flácida
Olor	Característico al marisco	Putrefacto o amoniacal
Apariencia	Articulaciones firmes	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, sin brillo, con manchas oscuras entre las articulaciones
Cefalópodos		
Color	Característico	No característico
Textura	Firme	Flácida y viscosa
Olor	Característico	Putrefacto
Leche y derivados		





Materia prima/parámetro	Aceptación	Rechazo
	A base de leche pasteurizada	Que proceda de leche sin pasteurizar
Quesos		
Olor, color y textura	Característico	Con manchas no propias del queso o partículas extrañas, o contaminado con hongos en productos que no fueron inoculados.
Mantequilla		
Olor	Característico	Excepto los productos de la pesca vivos, que pueden aceptarse a 7°C, rancio
Apariencia	Característica	Con mohos o partículas extrañas
Huevo fresco		
	Limpios y con cascarrn entero	Cascarrn quebrado o manchado con excremento o sangre
Granos, harinas, productos de panificaci3n, tortillas y otros productos secos		
Apariencia	Sin mohos y con coloraci3n característica	Con mohos o coloraci3n ajena al producto o con infestaciones

5.6.8 Quedan excluidos de la aplicaci3n del numeral 5.6.7 las f3bricas de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, las cuales deben cumplir con el numeral 6.6.1.

5.6.9 Las materias primas, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, deben almacenarse de acuerdo a su naturaleza e identificarse de manera tal que se permita aplicar un sistema de GEP3.

5.7 Control del envasado

5.7.1 Los envases y recipientes que entren en contacto directo con la materia prima, alimento, bebida o suplemento alimenticio, se deben almacenar protegidos de polvo, lluvia, fauna nociva y materia extraña.

5.7.2 Se debe asegurar que los envases se encuentren limpios, en su caso desinfectados y en buen estado antes de su uso.

5.7.3 Los materiales de envase primarios deben ser inocuos y proteger al producto de cualquier tipo de contaminaci3n o daño exterior.

5.7.4 Los materiales de empaque y envases de materias primas no deben utilizarse para fines diferentes a los que fueron destinados originalmente, a menos que se eliminen las etiquetas, las leyendas y se habiliten para el nuevo uso en forma correcta.

5.7.5 Los recipientes o envases vacíos que contuvieron medicamentos, plaguicidas, agentes de limpieza, agentes de desinfecci3n o cualquier sustancia t3xica, no deben ser reutilizados para alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y deben ser dispuestos de manera tal que no sean un riesgo de contaminaci3n a las materias primas, productos y materiales de empaque.

5.10 Control de plagas



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



5.10.1 El control de plagas es aplicable a todas las áreas del establecimiento incluyendo el transporte de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

5.10.2 No se debe permitir la presencia de animales domésticos, ni mascotas dentro de las áreas de producción o elaboración de los productos.

5.10.3 Se deben tomar medidas preventivas para reducir las probabilidades de infestación y de esta forma limitar el uso de plaguicidas.

5.10.4 Debe evitarse que en los patios del establecimiento existan condiciones que puedan ocasionar contaminación del producto y proliferación de plagas, tales como: equipo en desuso, desperdicios y chatarra, maleza o hierbas, encharcamiento por drenaje insuficiente o inadecuado.

5.10.5 Los drenajes deben tener cubierta apropiada para evitar la entrada de plagas provenientes del alcantarillado o áreas externas.

5.10.6 En las áreas de proceso no debe encontrarse evidencia de la presencia de plagas o fauna nociva.

5.10.7 Cada establecimiento debe tener un sistema o un plan para el control de plagas y erradicación de fauna nociva, incluidos los vehículos de acarreo y reparto propios.

5.10.8 En caso de que alguna plaga invada el establecimiento, deben adoptarse medidas de control para su eliminación por contratación de servicios de control de plagas o auto aplicación, en ambos casos se debe contar con licencia sanitaria.

5.10.9 Los plaguicidas empleados deben contar con registro emitido por la autoridad competente.

5.10.10 Los plaguicidas deben mantenerse en un área, contenedor o mueble aislado y con acceso restringido, en recipientes claramente identificados y libres de cualquier fuga, de conformidad con lo que se establece en las disposiciones legales aplicables.

5.10.11 En caso de contratar los servicios de una empresa, se debe contar con certificado o constancia del servicio proporcionado por la misma. En el caso de auto aplicación, se debe llevar un registro. En ambos casos debe constar el número de licencia sanitaria expedida por la autoridad correspondiente.

5.12 Salud e higiene del personal

5.12.1 Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido.

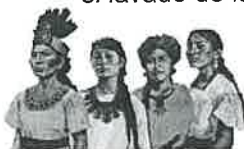
5.12.2 El personal debe presentarse aseado al área de trabajo, con ropa y calzado limpios.

5.12.3 Al iniciar la jornada de trabajo, la ropa de trabajo debe estar limpia e íntegra.

5.12.4 Al inicio de las labores, al regresar de cada ausencia y en cualquier momento cuando las manos puedan estar sucias o contaminadas, toda persona que opere en las áreas de producción o elaboración, o que esté en contacto directo con materias primas, envase primario, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, debe lavarse las manos, de la siguiente manera:

1. Enjuagarse las manos con agua, aplicar jabón o detergente. En caso de que el jabón o detergente sea líquido debe aplicarse mediante un dosificador y no estar en recipientes destapados;
2. Frotarse vigorosamente la superficie de las manos y entre los dedos. Para el lavado de las uñas se puede utilizar cepillo. Cuando se utilice uniforme con mangas cortas, el lavado será hasta la altura de los codos;
3. Enjuagarse con agua limpia, cuidando que no queden restos de jabón o detergente. Posteriormente puede utilizarse solución desinfectante;
4. Secarse con toallas desechables o dispositivos de secado con aire caliente.

5.12.5 Si se emplean guantes, éstos deben mantenerse limpios e íntegros. El uso de guantes no exime el lavado de las manos antes de su colocación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



5.12.6 La ropa y objetos personales deberán guardarse fuera de las áreas de producción o elaboración de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

5.12.7 No se permite fumar, comer, beber, escupir o mascar en las áreas donde se entra en contacto directo con alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, materias primas y envase primario. Evitar estornudar o toser sobre el producto.

5.13 Transporte

5.13.1 Los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, deben ser transportados en condiciones que eviten su contaminación.

5.13.2 Se deben proteger los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios de la contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte.

5.13.3 Los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios que requieren refrigeración o congelación deben transportarse de tal forma que se mantengan las temperaturas específicas o recomendadas por el fabricante o productor.

5.13.4 Los vehículos deben estar limpios para evitar la contaminación de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Norma Mexicana Número NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos manejo higiénico alimentos preparados para la obtención del distintivo "H" en el inciso 5.8 "Recepción de alimentos" en todos sus sub incisos.

5.8 Recepción de alimentos

5.8.1 La recepción de alimentos en los establecimientos se debe llevar a cabo de acuerdo con lo señalado a continuación:

5.8.1.1 Se deben verificar los envases de los alimentos a fin de asegurar su integridad y limpieza, así como, fecha de caducidad o consumo preferente. Impedir el acceso de los siguientes materiales: rafia, cartón corrugado, periódico y madera.

5.8.1.2 Los productos perecederos que se reciban enhielados no deben estar en contacto directo con el hielo.

5.8.1.3 Se deben corroborar las temperaturas internas y evaluar las características organolépticas de los alimentos frescos como son color, textura y olor, a fin de aceptar o rechazar los que presenten cualquiera de las siguientes características: cuadros de referencia 5.8.1.3.1 carnes, 5.8.1.3.1.1 carnes frías, 5.8.1.3.1.2 subproductos (vísceras, lengua, pata, etc.), 5.8.1.3.2 aves, 5.8.1.3.2.1 subproductos (vísceras, patas, etc.), 5.8.1.3.4 productos de la pesca, 5.8.1.3.5 lácteos, 5.8.1.3.5.1 quesos frescos, 5.8.1.3.5.2 quesos maduros, 5.8.1.3.5.3 mantequilla, 5.8.1.3.6 huevo fresco con cascarón sin pasteurizar y pasteurizado, 5.8.1.3.7 huevo pasteurizado envasado.

5.8.1.4 Las temperaturas internas de los alimentos potencialmente peligrosos, a excepción del huevo entero, frutas y verduras frescas, debe ser la siguiente: alimentos frescos temperatura máxima de 4°C, congelados a una temperatura de -18°C o inferior.

5.8.1.4.1 Los alimentos congelados se deben recibir sin signos de descongelación y/o recongelación.

5.8.1.4.2 Se debe llevar registro de las temperaturas de los alimentos al momento de su recepción.

5.8.1.4.3 La recepción de productos se debe planear de antemano, inspeccionar y almacenar o utilizar inmediatamente.

5.8.1.4.4 No colocar alimentos o recipientes directamente sobre el piso.

5.8.1.5 Las características organolépticas de los productos frescos de origen vegetal se deben controlar rechazando aquellos que presenten mohos, coloración o materia extraña, magulladuras o mal olor.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



5.8.1.6 Las bebidas embotelladas o envasadas no deben presentar materia extraña en su interior, en el caso de las corcholatas y/o tapas no estar oxidadas ni violadas. Estas deben estar vigentes en su fecha de consumo preferente.

5.8.1.7 Los granos, harinas y otros productos secos se deben rechazar cuando estos presenten mohos, coloraciones no propias del producto y/o evidencia de plagas, así como de materia extraña.

5.8.1.8 Las galletas, panes y tortillas deben cumplir con los requisitos establecidos en el punto 5.8.1.7

5.8.1.9 Se recomienda que los proveedores estén certificados en buenas prácticas de higiene de acuerdo con la normatividad vigente.

Norma Oficial Mexicana número NOM-051-SCFI/SSA1/2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria" en el inciso 4 "especificaciones" en los sub - incisos 4.1, 4.2 (4.2.1, 4.2.2, 4.2.2.1), 4.2.3 y 4.2.7.4. Especificaciones

4.1 Requisitos generales del etiquetado

4.1.1 La información contenida en las etiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados debe ser veraz y describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto.

4.1.2 Los productos preenvasados deben presentarse con una etiqueta en la que se describa o se empleen palabras, ilustraciones u otras representaciones gráficas que se refieran al producto. Las etiquetas que contengan los productos preenvasados pueden incorporar la descripción gráfica o descriptiva de la sugerencia de uso, empleo o preparación, a condición de que aparezca una leyenda alusiva al respecto.

4.1.3 Los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados no deberán describirse ni presentarse con una etiqueta en los que se utilicen palabras, textos, diálogos, ilustraciones, imágenes, denominaciones de origen y otras descripciones que se refieran o sugieran, directa o indirectamente a cualquier otro producto con el que pueda confundirse, o que pueda inducir al consumidor a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con aquel otro producto.

4.2.2 Lista de ingredientes

4.2.2.1 En la etiqueta de los productos preenvasados cuya comercialización se haga en forma individual, debe figurar una lista de ingredientes, la cual puede eximirse cuando se trate de productos de un solo ingrediente.

4.2.3 Contenido neto y masa drenada

4.2.3.1 Debe declararse el contenido neto y cuando aplique, la masa drenada en unidades del sistema general de unidades de medida de conformidad a lo que establece la nom-030-scfi-2006, independientemente de que también pueda expresarse en otras unidades (véase referencias).

4.2.7 Fecha de caducidad o de consumo preferente

4.2.7.1 Si no está determinado de otra manera en una norma oficial mexicana la fecha de caducidad o la fecha de consumo preferente deberá cumplir con lo siguiente:

I. El fabricante debe declararla en el envase o etiqueta, la cual debe consistir por lo menos de:

- a. el día y el mes para los productos de duración máxima de tres meses;
- b. el mes y el año para productos de duración superior a tres meses.

II. La fecha debe estar precedida por una leyenda que especifique que dicha fecha se refiere a la fecha de caducidad o al consumo preferente.

- a. para el caso de fecha de caducidad, ésta debe indicarse anteponiendo alguna de las siguientes leyendas, sus abreviaturas o leyendas análogas: "fecha de caducidad ____", "caducidad ____", "fech cad ____", cad, cad, cad, fecha de expiración, expira, exp, exp, exp, fecha de vencimiento, vencimiento.





b. para el caso de consumo preferente, ésta debe indicarse anteponiendo alguna de las siguientes leyendas, sus abreviaturas o leyendas análogas: "consumir preferentemente antes del ____", "cons. Pref. Antes del ____". Y "cons pref".

III. Las palabras prescritas en el apartado II) deberán ir acompañadas de: La fecha misma; o una referencia al lugar donde aparece la fecha. Tratándose de productos de importación, cuando el codificado de la fecha de caducidad o de consumo preferente no corresponda al formato establecido en el numeral 4.2.7.1 inciso I), éste podrá ajustarse a efecto de cumplir con la formalidad establecida, o en su caso, la etiqueta o el envase debe contener la interpretación de la fecha señalada. En ninguno de estos casos los ajustes serán considerados como alteración.

4.2.7.2 Al declarar la fecha de caducidad o de consumo preferente se debe indicar en la etiqueta cualquiera de las condiciones especiales que se requieran para la conservación del alimento o bebida no alcohólica preenvasado, si de su cumplimiento depende la validez de la fecha.

Por ejemplo, se pueden incluir leyendas como: "manténgase en refrigeración"; "consérvese en congelación"; "una vez descongelado no deberá volverse a congelar"; "una vez abierto, consérvese en refrigeración", u otras análogas.

4.2.7.3 La fecha de caducidad o de consumo preferente que incorpore el fabricante en el producto preenvasado no puede ser alterada en ningún caso y en ninguna circunstancia.

4.2.7.4 No se requerirá la declaración de fecha de caducidad o consumo preferente, para: vinagre; sal de calidad alimentaria; azúcar sólido; productos de confitería consistentes en azúcares aromatizados y/o coloreados; goma de mascar.

D. MUESTRA FÍSICA.

Para el presente procedimiento los licitantes participantes deberán presentar muestra física de los siguientes productos, las cuales deberán venir acompañadas de una carta de entrega de las muestras físicas, conforme a lo siguiente:

Carta para entrega de muestras:

MEMBRETE DE LICITANTE

RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS

L.P.N. No. _____

PERSONA FÍSICA O MORAL:	FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	No. DE PIEZAS	MARCA
1.006	Arúgula baby orgánica	Paquete con 454 gramos "Earthbound Farm" o similar	1 PZ	
1.014	Brócoli coronas limpias primera calidad	Caja con 9.08 kilogramos (20 lb) "Mr Lucky" o similar	1 PZ	
1.018	Calabaza estrella miniatura amarilla	A granel	1 KG	N/A
1.021	Calabaza italiana miniatura (zucchini)	A granel	1 KG	N/A



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	No. DE PIEZAS	MARCA
1.056	Coliflor blanca	Caja con 12 pz, 14 kg (30.85 lb) "Mr Lucky"	1 CAJA	
1.065	Ensalada primavera orgánica	Paquete con 454 gramos "Earthbound Farm" o similar	1 PZ	
1.068	Espinaca baby orgánica	Paquete con 454 gramos "Earthbound Farm" o similar	1 PZ	
1.073	Frambuesa orgánica primera calidad	Paquete con 510 gramos "Driscoll's" o similar	1 PZ	
1.074	Fresa orgánica primera calidad	Paquete con 907 gramos "Driscoll's" o similar	1 PZ	
1.097	Kiwi dorado (sungold)	Paquete con 1.2 kg "Zespri" o similar	1 PZ	
1.109	Lechuga radicchio	Caja con 9 pz, 3.3 KG (7.4 lb) "Mr Lucky" o similar	1 CAJA	
1.135	Mora azul orgánica primera calidad (blueberries)	Paquete con 510 gramos "Driscoll's" o similar	1 PZ	
1.194	Tomate heirloom (colores variados)	A granel	1 KG	N/A
1.195	Tomate pera rojo	A granel	1 KG	N/A
1.196	Tomate pera amarillo	A granel	1 KG	N/A
1.197	Tomate pera morado	A granel	1 KG	N/A
1.206	Uva roja sin semilla primera calidad	Paquete con 1.36 kg "Fresh farms" o similar	1 PZ	
1.207	Uva verde sin semilla primera calidad	Paquete con 1.36 kg "Fresh farms" o similar	1 PZ	
1.212	Zanahoria baby de colores sin rabo	A granel	1 KG	N/A
1.213	Zarzamora orgánica primera calidad	Paquete con 510 gramos "Driscoll's" o similar	1 PZ	
2.001	Crema ácida de vaca	Presentación con 3.7 kilos, crema pasteurizada de vaca y acidificada, con un contenido de grasa de 25%, de consistencia espesa y firme, apariencia lisa y brillante. Lyncott o similar.	1 PZ	
2.002	Crema de vaca para pastelería	Presentación caja con 10 kg; media crema de leche de vaca para pastelería y repostería. Delicioso sabor lácteo, textura cremosa y color aperlado, no deja sensación grasa al paladar, no presenta crackeo ni agrietamiento. "Chantilly" o similar.	1 PZ	



[Handwritten signature]



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	No. DE PIEZAS	MARCA
2.004	Crema para batir sin azúcar calidad premium	Galón con 3.785 Obtenida de la leche homogenizada, de consistencia espesa con un contenido de grasa entre 35 y 40% Lyncott o similar.	1 PZ	
2.005	Imitación queso chihuahua (vegano)	Presentación de 500 gramos. Ingredientes: agua, aceite vegetal, almidón, proteína de chícharo, sal yodada, goma xanthana, citrato de sodio, sorbato de potasio, ácido láctico (proveniente maíz, achiote. "Veggie" o similar.	1 PZ	
2.018	Queso crema	Barra de 1.9 kilos Elaborado con leche entera y crema (33%) pasteurizadas, cultivos lácticos para queso, sal, estabilizantes (goma xanthana y/o goma garrofin y/o goma guar). Philadelphia o similar.	1 PZ	
3.007	Aceite de oliva extra virgen misión	Hecho en México Frasco con 500 mililitros Santo Tomás o similar	1 PZ	
3.012	Acitrón dulce de biznaga primera calidad	A granel	1 KG	N/A
3.047	Cereza en almíbar sin semilla y sin tallo	Bote con 4 kilogramos / masa drenada 2 kg "Lol-Tun" o similar	1 PZ	
3.053	Chile chilhuacle negro seco primera calidad	A granel	.500 KG	N/A
3.054	Chile chilhuacle rojo seco primera calidad	A granel	.500 KG	N/A
3.055	Chile chiltepín seco primera calidad	A granel	.500 KG	N/A
3.067	Chocolate blanco origen belga 35.8% manteca de cacao	Paquete con 5 kilogramos Callebaut o similar	1 PZ	
3.068	Chocolate semi-amargo origen belga 53.8% cacao	Paquete con 5 kilogramos Callebaut o similar	1 PZ	
3.095	Frijol bayo en polvo instantáneo	Costal con 20 kilogramos "Al minuto" o similar	1 PZ	
3.134	Huevo blanco de gallina calidad AA	Caja con 360 piezas	1 PZ	
3.138	Leche de almendra sin endulzantes, sabor original (alimento líquido)	Envase tetrapack de 949 mililitros Silk o similar	6 PZ	
3.14	Leche de soya (alimento líquido)	Envase tetrapack de 949 mililitros	6 PZ	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu

Q



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	No. DE PIEZAS	MARCA
		Kirkland o similar		
3.165	Nuez de castilla natural sin cáscara primera calidad	A granel	1 KG	N/A
3.166	Nuez de la india natural sin cáscara primera calidad	A granel	1 KG	N/A
3.167	Nuez de macadamia sin cáscara primera calidad	A granel	1 KG	N/A
3.171	Nuez pecana sin cáscara primera calidad	A granel	1 KG	N/A
3.18	Papa a la francesa precocidas y congeladas corte recto 9.52mm (3/8")	Caja con 13.62 kg, 6 bolsas de 2.27 kg c/u "Member's Mark" o similar	1 CAJA	
3.208	Piñón rosa sin cáscara primera calidad	A granel	1 KG	N/A
3.209	Piñones orgánicos blancos	Bolsa con 680 gramos "Kirkland" o similar	1 PZ	
3.251	Tapioca en perlas	Frasco con 500g. EW o similar	2 PZ	
3.255	Tofu orgánico extra firme	Paquete con 340 gr / 12 oz "House foods"	1 PZ	
3.256	Tofu orgánico firme	Paquete con 396 gr / 14 oz "House foods"	1 PZ	
3.263	Vaina de vainilla	Frasco con 4 piezas "The mexican vanilla plantation" o similar	1 PZ	
4.026	Camarón U10 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado	A granel	1 KG	N/A
4.039	Filete de atún aleta azul (6 oz. c/u)	A granel	4 PZ	N/A
4.04	Filete de atún saku (6 oz. c/u)	A granel	4 PZ	N/A
4.061	Filete de salmón (6 oz. c/u)	A granel	4 PZ	N/A
4.074	Pulpo sin cabeza sin vísceras (peso aproximado 2 Kilo c/u)	A granel	2 KG (1 PZ)	N/A
5.001	Huarache de maíz amarillo 15x12 centímetros aproximado	A granel	12 PZ	N/A
5.005	Tlacoyo de masa azul, amarilla o blanca relleno de frijol 16x8 centímetros aproximado	A granel	12 PZ	N/A
5.01	Tortilla de maíz azul 17 centímetros aproximado (medida estándar)	A granel	1 KG	N/A
6.01	Baguette blanco 60	A granel	4 PZ	N/A





PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	No. DE PIEZAS	MARCA
	centímetros longitud (+-10cms)			
6.02	Baguette francés 60 centímetros longitud masa reposada (+-10cms)	A granel	4 PZ	N/A
6.08	Pan de barra 700 gramos (+-50 grs) entero (blanco, finas hierbas, centeno, 12 granos, integral)	A granel	2 PZ	N/A
7.003	Arrachera marinada	A granel	2 KG	N/A
7.011	Caña de lomo de cerdo	A granel	1 LOMO COMPLETO	N/A
7.021	Cecina enchilada de cerdo	A granel	2 KG	N/A
7.022	Cecina natural de res	A granel	2 KG	N/A
7.03	Chistorra española paquete con 270g (espaldilla de cerdo, cabeza de lomo y tocineta)	Paq con 270 gramos "Obertal" o similar.	2 PZ	
7.034	Chorizo tipo español paquete con 550g	Paq con 550 gramos "Obertal" o similar.	2 PZ	
7.037	Chuleta de cerdo ahumada porcionada (1cm de grosor)	A granel	2 KG	N/A
7.044	Cowboy steak (2cm grosor)	A granel	2 KG	N/A
7.047	Deshebrada vegetariana de soya	Paq con 360 gramos "Soy-Yah" o similar	1 PZ	
7.053	Filete cabrería porcionado (3cm de grosor)	A granel	2 KG	N/A
7.066	Lengua de res natural sin gañote	A granel	2 KG	N/A
7.071	Milanesa de pollo empanizada (separada individualmente con polipapel)	A granel	1.5 KG	N/A
7.073	Milanesa de pulpa bola de res empanizada (separada individualmente con polipapel)	A granel	1.5 KG	N/A
7.076	New york steak (3cm c/u)	A granel	2 KG	N/A
7.078	Osso bucco (chamorro) de cerdo corte francés (peso aproximado 500g a 600g)	A granel	4 PZ	N/A
7.082	Pechuga de pollo sin hueso sin piel	A granel	2 KG	N/A
7.089	Pierna de pollo con hueso con piel (peso aproximado 110g a 130g)	A granel	1 KG	N/A
7.1	Pulpa bola de res	A granel	1.5 KG	N/A



Handwritten signature



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	No. DE PIEZAS	MARCA
	porcionada			
7.102	Rib eye steak (3cm de grosor)	A granel	8 PZ	N/A
7.11	T-Bone steak (3cm grosor)	A granel	8 PZ	N/A
8.072	Flanera de aluminio 4 oz	Paquete con 100 piezas	1 PZ	
8.092	Jarabe para preparar agua fresca sabor mango	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	1 PZ	
8.093	Jarabe para preparar agua fresca sabor manzana	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	1 PZ	
8.096	Jarabe para preparar agua fresca sabor piña	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	1 PZ	

NOMBRE Y FIRMA

Nota: La entrega de los insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortillas, pan, aves, carnes, embutidos, abarrotos) solo será para la sede CIDE Santa Fe con dirección en: Carretera México-Toluca 3655, Santa Fe, Lomas de Santa FE, Álvaro Obregón, 01210 Ciudad de México, CDMX.

La recepción de las muestras físicas se llevará a cabo un día hábil antes de la entrega de propuestas, en un horario de 08:00 a 17:00 horas en la aduana de comedor del CIDE Santa fe, ubicada en el nivel de estacionamiento número 6 del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., (CIDE), debiendo entregar la relación de los insumos solicitados en el presente anexo.

Las muestras deben etiquetarse con el nombre completo del producto y el número de partida, conforme a la tabla de descripción de bienes del anexo. También deben incluir la información de la empresa licitante y ajustarse a las especificaciones de entrega.

Las muestras serán desechadas tras la evaluación y no tendrán costo alguno para el CIDE. El cumplimiento de este requisito se considerará en la evaluación técnica; las muestras que no cumplan con las especificaciones serán descartadas.

Para la evaluación técnica, es necesario presentar una copia del acuse de las muestras entregadas, firmada y sellada por el área solicitante.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de rechazo	Consideraciones desechar la proposición
Para las partidas en las que se solicitan muestras, éstas deberán cumplir con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.	La no presentación de muestras, así como aquellas que no cumplan con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA, será motivo de descalificación.	Empaque abierto, dañado, roto. Sin etiqueta de identificación. Con contaminación física. Especificaciones distintas a lo solicitado. Producto con plaga o en proceso de descomposición.





Método de evaluación de la muestra física.

Se verificará que la muestra física cumpla con las características requeridas en el presente anexo técnico, así como a lo que se derive de las aclaraciones realizadas a los participantes.

VI. REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE:

1. Acuse de recepción por parte del CIDE de la entrega de muestras físicas partidas 1.006, 1.014, 1.018, 1.021, 1.056, 1.065, 1.068, 1.073, 1.074, 1.097, 1.109, 1.135, 1.194, 1.195, 1.196, 1.197, 1.206, 1.207, 1.212, 1.213, 2.001, 2.002, 2.004, 2.005, 2.018, 3.007, 3.012, 3.047, 3.053, 3.054, 3.055, 3.067, 3.068, 3.095, 3.134, 3.138, 3.14, 3.165, 3.166, 3.167, 3.171, 3.18, 3.208, 3.209, 3.251, 3.255, 3.256, 3.263, 4.026, 4.039, 4.04, 4.061, 4.074, 5.001, 5.005, 5.01, 6.01, 6.02, 6.08, 7.003, 7.011, 7.021, 7.022, 7.03, 7.034, 7.037, 7.044, 7.047, 7.053, 7.066, 7.071, 7.073, 7.076, 7.078, 7.082, 7.089, 7.1, 7.102, 7.11, 8.072, 8.092, 8.093, 8.096.
2. Como parte de su proposición, los licitantes deberán manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que todos los tipos de carne que proporcionarán provienen exclusivamente de establecimientos que cuentan con Certificación Tipo Inspección Federal (TIF) vigente, emitida por la autoridad competente.

Asimismo, deberán adjuntar copia legible del certificado TIF vigente correspondiente, el cual deberá contener como mínimo:

- Número de establecimiento TIF autorizado por SENASICA.
- Nombre o razón social del establecimiento certificado.
- Fecha de emisión y vigencia del certificado.
- Firma del responsable sanitario o autoridad emisora.

VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Para dar cumplimiento a la selección para adjudicar al proveedor, para la evaluación de las proposiciones se utilizará el **criterio de evaluación de puntos o porcentajes, conforme a la metodología establecida en el presente Anexo técnico.**

VIII. LUGAR DE ENTREGA:

Aduana de comedor ubicada en el nivel de estacionamiento número 6 del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa fe, C.P. 01210, Alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México.

- A. Alcance del servicio:** El proveedor deberá entrar por la puerta 2 la cual se ubica sobre Avenida Prolongación Reforma no. 1477, deberá estacionar su transporte en el nivel número 6 de estacionamiento designado para entrega de producto. En caso de que el transporte supere las dimensiones para el acceso a la aduana éste se deberá de estacionar sobre la calle volcanes o donde un oficial del centro de investigación le asigne. Al bajarse se registrará en la puerta de acceso número 1 proporcionando una identificación. Lo anterior antes de la entrega del producto. Posteriormente se dirigirá a la aduana del comedor.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel [55] 5727 9800 www.cide.edu

Handwritten signature



B. Proceso de recepción:

1. Todas las entregas deberán soportarse con remisiones en hojas membretadas y totalizadas.
2. El producto deberá de transportarse del auto a la aduana por medio de una carretilla de carga.
3. Se notificará a los almacenistas cuando el producto esté listo para ser entregado y esperarán la autorización de acceso a la aduana.
4. El producto no deberá tocar el suelo en ningún momento y se colocará donde el almacenista indique dentro de la aduana.
5. Los almacenistas indicarán el proceso de recepción y notificarán cuando estén listos para recibir la segunda carga y así evitar acumulación.
6. Todo el producto será sujeto a revisión conforme a lo establecido en la **tabla de verificación para la entrega/recepción de insumos** del presente anexo.
7. VII. Todos los empaques, piezas y bultos que estén dañados, rotos, abiertos o violados deberán ser devueltos para su cambio. Los reemplazos deberán entregarse en un plazo máximo de 24 horas a partir de la devolución, sujeto a la aprobación del área solicitante.

IX. TIEMPOS DE ENTREGA:

A partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, conforme a lo siguiente:

Horario de entrega para pedidos establecidos semanales		
Lunes	7:00 a.m.	12:00 p.m.
Martes	7:00 a.m.	12:00 p.m.
Miércoles	7:00 a.m.	12:00 p.m.
Jueves	7:00 a.m.	12:00 p.m.
Viernes	7:00 a.m.	12:00 p.m.

- a) Los pedidos se podrán solicitar con un mínimo de 24 horas de anticipación para su entrega a través de correo electrónico y/o vía telefónica en caso de que la operación lo requiera.
- b) Los pedidos se podrán cancelar con un mínimo de 24 horas de notificación vía correo electrónico y/o vía telefónica.
- c) Los pedidos extraordinarios se podrán pedir con un mínimo de 12 horas de anticipación para su entrega y podrán ser dentro o fuera del tiempo y días de entrega establecidos, incluidos los sábados y domingos.

X. VIGENCIA DEL CONTRATO:

A partir del 1ro de enero 2026 al 31 de diciembre del 2026.

XI. VIGENCIA DEL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS:

A partir del 1ro de enero 2026 al 31 de diciembre del 2026.





XII. TIPO DE CONTRATO:

Contrato abierto por monto, conforme a lo siguiente:

	Ejercicio 2026 (enero - diciembre)
Monto mínimo	\$ 4,432,343.58
Monto máximo	\$ 11,080,858.95

Importe con IVA incluido en pesos mexicanos.

XIII. ENTREGABLES:

El licitante ganador deberá entregar los insumos en las fechas y horarios establecidos en el presente Anexo Técnico.

XIV. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre el total del pedido solicitado del "Suministro de insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla, pan, aves, carnes, embutidos, abarrotes)" que no fueran entregados oportunamente por causas imputables al Proveedor, por cada día de atraso, la penalización máxima a aplicar es del 10% (diez por ciento) del valor de los productos con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XV. DEDUCCIONES

Por el incumplimiento parcial o deficiente en el "Suministro de insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla, pan, aves, carnes, embutidos, abarrotes)", se aplicarán las siguientes deducciones, las cuales se harán efectivas sobre la factura que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento) del monto de los productos, en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá cancelar parcial o totalmente la partida o concepto, o bien podrá rescindir administrativamente el contrato correspondiente.

Concepto	Deducción
En caso de no entregar el pedido completo.	Se aplicará una deducción del 2% por día natural de atraso respecto del valor total de los productos, de acuerdo con la fecha pactada de entrega de estos.

XVI. NORMAS DE CALIDAD O PROCESOS Y CERTIFICACIONES

Los participantes deberán aplicar y tener conocimiento en las siguientes normas oficiales:

- I. Norma Oficial Mexicana número **NOM-251-SSA1-2009**, bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos; en el inciso número 5 "Disposiciones generales" en los sub - incisos 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.12 y 5.13.
- II. Norma Mexicana Número **NMX-F-605-NORMEX-2018** alimentos manejo higiénico alimentos preparados para la obtención del distintivo "H" ¹ en el inciso 5.8 "recepción de alimentos" en todos sus sub incisos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



III. Norma Oficial Mexicana número **NOM-051-SCFI/SSA1/2010** "especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria" en el inciso 4 "especificaciones" en los sub - incisos 4.1, 4.2 (4.2.1, 4.2.2, 4.2.2.1), 4.2.3 y 4.2.7

Lo anterior deberá de manifestarse por escrito por parte del representante legal de la empresa mediante el cual declare que la entrega de sus productos se llevará a cabo en estricto apego a las indicaciones de las normas señaladas en el párrafo anterior.

XVII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La póliza de fianza será **INDIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% (diez por ciento) del MONTO TOTAL del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (**\$472,000.01**), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (**\$472,000.01**); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

XVIII. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.





Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- C. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los productos que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- D. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los productos.
- E. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- F. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- G. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- H. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- I. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- J. Si el licitante adjudicado incurriera en deductivas en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.

XIX. FORMA DE PAGO

No habrá anticipo y el pago se realizará a los diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu



ANEXO 1-A

MÉTODO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE CUBRAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ESTABLECE COMO **MÉTODO DE EVALUACIÓN EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN EN PUNTOS.

PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS

1. TÉCNICA: **50** (CINCUENTA PUNTOS).
2. ECONÓMICA: **50** (CINCUENTA PUNTOS).

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OBTENER DE SU EVALUACIÓN. LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTAJE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.

LA VALORACIÓN Y PUNTAJE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE (EMPRESA O EMPRESAS EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) SE REALIZARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	PUNTOS A OTORGAR
I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	20
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE.	15
III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	05
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10
TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	50







I. RUBRO: CARACTERISTICAS DE LOS BIENES – 20 PUNTOS.

SE EVALUARA LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL LICITANTE QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES (20 PUNTOS)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA	PARAMETRO DE EVALUACION		PUNTOS A OTORGAR
Punto I.1. - Presentar en papel membretado de la empresa una carta en el que el licitante manifieste que los bienes a suministrar contienen cuando menos el 65% de grado de integración nacional.	No entregar documento	0	
	Entregar documento	3	
Punto I.2. - Presentar en papel membretado de la empresa una carta que establecerá la entrega a los centros de acuerdo a su ubicación, considerando un vehículo para el cumplimiento de los horarios estipulados.	No entregar documento	0	
	Entregar documento	3	
Punto I.3. - Presentar informes vigentes de calibración de sus instrumentos de medición, expedidos por laboratorio acreditado ante la E.M.A., conforme a los lineamientos establecidos en la lista de instrumentos de medición y/o Presentar el documento de calibración de sus instrumentos de medición emitido o realizado ante Profeco, acompañado del escrito firmado por su representante legal en el cual manifieste que sus instrumentos se encuentran en buenas condiciones y cumplieron con los estándares realizados por Profeco.	No Entregar informe vigente	0	
	Entregar Informe vigente	3	
Punto I.4. - Presentar el certificado de calibración de básculas y termómetros que sea trazable a patrones de medición internacional o nacional y/o presentar el certificado de calibración realizado por Profeco.	No entregar Certificado	0	
	Entregar Certificado	3	
Punto I.5. - Presentar en papel membretado de la empresa una carta mediante la cual se comprometan en caso de ser adjudicados, a proporcionar productos de primera calidad.	No Entregar escrito	0	
	Entregar Escrito	3	
Punto I.6. - Presentar en papel membretado de la empresa, una carta que indique que no utilizará empaques de material reciclable para la entrega de alimentos.	No Entregar escrito	0	
	Entregar Escrito	2	
Punto I.7. - Presentar en papel membretado de la empresa, una carta con el domicilio acreditado para la presente licitación. En caso de cambio de domicilio, el licitante ganador deberá avisarlo por escrito y de forma inmediata a la convocante, (el nuevo domicilio deberá cumplir con todos los requisitos de la convocatoria)	No entregar escrito	0	
	Entregar Escrito	3	



Q



II. RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE - 15 PUNTOS

CONSISTE EN LA VALORACIÓN QUE HARÁ LA CONVOCANTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE OFREZCA EL LICITANTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS. DE IGUAL MANERA SE CONSIDERARÁ A LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, CUANDO MENOS EN UN CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁ UN MÁXIMO DE 15 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

II. RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE – 15 PUNTOS			
1. RECURSOS HUMANOS (6 PUNTOS)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA	PARAMETRO DE EVALUACION		PUNTOS A OTORGAR
Punto II.1.1. - Presentar en papel membretado de la empresa, la plantilla completa con el nombre y puesto de cada una de las personas que laboran en la misma y/o presentar alta de registro ante el IMSS de los trabajadores de la empresa. En caso de presentar propuesta conjunta, la empresa que se designe en el convenio de proposición conjunta como Responsable de proporcionar Recursos Humanos estará obligada a presentar la plantilla de la empresa referida.	No entregar la plantilla o lista de personal	0	
	Entregar plantilla de la Empresa y/o Alta en el IMSS	2	
Punto II.1.2. - Presentar el currículum de 5 personas para la presente licitación, las cuales estarán involucradas en la producción, manejo y distribución de víveres, no personal administrativo. Los currículums deberán de coincidir con el nombre de las personas presentadas en la plantilla completa de la empresa solicitada en el punto I.1.1.	Presentar 4 currículum o menos	0	
	Presentar 5 currículum	2	
Punto II.1.3. - Presentar los Estudios de laboratorio clínicos practicados por cualquier laboratorio acreditado por la EMA, al personal asignado en el punto I.1.2., mismos que incluirán: - Exudado faríngeo, - Coproparasitoscópico en serie de 3 (tres), - Química sanguínea, - Reacciones febriles, - Biometría hemática, - Análisis de mano y - Lecho ungueal, Con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la presente licitación. En caso de presentar propuesta conjunta, la empresa que se designe en el convenio de proposición conjunta como Responsable de proporcionar Recursos Humanos, estará obligada a presentar los Estudios de laboratorio clínicos del personal a que se refiere el punto II.1.2.	No entregar análisis o Presentar positividad	0	
	Entregar Análisis completos	2	





2. RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO (8 PUNTOS)

DOCUMENTACION COMPROBATORIA	PARAMETRO DE EVALUACION		PUNTOS A OTORGAR
Punto II.2.1. - Presentar la Declaración anual 2024 y pagos provisionales 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	No entregar documentación solicitada	0	
	Entregar documentación Solicitada	2	
Punto II.2.2.- Presentar la documentación que acredite la propiedad o arrendamiento de 3 vehículos para la transportación de los insumos, con una antigüedad no mayor a 5 años a la presente licitación, con capacidad de carga como mínimo de 1.5 toneladas, isotérmicos y con caja seca, la cual puede ser: •Factura (o copia certificada) y tarjeta de circulación legible indicando marca, modelo y número de serie (los datos de los dos documentos deben de coincidir), o en su caso, •Contrato de arrendamiento para todo el año 2026 y 2027 y tarjeta de circulación legible indicando marca, modelo y número de serie (los datos de los dos documentos deben de coincidir).	No entregar la documentación solicitada	0	
	Entregar la documentación Solicitada	2	
Punto II.2.3. - Presentar contrato en papel membretado y cronograma 2025, con el que compruebe se realizó el servicio de fumigación y/o control de plagas a las instalaciones de la empresa; y/o en su caso bastará con presentar únicamente 3 facturas con una antigüedad no mayor a 3 meses a la presente licitación. En caso de contratar los servicios de una empresa, se debe contar con certificado o constancia del servicio proporcionado por la misma. En el caso de auto aplicación, se debe llevar un registro.	No entregar la documentación solicitada	0	
	Entregar la documentación Solicitada	2	
Punto II.2.4. - Presentar contrato en papel membretado, cronograma 2025, del mantenimiento preventivo y correctivo realizado a las Cámaras de Refrigeración de su empresa. (Únicamente para los conceptos (Res, Cerdo, Pollo, Pescado) y (Lácteos y Embutidos). /o en su caso bastará con presentar únicamente 3 facturas con una antigüedad no mayor a 3 meses a la presente licitación. En el caso de que realicen su propio mantenimiento a las Cámaras de Refrigeración, deberá presentar carta bajo protesta en la que manifieste, las veces que se ha realizado el mantenimiento durante el año 2025, además deberá incluir el cronograma anual 2025. En caso de presentar propuesta conjunta, la empresa que se designe en el convenio de proposición conjunta como Responsable de proporcionar infraestructura, será quien deberá presentar el contrato, cronograma y facturas de su empresa.	No entregar la documentación solicitada	0	
	Entregar la documentación Solicitada	2	



Q



3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (0.5 PUNTO)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA	PARAMETRO DE EVALUACION		PUNTOS A OTORGAR
Punto II.3.1. - Presentar listado en hoja membretada y firmada por su representante legal, que contenga al personal con discapacidad en el cual detallen: nombre completo, sexo y edad; el cual podrá formar parte del curriculum vitae empresarial.	No contar con personal con discapacidad	0	
	Contar con personal con discapacidad	0.5	

4. EQUIDAD Y GENERO (0.5 PUNTO)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA	PARAMETRO DE EVALUACION		PUNTOS A OTORGAR
Punto II.4.2. - El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación de la Norma NMX-R-025-SCFI-2015, Igualdad Laboral y No Discriminación, emitida por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, deberá presentar dicho comprobante.	No Acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0	
	Acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	

III. RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE – 05 PUNTOS.

EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 05 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (05 PUNTOS)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA	PARAMETRO DE EVALUACION		PUNTOS A OTORGAR
Punto III.1. - El licitante debe acreditar que cuenta con la experiencia, realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Para dar cumplimiento a este rubro, deberán presentar los contratos adjudicados al licitante, con los que acredite que ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación. Se aceptará la presentación de contratos plurianuales. Los contratos que no deberán ser mayores a los 5 años de haberse suscrito.	Se comprueba Experiencia (1 años)	1	
	Se comprueba Experiencia (2 años.)	2	
	Se comprueba Experiencia (3 años o más).	2.5	
Punto III.2. - El licitante debe acreditar que cuenta con la especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones que se están solicitando en la presente licitación Para dar cumplimiento a este rubro el licitante deberá presentar Especialidad de 3 contratos, en un periodo no mayor a 5 años, los cuales deberán de estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, mismos que deberán corresponder con los presentados para acreditar la experiencia.	Se comprueba Especialidad (1 contratos)	1	
	Se comprueba Especialidad (2 contratos)	2	
	Se comprueba Especialidad (3 contratos o más)	2.5	





IV. RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 10 PUNTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CARTAS DE NO HABER SIDO SUJETO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁ UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA		PARAMETRO DE EVALUACION	
Punto IV.1 - Presentar el documento en el que acrediten la cancelación de la garantía del cumplimiento de los contratos referidos en el punto III.1 . Para los contratos que no estén vencidos a la fecha de la presentación de propuesta se deberá entregar carta de satisfacción del servicio.		No presenta contratos	0
		Cumplimiento de 1 a 2 contratos	5
		Cumplimiento de 3	10

RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTAJE POSIBLE
CAPACIDAD DEL LICITANTE	20
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	15
PROPUESTA DE TRABAJO	05
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10
TOTAL OFERTA TÉCNICA	50

RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE POSIBLE
OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO	50
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	50

POSTERIORMENTE A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES SE DETERMINARÁ COMO PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE AQUÉLLA QUE, COMO RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA ÚNICA, CUMPLA CON UN MÍNIMO DE ACEPTACIÓN DE **37.5 PUNTOS** DEL TOTAL DE LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTAJE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE. LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SE EXCLUIRÁ DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.





LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE **50 PUNTOS**.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PPE = MPEMB \times 50 / MPI$$

DONDE:

PPE= PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDEN A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
MPEMB= MONTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA MÁS BAJA, Y
MPI= MONTO DE LA I-ESIMA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PTJ = TPT + PPE$$

DONDE:

PTJ: PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN
TPT: TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
PPE: PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 48 DE LA LEY**, UNA VEZ EFECTUADO ESTE PROCEDIMIENTO, “**LA CONVOCANTE**” ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y, POR LO TANTO, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO AQUELLA QUE TENGA LA MEJOR EVALUACIÓN COMBINADA.





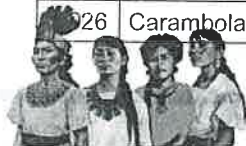
ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

SUMINISTRO DE INSUMOS [FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTO PERECEDERO, PESCADOS Y MARISCOS, TORTILLAS, PAN, AVES, CARNES, EMBUTIDOS, ABARROTES] PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR INSTITUCIONAL DEL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE CDMX

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

EJERCICIOS 2026

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.001	Acelga		Kilo	178		
1.002	Aguacate Hass		Kilo	178		
1.003	Albahaca macho sin flor		Kilo	45		
1.004	Alcachofa		Kilo	18		
1.005	Apio		Kilo	75		
1.006	Arúgula baby orgánica	Paquete con 454 gramos "Earthbound Farm" o similar	Paquete	26		
1.007	Berenjena		Kilo	33		
1.008	Berro limpio		Kilo	32		
1.009	Betabel amarillo sin tallo		Kilo	32		
1.01	Betabel blanco (rayado) sin tallo		Kilo	32		
1.011	Betabel rojo sin tallo		Kilo	74		
1.012	Bok choy		Kilo	98		
1.013	Bok choy baby		Kilo	10		
1.014	Brócoli coronas limpias primera calidad	Caja con 9.08 kilogramos (20 lb) "Mr Lucky" o similar	Caja	300		
1.015	Brote de soya (chop suey)		Kilo	180		
1.016	Calabaza criolla		Kilo	400		
1.017	Calabaza de castilla		Kilo	100		
1.018	Calabaza estrella miniatura amarilla		Kilo	45		
1.019	Calabaza estrella verde miniatura		Kilo	45		
1.02	Calabaza italiana grande (zucchini)		Kilo	120		
1.021	Calabaza italiana miniatura (zucchini)		Kilo	90		
1.022	Calabaza mantequilla		Kilo	90		
1.023	Calabaza rayada		Kilo	320		
1.024	Camote amarillo		Kilo	150		
1.025	Camote morado		Kilo	45		
1.026	Carambola		Kilo	20		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX, México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu

[Handwritten signature]

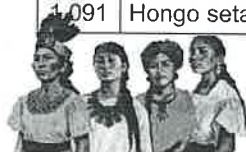


Frutas y verduras						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.027	Cebolla amarilla		Kilo	60		
1.028	Cebolla blanca		Kilo	320		
1.029	Cebolla cambray con rabo		Kilo	120		
1.03	Cebolla cambray sin rabo		Kilo	100		
1.031	Cebolla morada		Kilo	120		
1.032	Cebollín chive		Kilo	10		
1.033	Cereza fresca		Kilo	5		
1.034	Chabacano		Kilo	50		
1.035	Chalote		Kilo	180		
1.036	Chayote verde sin espinas		Kilo	1000		
1.037	Chícharo chino	Caja con 4.54 kg (10 lb) "Mr Lucky" o similar	Caja	20		
1.038	Chícharo fresco sin vaina		Kilo	90		
1.039	Chícharo japonés en vaina		Kilo	10		
1.04	Chilacayote fresco		Kilo	250		
1.041	Chile anaheim		Kilo	45		
1.042	Chile caribe		Kilo	45		
1.043	Chile güero xkatik		Kilo	250		
1.044	Chile de árbol fresco		Kilo	45		
1.045	Chile habanero		Kilo	135		
1.046	Chile jalapeño fresco		Kilo	250		
1.047	Chile manzano		Kilo	90		
1.048	Chile poblano		Kilo	900		
1.049	Chile poblano tamaño uniforme recto (para rellenar)		Kilo	250		
1.05	Chile serrano		Kilo	90		
1.051	Cilantro		Kilo	90		
1.052	Ciruela roja		Kilo	90		
1.053	Col blanca		Kilo	750		
1.054	Col de Bruselas		Kilo	90		
1.055	Col morada		Kilo	320		
1.056	Coliflor blanca	Caja con 12 pz, 14 kg (30.85 lb) "Mr Lucky"	Caja	40		
1.057	Cuitlacoche fresco		Kilo	150		
1.058	Durazno amarillo		Kilo	90		
1.059	Durazno melocotón		Kilo	45		
1.06	Ejote		Kilo	150		





Frutas y verduras						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.061	Elote amarillo entero fresco limpio sin hoja		Kilo	250		
1.062	Elote blanco limpio sin hoja		Kilo	250		
1.063	Elote cacahuazintle		Kilo	250		
1.064	Eneldo fresco		Kilo	45		
1.065	Ensalada primavera orgánica	Paquete con 454 gramos "Earthbound Farm" o similar	Paquete	45		
1.066	Epazote verde fresco		Kilo	90		
1.067	Espárrago verde mediano uniforme		Kilo	180		
1.068	Espinaca baby orgánica	Paquete con 454 gramos "Earthbound Farm" o similar	Paquete	900		
1.069	Espinaca en mazo		Kilo	125		
1.07	Estragón fresco		Kilo	45		
1.071	Flor de calabaza		Kilo	180		
1.072	Flores miniatura comestibles		Kilo	1		
1.073	Frambuesa orgánica primera calidad	Paquete con 510 gramos "Driscoll's" o similar	Paquete	30		
1.074	Fresa orgánica primera calidad	Paquete con 907 gramos "Driscoll's" o similar	Paquete	30		
1.075	Garbanzo fresco		Kilo	450		
1.076	Germinado de alfalfa		Kilo	180		
1.077	Granada desgranada		Kilo	5		
1.078	Guayaba amarilla		Kilo	450		
1.079	Guayaba rosa		Kilo	180		
1.08	Haba fresca sin vaina		Kilo	180		
1.081	Hierba buena		Kilo	45		
1.082	Hierbalimón fresca		Kilo	1		
1.083	Higo fresco primera calidad		Kilo	90		
1.084	Hoja de aguacate		Kilo	9		
1.085	Hoja de plátano		Kilo	90		
1.086	Hoja de maguey para mixiote		Pieza	100		
1.087	Hoja santa fresca		Kilo	9		
1.088	Hongo blanco champiñón		Kilo	190		
1.089	Hongo crimini		Kilo	190		
1.09	Hongo portobello		Kilo	250		
1.091	Hongo seta		Kilo	250		



Handwritten signature



No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.092	Hongo shitake fresco		Kilo	90		
1.093	Huauzontle primera calidad		Kilo	90		
1.094	Jengibre fresco		Kilo	90		
1.095	Jícama		Kilo	900		
1.096	Kale	"Mr Lucky" o similar	Kilo	150		
1.097	Kiwi dorado (sungold)	Paquete con 1.2 kg "Zespri" o similar	Paquete	90		
1.098	Kiwi verde		Kilo	450		
1.099	Lechuga bola		Kilo	250		
1.1	Lechuga endivia		Kilo	20		
1.101	Lechuga escarola		Kilo	450		
1.102	Lechuga francesa		Kilo	180		
1.103	Lechuga italiana	Caja con 24 pz, 9 KG (20 lb) "Mr Lucky" o similar	Caja	90		
1.104	Lechuga lollo		Kilo	90		
1.105	Lechuga lollo rosso		Kilo	90		
1.106	Lechuga mantequilla (butterhead)	Caja con 24 pz, 8 KG (17.6 lb) "Mr Lucky" o similar	Caja	90		
1.107	Lechuga napa		Kilo	90		
1.108	Lechuga orejona		Kilo	1500		
1.109	Lechuga radicchio	Caja con 9 pz, 3.3 KG (7.4 lb) "Mr Lucky" o similar	Caja	90		
1.11	Lechuga sangría	Caja con 24 pz, 8 KG (17.6 lb) "Mr Lucky" o similar	Caja	450		
1.111	Lima		Kilo	90		
1.112	Limón amarillo		Kilo	150		
1.113	Limón persa		Kilo	150		
1.114	Limón verde mexicano		Kilo	350		
1.115	Lychee		Kilo	25		
1.116	Mandarina		Kilo	25		
1.117	Mango ataulfo primera calidad		Kilo	70		
1.118	Mango manila primera calidad		Kilo	70		
1.119	Mango tommy primera calidad		Kilo	70		
1.12	Manzana gala		Kilo	120		
1.121	Manzana golden		Kilo	130		
1.122	Manzana red delicious		Kilo	170		



Handwritten signature



Frutas y verduras						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.123	Manzana verde		Kilo	210		
1.124	Mejorana fresca		Kilo	1		
1.125	Melón chino		Kilo	658		
1.126	Melón valenciano		Kilo	658		
1.127	Membrillo fresco		Kilo	45		
1.128	Menta fresca		Kilo	45		
1.129	Microbrotes de amaranto		Kilo	1		
1.13	Microbrotes de arúgula		Kilo	1		
1.131	Microbrotes de bctabel		Kilo	1		
1.132	Microbrotes de brócoli		Kilo	1		
1.133	Microbrotes de cilantro		Kilo	1		
1.134	Microbrotes de rábano		Kilo	1		
1.135	Mora azul orgánica primera calidad (blueberries)	Paquete con 510 gramos "Driscoll's" o similar	Paquete	15		
1.136	Nabo blanco		Kilo	90		
1.137	Nabo morado		Kilo	90		
1.138	Naranja agria		Kilo	90		
1.139	Naranja navelina (sin semilla)		Kilo	90		
1.14	Naranja valencia		Kilo	70		
1.141	Naranja veracruz		Kilo	210		
1.142	Nectarina		Kilo	45		
1.143	Nopal entero sin espinas		Kilo	350		
1.144	Nopal entero sin espinas miniatura		Kilo	200		
1.145	Nuez de nogada fresca sin cáscara		Kilo	10		
1.146	Orégano fresco		Kilo	2		
1.147	Papa blanca		Kilo	1500		
1.148	Papa cambray blanca		Kilo	500		
1.149	Papa cambray roja		Kilo	250		
1.15	Papalo quelite		Kilo	70		
1.151	Papaya primera calidad		Kilo	600		
1.152	Pepino		Kilo	600		
1.153	Pepino persa		Kilo	200		
1.154	Pera ángel		Kilo	90		
1.155	Pera ángel roja		Kilo	90		
1.156	Pera asiática		Kilo	45		





Frutas y verduras						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.157	Pera bosco		Kilo	90		
1.158	Perejil chino fresco		Kilo	10		
1.159	Perejil liso fresco		Kilo	45		
1.16	Pérsimo		Kilo	11		
1.161	Pimiento morrón amarillo		Kilo	890		
1.162	Pimiento morrón anaranjado		Kilo	890		
1.163	Pimiento morrón rojo		Kilo	890		
1.164	Pimiento morrón verde		Kilo	890		
1.165	Piña miel primera calidad		Kilo	457		
1.166	Pitahaya		Kilo	47		
1.167	Pitaya		Kilo	30		
1.168	Platano dominico		Kilo	45		
1.169	Plátano macho maduro		Kilo	370		
1.17	Plátano macho verde		Kilo	350		
1.171	Plátano portalimón		Kilo	750		
1.172	Poro		Kilo	40		
1.173	Pulpa de fresa empaquetada		Kilo	150		
1.174	Pulpa de frutos rojos empaquetada		Kilo	150		
1.175	Pulpa de guanabana empaquetada		Kilo	150		
1.176	Pulpa de mamey empaquetada		Kilo	125		
1.177	Pulpa de mango empaquetada		Kilo	125		
1.178	Pulpa de maracuyá empaquetada		Kilo	125		
1.179	Pulpa de tamarindo (sin cáscara)		Kilo			
1.18	Quelite		Kilo	90		
1.181	Rábano blanco		Kilo	45		
1.182	Rábano con tallo		Kilo	40		
1.183	Rábano sin tallo		Kilo	40		
1.184	Rambután		Kilo	6		
1.185	Romeritos frescos		Kilo	20		
1.186	Romero fresco		Kilo	4		
1.187	Salicornia		Kilo	20		
1.188	Salvia fresca		Kilo	4		
1.189	Sandía		Kilo	1000		
1.19	Sandía sin semilla		Kilo	550		





No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.191	Tomate bola		Kilo	450		
1.192	Tomate cherry rojo		Kilo	270		
1.193	Tomate cherry amarillo		Kilo	270		
1.194	Tomate heirloom (colores variados)		Kilo	5		
1.195	Tomate pera rojo		Kilo	10		
1.196	Tomate pera amarillo		Kilo	10		
1.197	Tomate pera morado		Kilo	10		
1.198	Tomate saladet		Kilo	1250		
1.199	Tomate uva rojo		Kilo	45		
+1.2	Tomate uva amarillo		Kilo	45		
1.201	Tomate uva morado		Kilo	45		
1.202	Tomate verde sin cáscara		Kilo	600		
1.203	Tomillo fresco		Kilo	2		
1.204	Toronja rosada		Kilo	50		
1.205	Tuna pelada (verde, naranja o roja)		Kilo	60		
1.206	Uva roja sin semilla primera calidad	Paquete con 1.36 kg "Fresh farms" o similar	Paquete	50		
1.207	Uva verde sin semilla primera calidad	Paquete con 1.36 kg "Fresh farms" o similar	Paquete	50		
1.208	Verdolaga primera calidad		Kilo	300		
1.209	Xoconostle		Kilo	50		
1.21	Yuca		Kilo	200		
1.211	Zanahoria		Kilo	700		
1.212	Zanahoria baby de colores sin rabo		Kilo	100		
1.213	Zarzamora orgánica primera calidad	Paquete con 510 gramos "Driscoll's" o similar	Paquete	50		

Lácteos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
2.001	Crema ácida de vaca	Presentación con 3.7 kilos, crema pasteurizada de vaca y acidificada, con un contenido de grasa de 25%, de consistencia espesa y firme, apariencia lisa y brillante.	Pieza	270		



Handwritten signature



Lácteos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
		Lyncott o similar.				
2.002	Crema de vaca para pastelería	Presentación caja con 10 kg; media crema de leche de vaca para pastelería y repostería. Delicioso sabor lácteo, textura cremosa y color aperlado, no deja sensación grasa al paladar, no presenta crackeo ni agrietamiento. "Chantilly" o similar.	Caja	50		
2.003	Crema líquida natural	Presentación caja con 10 kg; crema vegetal pasteurizada para batir sabor crema de vaca. Apariencia tersa, no presenta crackeo ni agrietamiento. "Chantilly" o similar.	Caja	50		
2.004	Crema para batir sin azúcar calidad premium	Galón con 3.785 Obtendida de la leche homogenizada, de consistencia espesa con un contenido de grasa entre 35 y 40% Lyncott o similar.	Pieza	270		
2.005	Imitación queso chihuahua (vegano)	Presentación de 500 gramos. Ingredientes: agua, aceite vegetal, almidón, proteína de chícharo, sal yodada, goma xanthana, citrato de sodio, sorbato de potasio, ácido láctico (proveniente maíz, achiote. "Veggie" o similar.	Pieza	20		
2.006	Jocoque seco	Presentación de 1 kilo Elaborado a partir de leche pasteurizada a la cual se le inocula con una mezcla de cultivos lácticos, los cuales al producir ácido láctico provocarán el cuajado de la leche, aplicándose un desuerado mediante	Kilo	23		





Lácteos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
		filtración para aumentar su consistencia.				
2.007	Mantequilla sin sal calidad premium	Presentación de 1 kilo Lyncott o similar	Pieza	675		
2.008	Nata de leche	Por kilo	Kilo	23		
2.009	Quesillo (queso Oaxaca)	Presentación de 4 kilos. Queso fresco de hebra obtenido del cuajado de leche entera de vaca, no grasoso; Proteína 22%, grasa 20% y humedad 50%. No procesado y no "imitación" o "tipo" Oaxaca.	Pieza	270		
2.01	Queso azul danés	Paquete con 100 gramos Posee una costra gruesa y rugosa de color gris rojizo con algunas manchas polvorientas. La pasta es de color blanco o amarillo claro, con abundantes vetas de color azul verdoso. Su textura es bastante cremosa. Rosenborg o similar.	Pieza	10		
2.011	Queso brie	Presentación de 125 gramos Queso de origen danés elaborado con leche de vaca, de pasta blanda y textura cremosa. Rosenborg o similar.	Pieza	10		
2.012	Queso camembert	Presentación de 125 gramos Elaborado con leche de vaca, de pasta blanda y textura cremosa.	Pieza	10		





Lácteos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
2.013	Queso cheddar amarillo suave	Presentación de 1 kilo, su textura es dura con pocas grietas esporádicas. Es de color naranja; Suave (3-6 meses de añejamiento) Kirkland o similar.	Pieza	45		
2.014	Queso chihuahua menonita	Presentación de 2 kilos. Ingredientes: leche entera pasteurizada de vaca, sal yodada, cloruro de calcio, cultivos lácticos, cuajo y annatto. "Campo Holandes" o similar.	Pieza	40		
2.015	Queso colby jack	Presentación de 1 kilo Mezcla característica de queso monterrey jack y queso colby, de origen americano. Kirkland o similar.	Pieza	10		
2.016	Queso cotija entero	Por kilo Originario de Michoacán, México. Es un queso similar en textura al feta griego, aunque se elabora con leche de vaca en lugar de leche de cabra.	Kilo	26		
2.017	Queso cottage calidad premium	Cubeta con 5 kilos Lyncott o similar.	Pieza	270		
2.018	Queso crema	Barra de 1.9 kilos Elaborado con leche entera y crema (33%) pasteurizadas, cultivos lácticos para queso, sal, estabilizantes (goma xanthana y/o goma garrofin y/o goma guar). Philadelphia o similar.	Pieza	50		
2.019	Queso de cabra sabor natural	Presentación de 200 gramos Elaborado con leche de cabra pasteurizada, es de textura suave y cremosa. Lyncott o similar.	Pieza	150		





Lácteos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
2.02	Queso edam	Presentación de 800 gramos Queso holandés semicurado, elaborado con leche de vaca semidescremada, recubierto con cera roja; con envoltura de celofán rojo.	Pieza	9		
2.021	Queso emmental	Por kilo Queso de origen suizo de pasta semi-dura, cocido y prensado, corteza natural lisa encerada, posee una típica corteza lisa, de color amarillo claro. La pasta, flexible, color amarillo oscuro y tiene agujeros del tamaño de una cereza, una nuez o incluso una pelota de golf. Elite o similar.	kilo	9		
2.022	Queso feta entero	Presentación de 200 gramos Queso fresco de pasta blanda sin corteza, obtenido de la leche de cabra de aspereza media; su contenido de grasa oscila entre 40% y 50%. Lanzarote o similar.	Pieza	150		
2.023	Queso fundido tipo americano empaquetado individual	Caja con 100 piezas de 18 gramos cada una, envuelta individualmente Queso fundido tipo americano con 45.8% de humedad, 25% de grasa butírica y 16.6% de proteína. Singles de Kraft o similar.	Pieza	23		
2.024	Queso gouda	Por kilo, queso de origen holandés elaborado con leche pasteurizada de vaca, aunque algunas variedades artesanales utilizan leche de oveja o de cabra para producir	Kilo	9		



Q



Lácteos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
		quesos que van a ser envejecido durante un largo tiempo. Noche Buena o similar.				
2.025	Queso manchego	Presentación de 4 kilos Elaborado con leche de vaca, de origen americano, Donde se elabora con leche de vaca, es de pasta semidura prensado. Como la mayor parte del Cheddar americano, se tiñe de color amarillo-naranja oscuro. Noche Buena o similar	Pieza	200		
2.026	Queso mascarpone	Presentación de 2.26 kilos, Queso de origen del norte de Italia (Lombardía). El Mascarpone es un queso fresco obtenido por la elaboración de crema de leche, nata y ácido cítrico o ácido acético. Bel Gioioso o similar.	Pieza	21		
2.027	Queso mozzarella americano entero	Por kilo Queso de origen italiano, elaborado a partir de leche de vaca o buffala. Sin corteza. Precious o similar.	Kilo	45		
2.028	Queso mozzarella americano rallado	Por kilo Queso de origen italiano, elaborado a partir de leche de vaca o buffala. Sin corteza. Precious o similar.	Kilo	21		
2.029	Queso mozzarella fresco	Presentación de 453 gramos Se produce en forma de pequeñas bolsas casi ovaladas y se envasa en cuencos o en bolsas al alto vacío, con suero en su interior. Es de color muy blanco y está recubierta por una piel	Pieza	14		



[Handwritten signature]



Lácteos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
		fina y brillante. La textura del queso joven es elástica y suave Pasta blanda, fresca, cocido y estirado su materia grasa de 45%. Belgioioso o similar.				
2.03	Queso panela	Presentación de 3 kilos De origen mexicano, elaborado con leche de vaca, es un queso fresco suave, blanco y desmenuzable. El porcentaje de materia grasa es de 45% a 50%. Volcanes o similar.	Pieza	150		
2.031	Queso parmesano reggiano	Por kilo Queso curado, duro, de leche de vaca parcialmente desnatada dejando reposar la leche a baja temperatura en recipientes anchos y de poca altura. Con Denominación de Origen Protegida (DOP). Lyncott o similar	Kilo	45		
2.032	Queso parmesano reggiano rallado	Paquete con 2.27 kilogramos Queso curado, duro, de leche de vaca parcialmente desnatada dejando reposar la leche a baja temperatura en recipientes anchos y de poca altura. Con Denominación de Origen Protegida (DOP). Lyncott o similar	Pieza	23		





Lácteos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
2.033	Queso provolone	Por kilo Queso semiduro de pasta hilada, curado, elaborado exclusivamente con leche cruda de vacas criadas en la zona de Agerola y otros municipios cercanos. Tiene una curación al menos de seis meses durante los cuales desarrolla una corteza fina de color amarillento y tonos ligeramente oscuros, casi lisa, en su interior hay una pasta de color crema y tonos amarillentos, elástica, compacta, uniforme y sin grietas, suave y con agujeros típicos de diámetro variable (hasta 5 mm, pudiendo alcanzar en ocasiones 12 mm), que son más abundantes hacia el centro de la masa.	Kilo	23		
2.034	Queso real del castillo natural	Por kilo Queso de origen mexicano producido en la zona de ojos negros en Ensenada B.C. Ramonetti o similar	Kilo	9		
2.035	Queso riccota	Bote con 3 kilos Es un producto lácteo similar al queso, obtenido de un segundo procesamiento del suero lácteo producido como derivado en la elaboración de quesos de pasta blanda. De color blanco, sabor suave y textura blanda y granulos. Se produce de una mezcla de suero de leche cabra 60% y oveja 40%. Belgioioso o similar.	Pieza	17		





Lácteos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
2.036	Requesón	Por kilo Producto lácteo similar al queso, obtenido de un segundo procesamiento del suero lácteo producido como derivado en la elaboración de quesos de pasta blanda. de color blanco, sabor suave y textura blanda y granulosa	Kilo	25		
2.037	Yogur natural sin azúcar	Bote con 1 litro Obtenido de la fermentación de la leche por microorganismos específicos (streptococcus, thermophilus y lactobacillus bulgaricus). Sin ningún tipo de endulzante. Alpura o similar	Pieza	1000		
2.038	Yogur griego natural sin azúcar	Bote con 1 litro Producto lácteo hecho con leche de vaca o de cabra y, por lo general, contiene entre un 9 y un 10% de materia grasa láctea; Cuanto más alto es el índice de grasa láctea, el yogur tiende a ser mucho más completo, ya que los bacilos se desarrollan plenamente en este medio. El resultado es un yogur bastante denso de cuerpo y muy cremoso. El yogur griego tiene aproximadamente entre un 8% y 16% de proteínas.	Pieza	135		

Producto perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.001	Aceite de aguacate	Frasco con 1 litro Inés o similar	Pieza	6		





Producto perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.002	Aceite de ajonjolí	Galón con 3.78 litros Lee Kum Kee	Pieza	37		
3.003	Aceite de cacahuete	Galón con 3.78 litros	Pieza	4		
3.004	Aceite de coco	Frasco con 473 mililitros Aires de campo o similar	Pieza	7		
3.005	Aceite de oliva extra virgen	Bote con 5 litros La gitana o similar	Pieza	68		
3.006	Aceite de oliva extra-virgen manzanilla	Hecho en México Frasco con 500 mililitros Santo Tomás o similar	Pieza	7		
3.007	Aceite de oliva extra virgen misión	Hecho en México Frasco con 500 mililitros Santo Tomás o similar	Pieza	7		
3.008	Aceite de semilla de uva	Frasco con 250 mililitros	Pieza	4		
3.009	Aceite infusionado de trufa negra	Frasco con 100 mililitros	Pieza	4		
3.01	Aceituna negra kalamata aliñada sin hueso	Lata con 4250 ML (peso neto 2.1 kg) "Amanida" o similar	Lata	10		
3.011	Ácido cítrico en polvo	Bote con 1 kilogramo Deiman o similar	Pieza	2		
3.012	Acitrón dulce de biznaga primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.013	Agua natural de coco sin conservadores (*)	Tetrapak de 1 litro Calahua o similar	Pieza	34		
3.014	Ajo blanco fresco pelado	Bote con 2.268 kilogramos Mr. Lucky o similar	Pieza	135		
3.015	Ajonjolí blanco primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.016	Ajonjolí negro primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.017	Albahaca seca	Bote con 156 gramos Tone's o similar	Pieza	14		
3.018	Alga nori deshidratada	Paquete con 100 piezas / 250 gramos	Paq.	11		
3.019	Alga wakame deshidratada	Paquete con 453 gramos "WelPac"	Paq.	10		
3.02	Almendra entera sin cáscara con piel primera calidad	A granel	Kg.	101.25		
3.021	Almendra fileteada primera calidad	A granel	Kg.	51		
3.022	Alubia blanca grande primera calidad	A granel	Kg.	67.5		
3.023	Amaranto tostado primera calidad	A granel	Kg.	33.75		





Producto perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.024	Anchoa en aceite	Lata con 50 gramos Pelazza o similar	Lata	27		
3.025	Arándanos deshidratados primera calidad	Paquete con 1 kilogramo Ocean Spray o similar	Paq.	37		
3.026	Arroz arborio	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	34		
3.027	Arroz basmati	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68		
3.028	Arroz calrose para sushi	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68		
3.029	Arroz de grano largo (estándar)	Costal con 45 kilogramos	Costal	31		
3.03	Arroz de grano largo (estándar)	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	338		
3.031	Arroz integral	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	20		
3.032	Arroz jazmín	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	40		
3.033	Arroz precocido para paella	Paquete con 2 kilogramos Verde Valle o similar	Paq.	41		
3.034	Arroz salvaje	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	20		
3.035	Atún en agua	Lata con 1.38 kilogramos Dolores o similar	Lata	68		
3.036	Azafrán español primera calidad	Frasco con 2 gramos La Pasiega o similar	Frasco	27		
3.037	Azúcar de coco	A granel	Kg.	10		
3.038	Azúcar glass	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	135		
3.039	Azúcar tremolina (invertida)	A granel	Kg.	5		
3.04	Brotes de bambú en conserva	Lata con 2.92 kilogramos	Lata	31		
3.041	Cacahuete natural tostado sin cáscara	A granel	Kg.	67.5		
3.042	Cardamomo en polvo primera calidad	A granel	Kg.	2.25		
3.043	Carne de almeja picada al natural	Lata con 1.44 kilogramos Sysco o similar	Lata	41		
3.044	Castañas de agua	Lata con 1.88 kilogramos	Lata	27		
3.045	Cebada especial preparada para agua fresca	Paquete de 1 kilogramo La India Verdeña o similar	Paq.	14		
3.046	Cebada perla primera calidad	A granel	Kg.	13.5		
3.047	Cereza en almíbar sin semilla y sin tallo	Bote con 4 kilogramos / masa drenada 2 kg	Pieza	34		





Producto perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
		"Lol-Tun" o similar				
3.048	Chia orgánica	Bolsa con 907 gramos "EcoPan" o similar	Pieza	15		
3.049	Chícharo congelado	Paquete con 2 kilogramos La Huerta o similar	Paq.	34		
3.05	Chile ancho seco primera calidad	A granel	Kg.	3.5		
3.051	Chile catarino seco primera calidad	A granel	Kg.	2.25		
3.052	Chile chilhuacle amarillo seco primera calidad	A granel	Kg.	2.25		
3.053	Chile chilhuacle negro seco primera calidad	A granel	Kg.	2.25		
3.054	Chile chilhuacle rojo seco primera calidad	A granel	Kg.	2.25		
3.055	Chile chiltepín seco primera calidad	A granel	Kg.	0.75		
3.056	Chile de árbol quebrado seco primera calidad	A granel	Kg.	1.5		
3.057	Chile de árbol seco primera calidad	A granel	Kg.	6.75		
3.058	Chile guajillo seco primera calidad	A granel	Kg.	13.5		
3.059	Chile meco seco primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.06	Chile morita seco primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.061	Chile mulato seco primera calidad	A granel	Kg.	13.5		
3.062	Chile pasilla seco primera calidad	A granel	Kg.	3.5		
3.063	Chile piquín primera calidad	A granel	Kg.	0.75		
3.064	Chile puya seco primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.065	Chiles poblanos desvenados, pelados y congelados	Paquete con 8 piezas La Huerta o similar	Paq.	101		
3.066	Chispas de chocolate semi-amargo	Costal con 2.5 kilogramos Hershey's o similar	Pieza	20		
3.067	Chocolate blanco origen belga 35.8% manteca de cacao	Paquete con 5 kilogramos Callebaut o similar	Pieza	14		
3.068	Chocolate semi-amargo origen belga 53.8% cacao	Paquete con 5 kilogramos Callebaut o similar	Pieza	14		
3.069	Ciruela pasa sin hueso primera calidad	A granel	Kg.	10.5		





Producto perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.07	Cobertura de chocolate blanco	Paquete con 1 kilo Turin o similar	Pieza	34		
3.071	Cobertura de chocolate semi-amargo	Paquete con 1 kilogramo Turin o similar	Pieza	34		
3.072	Coco rallado seco primera calidad	A granel	Kg.	13.5		
3.073	Cocoa natural proceso americano	Costal con 5 kilogramos Hershey's o similar	Pieza	20		
3.074	Corazones de alcachofa en conserva	Frasco con 1.36 kilogramos	Pieza	27		
3.075	Corazones de palmitos enteros	Lata con 400 gramos San Miguel o similar	Lata	75		
3.076	Cornmeal (Maíz amarillo molido para preparar polenta)	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68		
3.077	Couscous instantáneo marroquí	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	34		
3.078	Crema de almendras (mantequilla)	Frasco con 765g. Kirkland o similar	Pieza	4		
3.079	Crema de avellanas con cacao	Bote con 750 gramos Nutella o similar	Pieza	34		
3.08	Crema de vinagre balsámico	Bote con 250 mililitros	Pieza	7		
3.081	Cremor tártaro	Bote con 91 gramos McCormick o similar	Pieza	14		
3.082	Cuitlacoche sazonado	Lata con 430 gramos Monte Blanco o similar	Lata	338		
3.083	Cúrcuma en polvo primera calidad	A granel	Kg.	1.5		
3.084	Curry amarillo en polvo	Bote con 539 gramos Tone's o similar	Pieza	2		
3.085	Dátil sin hueso primera calidad	A granel	Kg.	6.75		
3.086	Edamames sin vaina congelados	Bolsa con 454 gramos	Pieza	30		
3.087	Elote amarillo entero congelado	Bolsa con 4 piezas / 1 kilogramos La Huerta o similar	Bolsa	608		
3.088	Empanizador japonés panko	Costal con 11 kilogramos Kikkoman o similar	Costal	11		
3.089	Estragón seco primera calidad	A granel	Kg.	0.75		
3.09	Fideo chino de arroz	Paquete con 500g Vermicelli o similar	Paq.	14		
3.091	Fideo chino de huevo	A granel	Kg.	14		
3.092	Fideo japonés ramen fresco	A granel	Kg.	14		
3.093	Fideo japonés udon	A granel	Kg.	14		



(Handwritten signature)

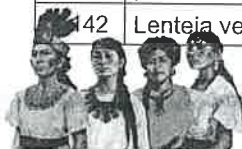


Producto perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.094	Fideos japonés soba	A granel	Kg.	14		
3.095	Frijol bayo en polvo instantáneo	Costal con 20 kilogramos "Al minuto" o similar	Costal	10		
3.096	Frijol bayo limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68		
3.097	Frijol de soya primera calidad limpio	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	40		
3.098	Frijol mongo limpio	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	40		
3.099	Frijol negro en polvo instantáneo	Costal con 20 kilogramos "Al minuto" o similar	Costal	10		
3.1	Frijol negro limpio primera calidad	Costal con 45.4 kilogramos	Costal	34		
3.101	Frijol negro limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68		
3.102	Frijol peruano limpio primera calidad	Paquete con 1 kilohtamo	Paq.	60		
3.103	Frijol pinto limpio primera calidad	Costal con 45.4 kilogramos	Costal	34		
3.104	Frijol pinto limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68		
3.105	Frijol rojo limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	20		
3.106	Fructosa granulada	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	4		
3.107	Galletas para tiramisú (dedos de novia bocado de dama o soletas)	Caja con 300 gramos MacMa o similar	Caja	11		
3.108	Garam masala	Bote con 360 gramos Badia o similar	Bote	7		
3.109	Garbanzo en salmuera	Lata con 3 kilogramos Del Monte o similar	Lata	203		
3.11	Glucosa (*)	Bote con 1 kilogramo	Pieza	34		
3.111	Grano de maíz pozolero cacahuazintle	Bolsa con 1 kilogramo	Pieza	135		
3.112	Granola natural con frutos	Paquete con 400 gramos Granvita o similar	Paq.	135		
3.113	Granos de elote amarillo congelado	Bolsa con 2 kilogramos	Bolsa	338		
3.114	Grenetina en láminas (*)	Paquete con 20 gramos	Paq.	10		
3.115	Haba seca primera calidad	A granel	Kg.	6.75		
3.116	Harina de almendra (blanqueada)	Bolsa con 1.36 KG "Kirkland" o similar	Pieza	20		
3.117	Harina de arroz	Caja con 500 gramos Tres Estrellas o similar	Caja	10		
3.118	Harina para pan alta en gluten	Costal con 5 kilogramos	Costal	5		





Producto perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.119	Harina para preparar hot cakes receta tradicional	Paquete con 5 kilogramos Pronto o similar	Paq.	10		
3.12	Higo entero seco primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.121	Hoja de arroz redonda para rollo vietnamita	Paquete con 340 gramos	Paq.	14		
3.122	Hoja de huevo para rollo primavera 20 cm de largo	Paquete con 340 gramos Spring Home o similar	Paq.	14		
3.123	Hojas de parra en conserva	Frasco con 560 gramos	Frasco	7		
3.124	Hojas para wonton 8.5x8.5 centímetros	Paquete con 340 gramos Dynasty	Paq.	14		
3.125	Hojuela de maíz con azúcar	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5		
3.126	Hojuela de maíz sin azúcar	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5		
3.127	Hojuelas de avena natural	Caja con 4.5 kg "Quaker" o similar.	Caja	68		
3.128	Hojuelas de salvado de trigo	Caja con 440 gramos Kellogg's o similar	Caja	5		
3.129	Hojuelas de salvado de trigo mezclado con pasas	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5		
3.13	Hondashi en granulo	A granel	Kg.	6.75		
3.131	Hongo morilla deshidratado	A granel	Kg.	0.75		
3.132	Hongo porcini deshidratado	A granel	Kg.	0.75		
3.133	Hongo shitake deshidratado	A granel	Kg.	3.75		
3.134	Huevo blanco de gallina calidad AA	Caja con 360 piezas	Caja	152		
3.135	Humo líquido (*)	Bote con 1 litro	Bote	1		
3.136	Jengibre en polvo	Bote con 340.2 gramos Badia o similar	Pieza	4		
3.137	Lavanda seca primera calidad	A granel	Kg.	5		
3.138	Leche de almendra sin endulzantes, sabor original (alimento líquido)	Envase tetrapack de 949 mililitros Silk o similar	Pieza	38		
3.139	Leche de coco sin azúcar	Tetrapak de 1 litro Calahua o similar	Pieza	34		
3.14	Leche de soya (alimento líquido)	Envase tetrapack de 949 mililitros Kirkland o similar	Pieza	38		
3.141	Lenteja anaranjada limpia primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	7		
3.142	Lenteja verde limpia	Paquete con 1	Paq.	122		





Producto perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
	primera calidad	kilogramo				
3.143	Levadura instantánea (*)	Paquete con 450 gramos Nevada o similar	Paq.	68		
3.144	Maíz palomero	Paquete con 500 gramos	Paq.	10		
3.145	Malvaviscos blanco grande de vainilla	Bolsa con 400 gramos	Pieza	34		
3.146	Malvaviscos blancos mini de vainilla	Bolsa con 400 gramos	Pieza	34		
3.147	Mandarina en gajos en lata	Lata con 3 kilogramos	Lata	34		
3.148	Mango deshidratado endulzado primera calidad	A granel	Kg.	27		
3.149	Mantequilla de cacahuete	Bote con 1 kilogramo Skippy o similar	Bote	68		
3.15	Masa hojaldre congelada	A granel	Kg.	108		
3.151	Mayonesa premium americana sin limón	Bote con 3.79 litros Wilsey o similar	Bote	34		
3.152	Mermelada de chabacano	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	34		
3.153	Mermelada de fresa	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	68		
3.154	Mermelada de frutos rojos	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	40		
3.155	Mermelada de piña	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	40		
3.156	Mermelada de zarzamora	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	15		
3.157	Mezcla campesina congelada	Bolsa con 2 kilogramos La Huerta o similar	Bolsa	338		
3.158	Miel de abeja natural sin conservadores	Frasco con 1 kilogramo Carlota o similar	Frasco	338		
3.159	Miel de agave orgánica (sin gluten)	Bote con 660 gramos "Tía ofilia" o similar	Bote	7		
3.16	Mole negro en pasta primera calidad	Cubeta con 10 kilogramos	Pieza	17		
3.161	Mole poblano en pasta primera calidad	Cubeta con 10 kilogramos	Pieza	34		
3.162	Mostaza amarilla	Bote con 2.98 kilogramos French's o similar	Bote	34		
3.163	Mostaza dijon receta antigua	Frasco con 454 gramos Grey Poupon o similar	Frasco	34		
3.164	Mostaza dijon receta original	Frasco con 454 gramos Grey Poupon o similar	Frasco	34		





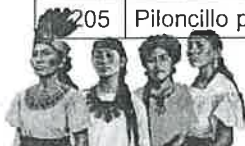
Producto perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.165	Nuez de castilla natural sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	67.5		
3.166	Nuez de la india natural sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	47.25		
3.167	Nuez de macadamia sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	13.5		
3.168	Nuez moscada en polvo 454 gramos (Tone's)	Bote con 454 gramos Tone's o similar	Bote	7		
3.169	Nuez moscada entera primera calidad	A granel	Kg.	0.75		
3.17	Nuez nogada sin piel fresca primera calidad	A granel	Kg.	6.75		
3.171	Nuez pecana sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	67.5		
3.172	Orégano seco	Bote con 156 gramos Tone's o similar	Pieza	14		
3.173	Orejón de durazno primera calidad	A granel	Kg.	6.75		
3.174	Orejón de manzana primera calidad	A granel	Kg.	6.75		
3.175	Pan de barra blanco	Paquete con 680 gramos Bimbo o similar	Paq.	135		
3.176	Pan de barra blanco con miel rebanado	Paquete con 680 gramos Oroweat o similar	Paq.	68		
3.177	Pan de barra multi-grano rebanado	Paquete con 680 gramos Oroweat o similar	Paq.	68		
3.178	Pan para hamburguesa mediano	Paquete con 450 gramos Bimbo o similar	Paq.	270		
3.179	Pan pita receta original	Paquete con 680 gramos Libanus o similar	Paq.	169		
3.18	Papa a la francesa precocidas y congeladas corte recto 9.52mm (3/8")	Caja con 13.62 kg, 6 bolsas de 2.27 kg c/u "Member's Mark" o similar	Caja	189		
3.181	Pasta cannelloni	Caja con 250 gramos Barilla o similar	Caja	101		
3.182	Pasta de codo n° 2	Bolsa con 4 kilogramos Vesta o similar	Bolsa	7		
3.183	Pasta de letras	Paquete con 200 gramos La Moderna o similar	Paq.	81		
3.184	Pasta espaguetti n° 5	Paquete con 1 kilogramo Barilla o similar	Paq.	135		



[Handwritten signature]



Producto perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.185	Pasta farfalle	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	34		
3.186	Pasta fettuccine	Paquete con 1 kilogramo Barilla o similar	Paq.	135		
3.187	Pasta fideo n° 0	Paquete con 4 kilogramos Vesta o similar	Paq.	270		
3.188	Pasta fusilli	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	34		
3.189	Pasta linguine	Paquete con 454 gramos Barilla o similar	Paq.	34		
3.19	Pasta macarrón	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	68		
3.191	Pasta miso	A granel	Kg.	33.75		
3.192	Pasta munición	Paquete con 200 gramos La Moderna o similar	Paq.	51		
3.193	Pasta orzo	Paquete con 454 gramos Barilla o similar	Paq.	10		
3.194	Pasta para lasagna precocida	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	30		
3.195	Pasta pelo de ángel	Caja con 454 gramos Barilla o similar	Caja	34		
3.196	Pasta penne rigate	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	81		
3.197	Pasta phyllo fresca	Paquete con 454 gramos	Paq.	10		
3.198	Pasta tipo caracol no. 2	Paquete con 220 gramos	Paq.	50		
3.199	Pasta tricolor rotini	Paquete con 340 gramos Barilla o similar	Paq.	10		
3.2	Pectina en polvo	A granel	Kg.	3.7		
3.201	Pepinillo agrio rebanado en salmuera	Bote con 3.94 kilogramos	Bote	7		
3.202	Pepinillo gherkins dulce entero	Frasco con 454 gramos	Frasco	7		
3.203	Pepita de calabaza natural sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	10.5		
3.204	Pepita de girasol natural sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.205	Piloncillo primera calidad	A granel	Kg.	67.5		





Producto perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.206	Pimentón paprika español	Bote con 511 gramos Tone's o similar	Pieza	7		
3.207	Pimienta de cayena en polvo	Bote con 454 gramos Tone's o similar	Pieza	7		
3.208	Piñón rosa sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	5.25		
3.209	Piñones orgánicos blancos	Bolsa con 680 gramos "Kirkland" o similar	Pieza	2		
3.21	Pipían rojo en pasta primera calidad	A granel	Kg.	6.78		
3.211	Pipían verde en pasta primera calidad	A granel	Kg.	13.5		
3.212	Pistaches sin cáscara (tostados y salados)	Bolsa con 680 gramos "Kirkland" o similar	Pieza	10		
3.213	Polvo 5 especias primera calidad	A granel	Kg.	1.5		
3.214	Queso parmesano en polvo	Bote con 2.04 kilogramos Kraft o similar	Pieza	11		
3.215	Quinoa blanca	A granel	Kg.	33.75		
3.216	Quinoa negra	A granel	Kg.	33.75		
3.217	Quinoa roja	A granel	Kg.	33.75		
3.218	Romero seco primera calidad	A granel	Kg.	2.25		
3.219	Sal kosher	Caja con 1.36 kilogramos	Caja	7		
3.22	Sal rosa del Himalaya	Bote con 295 gramos San Miguel o similar	Pieza	7		
3.221	Salsa barbecue receta original	Galón con 3.785 litros KC Masterpiece o similar	Galón	51		
3.222	Salsa de anguila	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	14		
3.223	Salsa de chile habanero roja	Botella con 950 gramos "Lol-Tun" o similar	Pieza	20		
3.224	Salsa de ostión	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	7		
3.225	Salsa de pescado	Bote con 473 mililitros	Bote	7		
3.226	Salsa de pimienta de cayena original americana	Galón con 3.78 litros Red Hot o similar	Galón	31		
3.227	Salsa de soya sabor original	Frasco con 150 mililitros Kikkoman o similar	Frasco	7		
3.228	Salsa de soya sabor original	Galón con 3.785 litros Kikkoman o similar	Galón	4		
3.229	Salsa de soya sabor original	Cubeta con 18.9 litros Kikkoman o similar	Pieza	4		





Producto perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.23	Salsa de tomate ketchup	Bolsa con 3 kilogramos Heinz o similar	Pieza	68		
3.231	Salsa demi-glaze en polvo	Bote con 1.9 kilogramos Knorr o similar	Bote	5		
3.232	Salsa hoisin	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	4		
3.233	Salsa oriental de ciruela	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	4		
3.234	Salsa oriental de frijol fermentado	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	4		
3.235	Salsa picante china de ajo, vinagre y chile	Botella con 482 gramos Sriracha o similar	Pieza	15		
3.236	Salsa teriyaki	Galón con 3.785 litros Kikkoman o similar	Galón	34		
3.237	Semilla de alcaravea entera primera calidad	A granel	Kg.	0.75		
3.238	Semilla de amapola primera calidad	A granel	Kg.	6.75		
3.239	Semilla de cacao con cáscara primera calidad	A granel	Kg.	6.75		
3.24	Semilla de cáñamo orgánico (Hemp)	Bolsa con 850 gramos "EcoPan" o similar	Pieza	10		
3.241	Semilla de cardamomo entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.242	Semilla de cilantro entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.243	Semilla de comino entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.244	Semilla de hinojo entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.245	Semilla de mostaza blanca primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.246	Semilla de mostaza negra primera calidad	A granel	Kg.	3.75		
3.247	Sémola de trigo	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	11		
3.248	Sumac en polvo primera calidad	A granel	Kg.	6.75		
3.249	Tahini (pasta de ajonjolí árabe)	Bote con 907 gramos Roland o similar	Pieza	14		
3.25	Tallarín chino de arroz	A granel	Kg.	40.5		
3.251	Tapioca en perlas	Frasco con 500g. EW o similar	Pieza	38		
3.252	Té sabores surtidos	Caja con 20 pz "Twinings" o similar	Pieza	20		





Producto perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.253	Té verde matcha orgánico 100% japonés	Bote con 50 gramos "Zoma Tea" o similar	Pieza	5		
3.254	Té verde matcha latte	Bolsa con 800 gramos "Zoma Tea" o similar	Pieza	5		
3.255	Tofu orgánico extra firme	Paquete con 340 gr / 12 oz "House foods"	Paq.	135		
3.256	Tofu orgánico firme	Paquete con 396 gr / 14 oz "House foods"	Paq.	135		
3.257	Tomate deshidratado en aceite	Frasco con 907 gramos Valley Sun o similar	Pieza	14		
3.258	Tomate entero escalfado en lata	1 lata con 3 kilogramos	1 lata	68		
3.259	Tomillo seco	Bote con 156 gramos Tone's o similar	Pieza	14		
3.26	Trigo bulgur	A granel	Kg.	17.25		
3.261	Uva pasa negra primera calidad	A granel	Kg.	47.25		
3.262	Uva pasa rubia primera calidad	A granel	Kg.	40.5		
3.263	Vaina de vainilla	Frasco con 4 piezas "The mexican vanilla plantation" o similar	Pieza	67		
3.264	Wasabi en pasta	A granel	Kg.	0.75		
3.265	Z'atar primera calidad	A granel	Kg.	6.75		

Pescados y mariscos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
4.001	Abulón vivo		Pieza	30		
4.002	Almeja baby congelada		Kilo	30		
4.003	Almeja chocolata congelada		Kilo	40		
4.004	Almeja chocolata viva		Kilo	40		
4.005	Almeja generosa congelada		Pieza	30		
4.006	Almeja pismo congelada		Kilo	22		
4.007	Almeja pismo viva		Kilo	22		
4.008	Aros de calamar españoles (bolsa con 1 kg)		Kilo	25		
4.009	Bogavante congelado		Kilo	9		
4.01	Cabezas de pescado		Kilo	45		
4.011	Calamar chipirón		Kilo	13		
4.012	Callo de almeja catarina		Kilo	13		
4.013	Callo de hacha (media luna) nacional (paq 1 kg)		Pieza	15		



Handwritten signature



Pescados y mariscos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
4.014	Callo garra de león (peso aproximado por pieza 50 g. a 60 g.)		Kilo	10		
4.015	Camarón 16/20 congelado sin cabeza		Kilo	8		
4.016	Camarón 16/20 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado		Kilo	15		
4.017	Camarón 21/25 congelado sin cabeza		Kilo	25		
4.018	Camarón 21/25 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado		Kilo	30		
4.019	Camarón 41/50 congelado sin cabeza		Kilo	13		
4.02	Camarón 41/50 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado		Kilo	20		
4.021	Camarón seco molido (primera calidad)		Kilo	20		
4.022	Camarón entero seco sin cabeza (primera calidad)		Kilo	20		
4.023	Camarón pacotilla 41/50 precocido sin cabeza y sin piel		Kilo	35		
4.024	Camarón pacotilla 51/60 precocido sin cabeza y sin piel		Kilo	35		
4.025	Camarón U10 congelado sin cabeza		Kilo	4		
4.026	Camarón U10 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado		Kilo	24		
4.027	Camarón U15 congelado sin cabeza		Kilo	4		
4.028	Camarón U15 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado		Kilo	32		
4.029	Camarón U8 congelado sin cabeza		Kilo	2		
4.03	Camarón U8 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado		Kilo	22		
4.031	Carne de almeja natural (NO BERBERECHO)		Kilo	15		
4.032	Carne de cangrejo natural		Kilo	15		
4.033	Carne de jaiba natural		Kilo	10		
4.034	Carne de mejillón natural		Kilo	10		
4.035	Cola de langosta congelada		Kilo	2		
4.036	Filete de angelito (6 oz. c/u)		Kilo	100		





Pescados y mariscos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
4.037	Filete de angelito molido		Kilo	45		
4.038	Filete de atún aleta amarilla (6 oz. c/u)		Kilo	36		
4.039	Filete de atún aleta azul (6 oz. c/u)		Kilo	36		
4.04	Filete de atún saku (6 oz. c/u)		Kilo	150		
4.041	Filete de bacalao (6 oz. c/u)		Kilo	65		
4.042	Filete de bacalao negro (6 oz. c/u)		Kilo	9		
4.043	Filete de bonito (6 oz. c/u)		Kilo	9		
4.044	Filete de cabrilla (6 oz. c/u)		Kilo	15		
4.045	Filete de cazón entero		Kilo	9		
4.046	Filete de curvina (6 oz. c/u)		Kilo	15		
4.047	Filete de dorado (6 oz. c/u)		Kilo	15		
4.048	Filete de escolar (6 oz. c/u)		Kilo	15		
4.049	Filete de esmedregal (6 oz. c/u)		Kilo	50		
4.05	Filete de huachinango (6 oz. c/u)		Kilo	70		
4.051	Filete de jurel (6 oz. c/u)		Kilo	9		
4.052	Filete de jurel molido		Kilo	9		
4.053	Filete de lenguado (6 oz. c/u)		Kilo	9		
4.054	Filete de mahi mahi (6 oz. c/u)		Kilo	9		
4.055	Filete de marlin (6 oz. c/u)		Kilo	36		
4.056	Filete de mero (6 oz. c/u)		Kilo	9		
4.057	Filete de opa (7 oz. c/u)		Kilo	27		
4.058	Filete de pargo (6 oz. c/u)		Kilo	27		
4.059	Filete de pez espada (6 oz. c/u)		Kilo	45		
4.06	Filete de robalo (6 oz. c/u)		Kilo	45		
4.061	Filete de salmón (6 oz. c/u)		Kilo	200		
4.062	Filete de tilapia (7-9 oz. c/u)		Kilo	1100		
4.063	Imitación carne de cangrejo (surimi)		Kilo	34		
4.064	Langosta nacional congelada		Kilo	11		
4.065	Langosta nacional viva		Kilo	11		





Pescados y mariscos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
4.066	Posta de lomo de bacalao noruego en salazón sin piel primera calidad		Kilo	16		
4.067	Marlin ahumado		Kilo	11		
4.068	Mejillón chileno congelado		Kilo	160		
4.069	Mejillón nacional congelado		Kilo	135		
4.07	Mejillón nacional vivo		Kilo	54		
4.071	Mojarra entera sin vísceras		Kilo	18		
4.072	Ostión vivo		Pieza	55		
4.073	Pulpo baby 20/30		Kilo	27		
4.074	Pulpo sin cabeza sin vísceras (peso aproximado 2 Kilo c/u)		Kilo	450		
4.075	Salmón ahumado fileteado sin piel	Paquete de 340 gramos "kirkland" o similar	Pieza	20		
4.076	Sardina entera sin vísceras congelada		Kilo	33		
4.077	Sardina entera sin vísceras fresca		Kilo	10		
4.078	Trucha arcoíris entera s/vísceras		Kilo	25		
4.079	Trucha salmonada entera s/vísceras		Kilo	19		

Tortilla						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
5.001	Huarache de maíz amarillo 15x12 centímetros aproximado		Kilo	288		
5.002	Masa fresca de maíz amarillo		Kilo	36		
5.003	Masa fresca de maíz azul		Kilo	36		
5.004	Sopes de maíz 12 piezas		Paquete	405		
5.005	Tlacoyo de masa azul, amarilla o blanca relleno de frijol 16x8 centímetros aproximado		Pieza	400		
5.006	Tortilla de harina 10 centímetros aproximado diámetro		Kilo	180		
5.007	Tortilla de harina 14 centímetros aproximado diámetro		Kilo	225		
5.008	Tortilla de harina 30 centímetros aproximado diámetro		Kilo	360		



Handwritten signature



No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
5.009	Tortilla de maíz amarillo 13 centímetros aproximado (medida estándar)		Kilo	3024		
5.01	Tortilla de maíz azul 17 centímetros aproximado (medida estándar)		Kilo	1000		
5.011	Tortilla de maíz amarillo empaquetada caliente en bolsa de plástico individual (3 piezas por paquete)		Kilo	1600		
5.012	Tortilla para flauta		Kilo	70		
5.013	Tostada de maíz 100 piezas		Paquete	135		
5.014	Totopos de tortilla de maíz amarilla naturales		Kilo	135		

Pan						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
6.01	Baguette blanco 60 centímetros longitud (+/- 10cms)		Pieza	315		
6.02	Baguette francés 60 centímetros longitud masa reposada (+/- 10cms)		Pieza	315		
6.03	Pan dulce variado de 60 gramos (+/- 10gr)		Pieza	7680		
6.04	Repostería de 100 gramos (+/- 10gr)		Pieza	6000		
6.05	Bolillo 60 gramos (+/- 10gr)		Pieza	20000		
6.06	Bollo 40 gramos (+/- 10gr)		Pieza	10000		
6.07	Pan Ciabatta 70 gramos (+/- 10gr) (normal, parmesano, hierbas finas)		Pieza	90		
6.08	Pan de barra 700 gramos (+/- 50 grs) entero (blanco, finas hierbas, centeno, 12 granos, integral)		Pieza	100		
6.09	Pan de barra 700 gramos (+/- 50 grs) rebanado (blanco, finas hierbas, centeno, 12 granos, integral)		Pieza	100		
6.1	Pan de hogaza rústico 1 kg (+/- 100 grs), corteza gruesa y dorada, con masa madre) empaquetado individual y rebanado		Pieza	100		



[Handwritten signature]



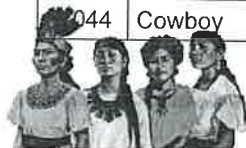
Pan						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
6.12	Pan de muerto 60 gramos (+10 grs) empaquetado en bolsa celofán individual		Pieza	550		
6.13	Pan para pambazo 60 gramos (+10 grs)		Pieza	900		
6.14	Telera 60 gramos (+10 grs)		Pieza	400		

Aves, carnes y embutidos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
7.001	Aguayón de cerdo sin hueso entero		Kilo	90		
7.002	Aguayón de res sin hueso entero (top sirloin)		Kilo	900		
7.003	Arrachera marinada		Kilo	405		
7.004	Bistec de aguayón de res sin hueso (top sirloin)		Kilo	900		
7.005	Bistec de diezmilllo		Kilo	90		
7.006	Bistec de pierna borrego		Kilo	90		
7.007	Bistec de pulpa bola de res		Kilo	2025		
7.008	Buche de cerdo		Kilo	90		
7.009	Callo de estómago de res porcionado (para menudo)		Kilo	90		
7.01	Caña de filete de res limpia sin cuerdas sin espejo		Kilo	607		
7.011	Caña de lomo de cerdo		Kilo	3600		
7.012	Carne molida de borrego 90/10		Kilo	90		
7.013	Carne molida de cerdo 90/10		Kilo	900		
7.014	Carne molida de pollo		Kilo	450		
7.015	Carne molida de pollo preparada para hamburguesa (150g c/u)		Kilo	441		
7.016	Carne molida de res 100		Kilo	1800		
7.017	Carne molida de res 80/20		Kilo	90		
7.018	Carne molida de res 80/20 preparada para hamburguesa (150g c/u)		Kilo	1080		
7.019	Carne molida de res 90/10		Kilo	450		
7.02	Carne molida de ternera 90/10		Kilo	90		
7.021	Cecina enchilada de cerdo		Kilo	450		





Aves, carnes y embutidos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
7.022	Cecina natural de res		Kilo	450		
7.023	Chambarete delantero de res entero con hueso		Kilo	450		
7.024	Chambarete delantero de res entero sin hueso (platanillo)		Kilo	450		
7.025	Chambarete delantero de res rebanado con hueso		Kilo	90		
7.026	Chambarete delantero de res rebanado sin hueso (platanillo)		Kilo	90		
7.027	Chicharrón cargado de cerdo		Kilo	67		
7.028	Chicharrón crujiente de cerdo (galleta)		Kilo	135		
7.029	Chicharrón prensado de cerdo		Kilo	90		
7.03	Chistorra española paquete con 270g (espaldilla de cerdo, cabeza de lomo y tocina)	Paq con 270 gramos "Obertal" o similar.	Paquete	90		
7.031	Chorizo de soya		Kilo	207		
7.032	Chorizo ranchero de puerco comercial (sin nueces y frutos secos)		Kilo	468		
7.033	Chorizo rojo toluca		Kilo	504		
7.034	Chorizo tipo español paquete con 550g	Paq con 550 gramos "Obertal" o similar.	Paquete	90		
7.035	Chorizo verde de toluca		Kilo	180		
7.036	Chuleta de borrego corte francés porcionada (3cm de grosor)		Kilo	90		
7.037	Chuleta de cerdo ahumada porcionada (1cm de grosor)		Kilo	2250		
7.038	Chuleta de cerdo natural con hueso porcionada		Kilo	900		
7.039	Chuleta de cerdo natural corte francés porcionada (3cm de grosor)		Kilo	90		
7.04	Costilla de cerdo cargada sin hueso porcionada (del pecho)		Kilo	450		
7.041	Costilla de cerdo carrillera entera (back ribs)		Kilo	3600		
7.042	Costilla de cerdo carrillera porcionada (back ribs)		Kilo	90		
7.043	Costilla de res carrillera porcionada		Kilo	450		
7.044	Cowboy steak (2cm)		Kilo	180		



[Handwritten signature]



Aves, carnes y embutidos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
	grosor)					
7.045	Cuero de cerdo para carnitas		Kilo	45		
7.046	Cuete de res entero		Kilo	450		
7.047	Deshebrada vegetariana de soya	Paq con 360 gramos "Soi-Yah" o similar	Paquete	50		
7.048	Espaldilla de cerdo sin hueso entera		Kilo	1800		
7.049	Espaldilla/pierna delantera de borrego con hueso entera		Kilo	90		
7.05	Espinazo de borrego con hueso porcionado		Kilo	90		
7.051	Espinazo de cerdo con hueso porcionado		Kilo	450		
7.052	Falda de res entera		Kilo	1800		
7.053	Filete cabrería porcionado (3cm de grosor)		Kilo	90		
7.054	Hamburguesas de pollo empanizada porcionada (peso aproximado 80g a 100g)		Kilo	180		
7.055	Hueso blanco de pollo		Kilo	90		
7.056	Hueso blanco de res		Kilo	90		
7.057	Hueso de res con tuétano		Kilo	90		
7.058	Jamón de pechuga de pavo ahumado entero		Kilo	540		
7.059	Jamón de pechuga de pavo ahumado rebanado		Kilo	360		
7.06	Jamón roast beef rebanado		Kilo	90		
7.061	Jamón selva negra rebanado		Kilo	90		
7.062	Jamón serrano en rebanadas finas (no pedacería, no corte grueso)		Kilo	90		
7.063	Jamón york de pierna de cerdo entero		Kilo	180		
7.064	Jamón york de pierna de cerdo rebanado		Kilo	90		
7.065	Lechón entero sin vísceras (peso máximo 8kg)		Kilo	90		
7.066	Lengua de res natural sin gañote		Kilo	468		
7.067	Lomo de res sin hueso entero (roast beef)		Kilo	360		
7.068	Magret de pato (200g c/u)		Kilo	135		



Handwritten signature



Aves, carnes y embutidos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
7.069	Manteca de cerdo		Kilo	360		
7.07	Menudo de res limpio porcionado		Kilo	90		
7.071	Milanesa de pollo empanizada (separada individualmente con polipapel)		Kilo	900		
7.072	Milanesa de pollo natural		Kilo	900		
7.073	Milanesa de pulpa bola de res empanizada (separada individualmente con polipapel)		Kilo	1800		
7.074	Molleja de pollo limpia		Kilo	90		
7.075	Muslo de pollo con hueso sin piel		Kilo	90		
7.076	New york steak (3cm c/u)		Kilo	180		
7.077	Osso bucco de borrego corte francés (peso aproximado 180g a 230g)		Kilo	90		
7.078	Osso bucco de cerdo corte francés (peso aproximado 500g a 600g)		Kilo	135		
7.079	Pastrami de res rebanado		Kilo	45		
7.08	Pavo entero sin vísceras (peso aproximado 7 - 10 kg)		Kilo	45		
7.081	Pecho de res sin hueso entero (brisket)		Kilo	450		
7.082	Pechuga de pollo sin hueso sin piel		Kilo	6300		
7.083	Pepperoni rebanado		Kilo	45		
7.084	Pescuezo de borrego con hueso porcionado		Kilo	90		
7.085	Pescuezo de res con hueso porcionado		Kilo	90		
7.086	Pescuezo de res sin hueso porcionado		Kilo	450		
7.087	Picaña de res entera		Kilo	90		
7.088	Pierna de cerdo sin hueso entera		Kilo	2250		
7.089	Pierna de pollo con hueso con piel (peso aproximado 110g a 130g)		Kilo	1800		
7.09	Pierna trasera de borrego con hueso entera		Kilo	90		
7.091	Pierna trasera de borrego sin hueso entera		Kilo	90		
7.092	Pierna y muslo de pato con hueso con piel		Kilo	90		



[Handwritten signature]



Aves, carnes y embutidos						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
7.093	Pierna y muslo de pollo con hueso con piel		Kilo	3600		
7.094	Pierna y muslo de pollo con hueso sin piel		Kilo	1800		
7.095	Pierna y muslo de pollo sin hueso sin piel		Kilo	1800		
7.096	Pork belly entero		Kilo	90		
7.097	Pork shoulder sin hueso entero (para rostizar)		Kilo	90		
7.098	Prosciutto rebanado		Kilo	45		
7.099	Pulpa bola de res entera		Kilo	900		
7.1	Pulpa bola de res porcionada		Kilo	2700		
7.101	Puntas de filete de res (gemelas)		Kilo	90		
7.102	Rib eye steak (3cm de grosor)		Kilo	270		
7.103	Salami rebanado		Kilo	45		
7.104	Salchicha de cerdo primera calidad		Kilo	450		
7.105	Salchicha de pavo ahumada		Kilo	90		
7.106	Short rib de res porcionado (2cm de grosor)		Kilo	90		
7.107	Solomillo de cerdo entero		Kilo	450		
7.108	Suadero de res entero		Kilo	90		
7.109	Tampiqueña de filete de res		Kilo	450		
7.11	T-Bone steak (3cm grosor)		Kilo	90		
7.111	Tocineta de cerdo ahumada entera		Kilo	90		
7.112	Tocino de cerdo ahumado rebanado		Kilo	900		
7.113	Tocino de cerdo ahumado rebanado delgado comercial		Kilo	900		
7.114	Tocino de pavo ahumado rebanado		Kilo	90		
7.115	Tripa de cerdo limpia		Kilo	90		

Abarrotes						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
8.001	Aceite vegetal de canola	Bidón con 20 litros	Pieza	300		
8.002	Aceituna negra fileteada	Lata con 3 kilogramos	Pieza	80		



Handwritten signature



Abarrotes						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
8.003	Aceituna verde entera sin hueso	Frasco con 1 kilogramo Vermex o similar	Pieza	90		
8.004	Aceituna verde fileteada	Lata con 3.1 kilogramos San Miguel o similar	Pieza	30		
8.005	Aderezo tipo blue cheese	Bote con 3.8 kilogramos Hellmann's o similar	Pieza	30		
8.006	Aderezo tipo Cesar	Bote con 3.8 kilogramos Hellmann's o similar	Pieza	11		
8.007	Aderezo tipo honey mustard	Bote con 3.8 kilogramos Hellmann's o similar	Pieza	11		
8.008	Aderezo tipo italiano cremoso	Bote con 3.8 kilogramos Hellmann's o similar	Pieza	11		
8.009	Aderezo tipo mil islas	Bote con 3.8 kilogramos Hellmann's o similar	Pieza	11		
8.01	Aderezo tipo ranch	Bote con 3.8 kilogramos Hellmann's o similar	Pieza	11		
8.011	Agua purificada embotellada	Botella con 355 ml	Pieza	800		
8.012	Agua mineral	Lata con 355 ml	Pieza	400		
8.013	Ajo en polvo	Bote con 596 gramos Tone's o similar	Pieza	20		
8.014	Alcaparra chica en vinagre	Frasco con 1 kilogramo Vermex o similar	Pieza	7		
8.015	Anís estrella en polvo primera calidad	A granel	kilogramo	0.85		
8.016	Anís estrella entero primera calidad	A granel	kilogramo	0.5		
8.017	Arroz inflado primera calidad	A granel	kilogramo	20		
8.018	Arroz inflado sabor chocolate	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	kilogramo	19		
8.019	Ate de guayaba	Lata con 700 gramos La costeña o similar	Pieza	20		
8.02	Ate de membrillo	Lata con 700 gramos La costeña o similar	Pieza	100		
8.021	Azúcar en paquete con 5 gramos	Caja con 2000 sobres de 5 gramos	Pieza	100		
8.022	Azúcar estándar	Costal con 50 kg	Pieza	40		
8.023	Azúcar mascabado	Paquete con 1 kilogramo	Pieza	47		
8.024	Azúcar refinada	Paquete con 1 kilogramo	Pieza	68		





Abarrotes						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
8.025	Bicarbonato de sodio	A granel	kilogramo	50		
8.026	Café instantáneo	Bote con 1.2 kilogramos	Pieza	2		
8.027	Café tostado molido para cafetera primera calidad	Bolsa con 1 kilogramo	Pieza	40		
8.028	Cajeta de leche de cabra receta original	Cubeta con 5 kilogramos Real de Potosí	Pieza	17		
8.029	Capacillos de papel para cupcake	Paquete con 50 PZ, diseños variados.	Paquete	260		
8.03	Canela en polvo	Bote con 511 gramos Tone's o similar	Pieza	13		
8.031	Canela entera envuelta en papel celofán y bolsa sellada primera calidad	A granel	kilogramo	30		
8.032	Cebolla en polvo	Bote con 567 gramos Tone's o similar	Pieza	15		
8.033	Chile chipotle adobado	Lata con 2.8 kilogramos La costeña o similar	Pieza	20		
8.034	Chile jalapeño en escabeche en rajas	Lata con 2.8 kilogramos La costeña o similar	Pieza	60		
8.035	Chile jalapeño en escabeche entero	Lata con 2.8 kilogramos La costeña o similar	Pieza	40		
8.036	Chiles güeros largos en escabeche enteros	Lata con 400 gramos San Marcos o similar	Pieza	30		
8.037	Chocolate de metate en tableta	Caja con 540 gramos Abuelita o similar	Pieza	30		
8.038	Chocolate en polvo con azúcar	Bote con 1.38 gramos Nesquik o similar	Pieza	20		
8.039	Clavo de olor en polvo primera calidad	A granel	kilogramo	1		
8.04	Clavo de olor entero primera calidad	A granel	kilogramo	1		
8.041	Coctel de frutas en almíbar	Lata cont. Neto 850 gramos / 480 gramos masa drenada "La costeña"	Pieza	10		
8.042	Colorante amarillo huevo en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4		
8.043	Colorante azul royal en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4		
8.044	Colorante naranja atardecer en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4		
8.045	Colorante rosa pastel en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4		
8.046	Colorante super negro en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4		





Abarrotes						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
8.047	Colorante super rojo en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4		
8.048	Colorante verde bosque en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4		
8.049	Colorante violeta en gel	Bote con 298 gramos Chefmaster o similar	Pieza	4		
8.05	Comino en polvo	Bote con 538 gramos Tone's o similar	Pieza	14		
8.051	Condimento mixto de especias y verduras en polvo	Costal con 14 kilogramos Knorr o similar	Pieza	4		
8.052	Caldo de camarón en polvo	Bote con 1.6 kg Knorr o similar	Pieza	4		
8.053	Caldo de pescado en polvo	Bote con 1 kilogramos Knorr o similar	Pieza	4		
8.054	Consomé de pollo en polvo	Cubeta con 14 kilogramos Knorr o similar	Pieza	20		
8.055	Contenedor biodegradable con 3 divisiones y tapa 9x9	Paquete con 100 piezas	Paquete	300		
8.056	Crutones naturales	Bolsa con 900 gramos	Pieza	25		
8.057	Cuchara sopera desechable biodegradable	Bolsa con 25 piezas	Paquete	80		
8.058	Cuchillo estándar desechable biodegradable	Bolsa con 25 piezas	Paquete	80		
8.059	Dulce de leche	Bolsa con 11 kilogramos La Lechera Nestlé o similar	Pieza	4		
8.06	Durazno en mitades en almibar	Lata con 3 kilogramos La Costeña o similar	Pieza	15		
8.061	Elote miniatura en conserva	Lata 2.84 kilogramos San Miguel o similar	Pieza	12		
8.062	Empanizador de hojuelas de maíz granuladas	Bolsa con 1 kilogramo Kellogg's o similar	Pieza	29		
8.063	Esencia de almendra	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2		
8.064	Esencia de Azahar	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2		
8.065	Esencia de coco	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2		
8.066	Esencia de fresa	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2		
8.067	Esencia de menta	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2		
8.068	Esencia de naranja	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2		
8.069	Esencia de rosa	Bote con 1 litro Deiman o similar	Pieza	2		





Abarrotes						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
8.07	Extracto mixto de vainilla	Bote con 1 litro Molina o similar	Pieza	68		
8.071	Fecula de maíz	Caja con 750 gramos Maicena	Pieza	87		
8.072	Flanera de aluminio 4 oz	Paquete con 100 piezas	Pieza	15		
8.073	Flor de jamaica natural primera calidad (limpia)	A granel	Kilogramo	22.5		
8.074	Galleta tipo maria	Caja con 800 gramos Gamesa o similar	Pieza	56		
8.075	Galleta tipo oreo	Caja 1596 grs, con 14 pz de 114 gr c/u "Nabisco" o similar	Caja	20		
8.076	Gelatina en polvo	Sobre con 80 gramos, sabores variados. Jell-o.	Pieza	1900		
8.077	Gelatina en polvo con leche	Sobre de 120 gramos, sabores variados, "D'Gari"	Pieza	1900		
8.078	Grajea variada	A granel (para decoración de postres)	Kilogramo	15		
8.079	Grano de elote amarillo	Lata con 3 kilogramos Del Monte o similar	Pieza	43		
8.08	Grenetina en polvo	Bote con 454 gramos Knox o similar	Pieza	23		
8.081	Harina de maíz amarillo	Costal con 1 kilogramo Maseca o similar	Pieza	17		
8.082	Harina de maíz azul	Costal con 1 kilogramo Maseca o similar	Pieza	12		
8.083	Harina de maíz blanco	Costal con 1 kilogramo Maseca o similar	Pieza	109		
8.084	Harina de trigo estándar	Costal con 44 kilogramos	Pieza	120		
8.085	Hoja de laure seca	Bote con 57 gramos Tone's o similar	Pieza	20		
8.086	Hoja de maíz para tamal (totomoxtle)	Paquete con 40 piezas	Pieza	20		
8.087	Jarabe de maíz	Frasco con 1 litro Karo o similar	Pieza	20		
8.088	Jarabe de miel maple	Galón con 4.5 kilogramos Heinz o similar	Pieza	14		
8.089	Jarabe para preparar agua fresca sabor fresa con pulpa de fresa	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	60		
8.09	Jarabe para preparar agua fresca sabor guayaba con pulpa de guayaba	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	30		
8.091	Jarabe para preparar agua fresca sabor horchata	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	40		



Handwritten signature



Abarrotes						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
8.092	Jarabe para preparar agua fresca sabor mango	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	40		
8.093	Jarabe para preparar agua fresca sabor manzana	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	40		
8.094	Jarabe para preparar agua fresca sabor jamaica	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	40		
8.095	Jarabe para preparar agua fresca sabor piña colada	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	40		
8.096	Jarabe para preparar agua fresca sabor piña	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	40		
8.097	Jarabe para preparar agua fresca sabor tamarindo con pulpa de tamarindo	Bote con 3.7 litros San Pedro o similar	Pieza	10		
8.098	Jarabe sabor chocolate	Bote con 3.4 kilogramos Hershey's o similar	Pieza	20		
8.099	Jugo de arandano	Tetrapak de 1 litro Unico Fresco Jumex o similar	Pieza	234		
8.1	Jugo de durazno	Caja con 8 piezas de 1.89 litros Jumex o similar	Pieza	30		
8.101	Jugo de granada	Tetrapak de 1 litro Unico Fresco Jumex o similar	Pieza	338		
8.102	Jugo de guayaba	Tetrapak de 1 litro Jumex o similar	Pieza	30		
8.103	Jugo de mango	Caja con 8 piezas de 1.89 litros Jumex o similar	Pieza	12		
8.104	Jugo de manzana	Caja con 8 piezas de 1.89 litros Jumex o similar	Pieza	12		
8.105	Jugo de naranja con pulpa	Tetrapak de 1 litro Unico Fresco Jumex o similar	Pieza	467		
8.106	Jugo de piña	Caja con 8 piezas de 1.89 litros Jumex o similar	Pieza	68		
8.107	Jugo de tomate con almeja	Bote con 1.8 litros Clamato o similar	Pieza	34		
8.108	Jugo de toronja	Tetrapak de 1 litro Unico Fresco Jumex o similar	Pieza	68		
8.109	Jugo de uva	Caja con 8 piezas de 1.89 litros Jumex o similar	Pieza	12		
8.11	Jugo de verduras	Tetrapack con 1 litro "Campbells V8" o similar	Pieza	20		
8.111	Jugo sazonador liquido	Frasco con 1.9 litros Maggi o similar	Pieza	7		



[Handwritten signature]



Abarrotes						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
8.112	Jugo de frutas sabores surtidos en lata	Caja con 24 latas de 335 mililitros Jumex o similar	Pieza	200		
8.113	Leche condensada	Bolsa con 11 kilogramos La Lechera Nestlé o similar	Pieza	19		
8.114	Leche deslactosada en tetrapack	Caja con 12 piezas de 1 litro Alpura o similar	Pieza	60		
8.115	Leche deslactosada light en tetrapack	Caja con 12 piezas de 1 litro Alpura o similar	Pieza	100		
8.116	Leche entera en tetrapack	Caja con 12 piezas de 1 litro Alpura o similar	Pieza	178		
8.117	Leche evaporada en tetrapack	Caja con 12 piezas de 1 litro Clavel Nestlé o similar	Pieza	16		
8.118	Manteca vegetal para freír no sólida	Bidón con 20 litros King's Fry o similar	Pieza	49		
8.119	Manteca vegetal sólida	Paquete con 1 kilogramo Inca o similar	Pieza	101		
8.12	Papel estrella encerado	A granel	kilogramo	4.6		
8.121	Pasta de adobo de achiote	Paquete con 1 kilogramo Anita o similar	La Pieza	34		
8.122	Pasta de tomate en bolsa	Bolsa con 3 kilogramos La Costeña o similar	Pieza	55		
8.123	Pimienta blanca molido fino	Bote con 511 gramos Tone's o similar	Pieza	2		
8.124	Pimienta negra entera primera calidad	A granel	Pieza	3		
8.125	Pimienta negra molido fino	Bote con 511 gramos Tone's o similar	Pieza	11		
8.126	Pimienta negra molido grueso	Bote con 511 gramos Tone's o similar	Pieza	34		
8.127	Pimienta tabasco entera primera calidad	A granel	Kilogramo	3.43		
8.128	Piña en trozos en almíbar	Lata de 3 kilogramos La Costeña o similar	Pieza	17		
8.129	Piña rebanada en almíbar	Lata de 3.098 kilogramos La Costeña o similar	Pieza	17		
8.13	Polvo para hornear	Bote con 220 gramos Royal o similar	Pieza	101		
8.131	Polvo para preparar bebidas sabor té negro con limón	Bote con 780 gramos Nestea o similar	Pieza	2		



[Handwritten signature]



Abarrotes						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
8.132	Puré de manzana	Lata con 465 grs "La costeña" o similar	Pieza	60		
8.133	Puré de papa instantáneo real premium	Bote con 1.47 kg "Idahoan" o similar	Pieza	40		
8.134	Puré de tomate condimentado	Bolsa con 3 kilogramos La Costeña o similar	Pieza	101		
8.135	Refresco en lata sabor cola	Lata con 355 ml "Coca-cola" o similar	Pieza	120		
8.136	Refresco en lata sabor cola light	Lata con 355 ml "Coca-cola" o similar	Pieza	13		
8.137	Refresco en lata sabor lima limón	Lata con 355 ml	Pieza	13		
8.138	Refresco en lata sabor manzana	Lata con 355 ml	Pieza	60		
8.139	Refresco en lata naranja	Lata con 355 ml	Pieza	60		
8.14	Refresco en lata sabor toronja	Lata con 355 ml	Pieza	60		
8.141	Sal de grano	Paquete con 1 kilogramo	Pieza	8		
8.142	Sal refinada	Paquete con 1 kilogramo	Pieza	304		
8.143	Sal en sobre de 2 gramos	Caja con 500 piezas	Pieza	4		
8.144	Salsa de chile jalapeño añaña chica	Frasco con 60 mililitros Tabasco o similar	Pieza	20		
8.145	Salsa de chile jalapeño añaña grande	Galón con 3.8 litros Tabasco o similar	Pieza	4		
8.146	Salsa de chiles rojos añaña chica	Frasco con 60 mililitros Tabasco o similar	Pieza	20		
8.147	Salsa de chiles rojos añaña grande	Galón con 3.8 litros Tabasco o similar	Pieza	4		
8.148	Salsa en polvo	Envase con 400 gramos Tajín o similar	Pieza	8		
8.149	Salsa picante botanera	Bote con 1 litro Valentina o similar	Pieza	14		
8.15	Salsa tipo inglesa de Worcestershire	Frasco con 1.9 litros Crosse & Blackwell o similar	Pieza	11		
8.151	Sardinas en salsa de tomate en lata	Lata con 425g.	Pieza	4		
8.152	Sazonador de limón y pimienta	Bote con 794 gramos Tone's o similar	Pieza	10		
8.153	Sazonador paellero	Caja con 20 gramos Carmencita o similar	Pieza	34		
8.154	Sidra de manzana sin alcohol	Botella con 750 mililitros Martinelli's o similar	Pieza	11		
8.155	Soya texturizada	A granel	Kilogramo	20		





Abarrotes						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
8.156	Substituto de azúcar porcionado 1 gramo	Caja con 200 piezas de 1 gramo c/u	Pieza	4		
8.157	Substituto de crema en polvo para café 4 gramos	Caja con 1000 sobres con 4 gramos c/u	Pieza	4		
8.158	Tenedor estándar desechable biodegradable	Bolsa con 25 piezas	Pieza	60		
8.159	Vaso desechable biodegradable para bebidas calientes biodegradable 8 oz con tapa	Bolsa con vasos y tapa de 8 oz con 25 piezas	Pieza	60		
8.16	Vasos transparentes de plástico de 9 fl oz / 266 ml	Bolsa con 50 piezas	Pieza	40		
8.161	Vinagre balsámico de moderna	Botella con 750 mililitros	Pieza	24		
8.162	Vinagre blanco	Galón con 3.7 litros "La Costeña" o similar.	Pieza	27		
8.163	Vinagre de arroz	Botella con 750 mililitros	Pieza	14		
8.164	Vinagre de arroz negro	Botella con 500 mililitros "Koon Chun" o similar	Pieza	6		
8.165	Vinagre de frambuesa	Botella con 750 mililitros	Pieza	14		
8.166	Vinagre de manzana	Galón con 3.7 litros "La Costeña" o similar.	Pieza	27		
8.167	Vinagre de vino blanco	Botella con 750 mililitros	Pieza	14		
8.168	Vinagre de vino tinto	Botella con 750 mililitros	Pieza	14		
8.169	Vinagre de vino tinto con frambuesa	Botella con 750 mililitros	Pieza	14		
Subtotal						
I.V.A						
Total						

Nota: Al tratarse de un contrato abierto por monto, el consumo aproximado anual, es únicamente de referencia para la evaluación económica de las propuestas presentadas.

El ejercicio de los recursos comprendidos en el parámetro de los montos mínimos y máximos para el suministro de los insumos, serán conforme a los precios unitarios ofertados y adjudicados al licitante ganador para el ejercicio 2026.

1. Las cantidades estimadas de productos a suministrar son solo para efecto de llevar a cabo la Evaluación Económica, estas cantidades podrán variar durante la vigencia del contrato.
2. Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a Ley Monetaria en vigor.
3. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con el suministro de productos ofertados a satisfacción del CIDE.



[Handwritten signature]



4. La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.
5. Se deberá indicar precio unitario, importes totales desglosando el impuesto al valor agregado.
6. El licitante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del contrato.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



[Handwritten signature]



ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mi representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL * AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____ COLONIA: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ C.P.: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELEFONO: _____
CORREO ELECTRONICO: _____ FAX: _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A EL CIDE PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE EL CIDE OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARÍA
QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: _____ FECHA: _____
LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____
NOMBRE: _____ *** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO
ACCIONISTAS EXISTAN ***

OBJETO SOCIAL (PERSONA MORAL) O ACTIVIDAD
ECONÓMICA DESCRITA EN LA CONSTANCIA DE
SITUACIÓN FISCAL (PERSONA FÍSICA): _____

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____ NOTARÍA
NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____

NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL
SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ NOTARÍA
NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel [55] 5727 9800 www.cide.edu

[Handwritten signature]



De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio del **CIDE**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando el **CIDE** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



[Handwritten signature]



ANEXO 4 "CARTA DEL ARTÍCULO 71 y ARTÍCULO 90 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ANEXO 5 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIDE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____ (4)____ en el que mi representada, la persona física o moral _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o ____ (7)____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



(Handwritten signature)



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚMERO Y DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
 - 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
 - 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
 - 4 Indicar el número respectivo.
 - 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
 - 6 Señalar el número de partida que corresponda.
 - 7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
 - 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
- NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



[Handwritten signature]



ANEXO 6A "VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES"

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8).

ATENTAMENTE

_____ (9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ANEXO 6 B "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que mi representada, la persona _____, que para el Suministro de Insumos (Frutas y Verduras, Lácteos, Producto Perecedero, Pescados y Mariscos, Tortillas, Pan, Aves, Carnes, Embutidos, Abarrotes) para el Servicio del Comedor Institucional del CIDE, A.C., Sede Santa Fé para el ejercicio 2026, que oferta cumplen con las siguientes normas de referencia:

- I. **NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO NOM-251-SSA1-2009**, BIENES Y SERVICIOS. PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS QUE SE OFRECEN EN ESTABLECIMIENTOS FIJOS; EN EL INCISO NÚMERO 5 "DISPOSICIONES GENERALES" EN LOS SUBINCISOS 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.12 Y 5.13.
- II. **NORMA MEXICANA NÚMERO NMX-F-605-NORMEX-2016** ALIMENTOS MANEJO HIGIÉNICO ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H" EN EL INCISO 5.8 "RECEPCIÓN DE ALIMENTOS" EN TODOS SUS SUBINCISOS.
- III. **NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO NOM-051-SCFI/SSA1/2010** "ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA" EN EL INCISO 4 "ESPECIFICACIONES" EN LOS SUBINCISOS 4.1, 4.2 (4.2.1, 4.2.2, 4.2.2.1), 4.2.3 Y 4.2.7.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX, México. Tel (55) 5727 9800 www.cide.edu



ANEXO 8 "ESCRITO DE NO OBTENER ALGÚN BENEFICIO CON OTRO PARTICIPANTE"

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada, la persona _____, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature]



- ANEXO 9 "ESCRITO DE NO PODER SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE"

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

En caso de resultar ganador, dentro del presente procedimiento de contratación, no podre subcontratar a otro licitante que haya participado en este procedimiento.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.







ANEXO 10 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica:

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

..... de de (1)
..... (2)
Presente.
Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) (12).

ATENTAMENTE

..... (13)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature]



INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





ANEXO 11 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto Afianzado: _____
(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.





SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 12 “ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica:

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **El CIDE**. (No llenar las columnas de “si / no”).

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIDE)	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)			
IV.1	Propuesta Técnica. (ANEXO 1 “Especificaciones técnicas”)		
IV.2	Propuesta económica. (ANEXO 2 “Propuesta Económica”)		
IV.3	Formato de acreditación (ANEXO 3 “Formato de acreditación”)		
IV.3, inciso D)	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Dirección del correo electrónico del licitante.		
IV.5	Carta del artículo 71 y 90 de la LAASSP (ANEXO 4 “Carta del artículo 71 y 90 de la LAASSP”).		
IV.6	Declaración de integridad (ANEXO 5 “Declaración de integridad”).		
IV.7 y IV.7 B	Grado de Contenido Nacional de cuando menos el 65% (Anexo 6) y Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 6 B).		
IV.8	Cumplimiento de normas (ANEXO 7 “Cumplimiento de normas”).		
IV.9	Escrito de no obtener algún beneficio con otro participante. (ANEXO 8 “Escrito de no obtener algún beneficio con otro participante”)		
IV.10	Escrito de no poder subcontratar a otro licitante. (ANEXO 9 “Escrito de no poder subcontratar a otro licitante”).		
IV.11	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ANEXO 16 “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET”)		
IV.12	Escrito de manifestación de conflicto de interés (ANEXO 18 “ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS”)		
DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES			



[Handwritten signature]



APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIDE)	
		SI	NO
<u>OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS</u>			
IV.13	• Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición. • El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta. • Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 12 (Anexo 6B) del Apartado IV.		
<u>DOCUMENTACIÓN OPTATIVA</u>			
IV.14	Escrito de Entrega de la Proposición. (ANEXO 12 "Escrito de Entrega de la Proposición")		
IV.15	Manifestación MIPYME (ANEXO 10 "Manifestación MIPYME").		
IV.16	Manifestación de datos reservados y/o confidenciales (ANEXO 17 "Manifestación de información reservada y/o confidencial")		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu

[Handwritten signature]



ANEXO 13 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL) BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE EL CIDE), EN LO SUCESIVO "EL CIDE", REPRESENTADA POR (JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHE), EN SU CARÁCTER DE (DIRECTOR GENERAL), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL CIDE" declara que:

- I.1 Es una Entidad asimilada a una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y por ello está contemplada de esta manera en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal; así mismo, es un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología; así como es una asociación civil constituida conforme a las leyes Mexicanas por medio de instrumento notarial número 42,956 de fecha 25 de noviembre de 1974, protocolizada ante el notario público número 6 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, Lic. Fausto Rico Álvarez; y cuyo objeto es producir y difundir conocimiento sobre aspectos medulares de la realidad social y contemporánea, así como contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.
- I.2 Conforme a lo dispuesto el instrumento notarial número 88,339 de fecha 10 de febrero de 2022, protocolizado ante el notario público número 181 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, el C. 5 (José Antonio Romero Tellaeche), en su carácter de 6 (Director General), es un servidor público adscrito a la Dirección General del Centro de investigación y Docencia Económicas, A.C.; mismo que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato y quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con nombramiento DG/23/00108 de fecha 19 de abril de 2023, suscribe el presente instrumento el C. PEDRO GALINDO LÓPEZ, en su cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con R.F.C. GALP680519H32, facultado para coordinar los procedimientos relativos a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que requieran las áreas administrativas y académicas del Centro
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- I.6 "EL CIDE" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "EL CIDE" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.





INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL CIDE" la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL CIDE" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL CIDE" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**) lo que hace un total de (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "EL CIDE", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del





H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes imp. *	total de	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**EL CIDE**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**EL CIDE**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el monto máximo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)



[Handwritten signature]



Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "EL CIDE", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "EL CIDE" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL CIDE" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.





El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL CIDE", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL CIDE", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL CIDE" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL CIDE".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL CIDE" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL CIDE"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL CIDE"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL CIDE", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL CIDE"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL CIDE"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL CIDE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"EL CIDE"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"EL CIDE"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).





El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "EL CIDE" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía

afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL CIDE", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL CIDE" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL CIDE" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL CIDE", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL CIDE" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL CIDE" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:





Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ y 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"EL CIDE"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL CIDE"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **"EL CIDE"**

"EL CIDE", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



(Handwritten signature)



- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL CIDE” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL CIDE”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL CIDE”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL CIDE”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL CIDE” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL CIDE”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “EL CIDE” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel [55] 5727 9800 www.cide.edu



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature]



El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL CIDE"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.





Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL CIDE"**.

"EL CIDE" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CIDE"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL CIDE"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL CIDE"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL CIDE"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL CIDE"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL CIDE" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL CIDE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL CIDE"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL CIDE"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



2025
Año de
La Mujer
Indígena



VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL CIDE” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL CIDE”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL CIDE” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “EL CIDE”;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL CIDE”, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL CIDE” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL CIDE”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL CIDE” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL CIDE” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL CIDE” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL CIDE” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL CIDE” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL CIDE” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu





modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL CIDE" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CIDE".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL CIDE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL CIDE", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL CIDE" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL CIDE" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL CIDE", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: “EL CIDE”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE EL CIDE)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE EL CIDE)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE EL CIDE)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





ANEXO 14 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Q



LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.





(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel (55) 5727 9800 www.cide.edu



ANEXO 15 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por





denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



ANEXO 16 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL LICITANTE:

FECHA:

Licitación

Pública

Nacional

Electrónica:

.....

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 17 "MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL"

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CIDE

Presente

Nombre del representante legal en mi carácter de _____ (cargo) _____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS _____

MOTIVO _____

2.- Información _____ FOLIOS _____

MOTIVO _____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nota: Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.





ANEXO 18 "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica:

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la (Persona Moral) , manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA EN LA VELOCIDAD DE REACCIÓN

Objetivo: Analizar la influencia de la temperatura en la velocidad de reacción.

Se obtiene la ecuación de Arrhenius para la reacción de oxidación del hierro.

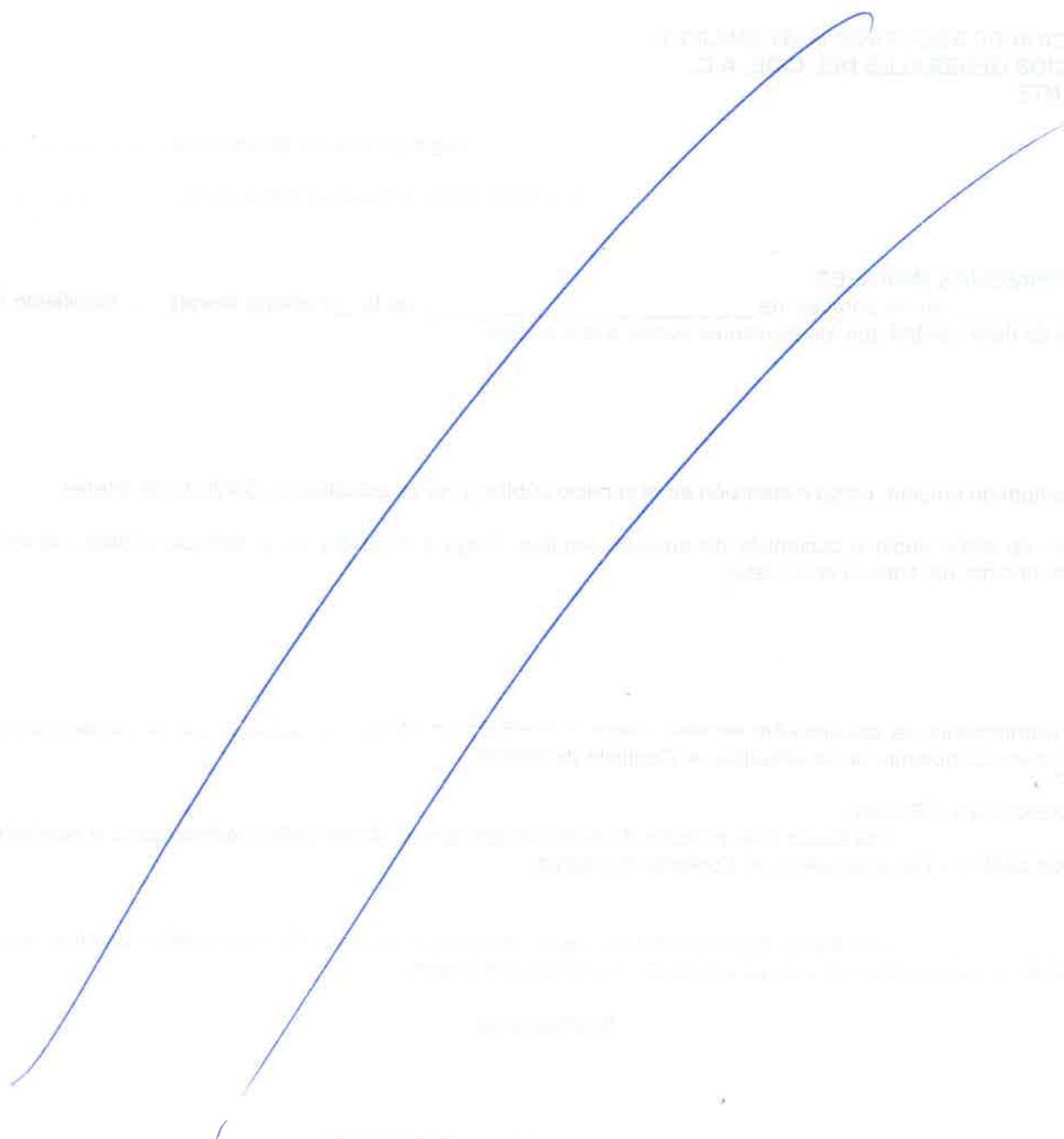


Gráfico de la influencia de la temperatura en la velocidad de reacción.

Se obtiene la ecuación de Arrhenius para la reacción de oxidación del hierro.